El emprendimiento es de todos

Minhacienda

INFORME DE GESTIÓN

Ministro de Hacienda y Crédito Público

José Manuel Restrepo Abondano

Mayo **2021** | Agosto **2022**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ministro de Hacienda y Crédito Público
José Manuel Restrepo Abondano

Viceministro General
Fernando Jiménez

Viceministro Técnico
Jesús Antonio Bejarano

Secretaria General
Angela Patricia Parra

Subdirector jurídico
Diego Rivera

Directora General de Presupuesto Público Nacional
Claudia Marcela Numa

Director General de Apoyo Fiscal
Nestor Mario Urrea

Directora General de Participaciones Estatales
Adriana Mazuera Child

Director General de Política Macroeconómica
Juan Sebastian Betancur

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Cesar Augusto Arias

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social
María Virginia Jordán

Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ciro Navas Tovar

Directora Administrativa
Ana María Moreno

Director de Tecnología
Ricardo Fernelix Rios

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Claudia Patricia Paz

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juanita Castro Romero

Jefe Oficina Asesora de Planeación
María del Pilar Florido

Jefe Oficina de Control Interno
Álvaro Mauricio Cortés

Editorial:

Edición y redacción

Oficina Asesora de Planeación
Catherine Cifuentes
Mariana Verbel
Yarimar Henríquez

Despacho del Ministro
Juan Felipe Celia

Secretaría General
Sheila Montoya
Marcial Grueso
Sandra Castiblanco
Fernando Carvajal

Oficina Asesora de Comunicaciones

Jefe de Prensa
Juliana Franco

Asesora de Comunicaciones
Olga Ximena Novoa

Diseño
Diana Londoño Aguilera

Edición
Agosto 2022

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

DATOS GENERALES

- **NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA**
  José Manuel Restrepo Abondano

  CARGO:
  Ministro de Hacienda y Crédito Público

- **ENTIDAD:**
  Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- **FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:**
  18 de mayo de 2021
  - Acto de Nombramiento: Decreto 481 del 13 de mayo de 2021.
  - Acta de posesión: 18 de mayo de 2021.

- **CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:**
  Retiro

- **FECHA DE RETIRO:**
  Acto de Aceptación de Renuncia: Artículo 2 del Decreto 1653 del 6 de agosto de 2022.

- **NOMBRE FUNCIONARIO ENTRANTE:**
  José Antonio Ocampo Gaviria.
  - Acto de Nombramiento: Decreto 1666 del 7 de agosto de 2022.
  - Acta de posesión: 7 de agosto de 2022.

- **CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA:**

  Se deja constancia que el presente documento fue entregado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 26 de agosto de 2022, con copia a la historia laboral y a la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del término establecido en el artículo 4 de la Ley 951 de 2005.

FUNCIONARIO SALIENTE

CONTENIDO

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN....8
1.1. Reactivación económica....8
1.2. Sostenibilidad fiscal y manejo de la deuda....20
1.3. Política social....52
1.4. Acceso a financiamiento empresarial....59
1.5. Desarrollo regional....61
1.6. Sostenibilidad del sistema de salud....64
1.7. Gestión de activos de la Nación....68
1.8. Sostenibilidad ambiental y social....74
1.9. Gestión administrativa y financiera de la entidad....80
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS....114
4. PLANTA DE PERSONAL....118
5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS....120
6. OBRAS PÚBLICAS....134
7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES....135
8. CONTRATACIÓN....142
9. REGLAMENTOS Y MANUALES....152
9.1 Reglamentos internos y manuales de organización....154
9.2. Circulares internas....155
9.3. Delegaciones....157
9.4. Instancias Internas MHCP....159
10. PROCESOS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y OTROS DONDE HAGA PARTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 163
11. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO....163

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES 90
FIGURA 2. SISTEMA FOTOVOLTAICO-..... 91
FIGURA 3. PROCESOS JUDICIALES 2021-2022**FUENTE**: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, GRUPO GESTIÓN JURÍDICA Y DE LA INFORMACIÓN 103
FIGURA 4. ACCIONES DE TUTELA 104

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 ADQUIRIDAS POR LA NACIÓN DISCRIMINADAS POR FABRICANTE 20
TABLA 2. EFECTO MEDIDAS LEY DE INVERSIÓN SOCIAL 23
TABLA 3. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBROS AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO (MILLONES) 26
TABLA 4. DECLARACIONES PRESENTADAS Y RECAUDO POR LAS CAMPAÑAS DEL PLAN DE NORMALIZACIÓN A 31 DE MAYO DE 2022 30
TABLA 5. TÍTULOS OBJETO DE REDENCIÓN 39
TABLA 6. CONVERSIÓN DE MONEDA CRÉDITOS MULTILATERALES 41
TABLA 7. MARCO LEGAL Y MONTOS PROGRAMADOS – PRESUPUESTO DE EMERGENCIA COVID-19 (MILES DE MILLONES DE PESOS) 51
TABLA 8. APROPIACIONES SIN COMPROMETER ADICIONADAS EN PGN VIGENCIA 2021 Y 2022 (MILES DE MILLONES DE PESOS) 52
TABLA 9. PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO – RESULTADOS CONSOLIDADOS 55
TABLA 10. CARACTERÍSTICAS Y MONTO DE LAS LÍNEAS APROBADAS 60
TABLA 11. PROYECTOS ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 62
TABLA 12. VALORES RECONOCIDOS ACUERDO DE PUNTO FINAL ($MM) 65
TABLA 13. CAPITALIZACIONES A LAS EMPRESAS DEL PORTAFOLIO DE LA NACIÓN 73
TABLA 14. OPTIMIZACIONES PATRIMONIALES 73
TABLA 15. RESULTADOS DE LAS SUBASTAS DE TES VERDES EN EL MERCADO LOCAL 76
TABLA 16. BIENES MUEBLES E INMUEBLES 115
TABLA 17. SALDOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 116
TABLA 18. BIENES MUEBLES 117
TABLA 19. BIENES INMUEBLES 117
TABLA 20. PROVISIÓN DE PLANTA 119
TABLA 21. ESTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2021 121
TABLA 22. ESTADO PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA FISCAL 2022, (CORTE 6 DE AGOSTO) 125
TABLA 23. OBRAS ADELANTADAS 134
TABLA 24. SALDOS DE APROPIACIÓN RUBROS DE DISTRIBUCIÓN *VIGENCIA 2021* 136
TABLA 25. COMPROMISOS POR TIPO DE GASTO 2021 136
TABLA 26. ESTADO DE APROPIACIÓN Y NIVEL DE EJECUCIÓN 2021 137

Tabla 27. Traslado de recursos 2022 ... 138
Tabla 28. Distribuciones presupuestales 2022 ... 138
Tabla 29. Saldos de apropiación rubros de distribución vigencia 2022 ... 139
Tabla 30. Compromisos por tipo de gasto 2022 ... 139
Tabla 31. Estado de apropiación y nivel de ejecución 2022 ... 140
Tabla 32. Presupuesto bienio 2021 - 2022 ... 141
Tabla 33. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 – 2022 ... 141
Tabla 34. Contratación de vigencias anteriores por modalidades ... 143
Tabla 35. Contratación por modalidades 2021 (18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021) ... 144
Tabla 36. Contratación por modalidades 2022 (01 de enero de 2022- 06 de agosto de 2022) ... 145
Tabla 37. Contratación vigencias anteriores SGR ... 146
Tabla 38. Contratación por modalidades 2021 – SGR 18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021) 147
Tabla 39. Contratación por modalidades 2022 – SGR (01 de enero de 2022- 06 de agosto de 2022).. 147
Tabla 40. Contratación vigencias anteriores ... 148
Tabla 41. Contratación por modalidades 2022 – DEUDA (01 de enero de 2022- 06 de agosto de 2022) ... 149
Tabla 42. Informe de ejecución gastos de funcionamiento ... 149
Tabla 43. Informe de ejecución gastos de inversión vigencias 2021 y 2022 ... 150
Tabla 44. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión. ... 153
Tabla 45. principal normativa de organización y funcionamiento vigente MHCP ... 154
Tabla 46. Circulares funcionamiento Ministerio de Hacienda y Crédito Público ... 155
Tabla 47. Resoluciones delegaciones de competencia contractual y ordenación del gasto vigentes 157
Tabla 48. instancias internas ministerio de Hacienda y Crédito Público ... 159
Tabla 49. Ejecución presupuestal 2022 ... 164
Tabla 50. Ejecución por tipo de gasto ... 164
Tabla 51. Ejecución SGP ... 165
Tabla 52. Proyectos de transporte masivo ... 165
Tabla 53. Distribuciones Presupuestales ... 167
Tabla 54. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 – 2022 ... 168
Tabla 55. resultado de auditorías dispuestas por la Contraloría General de la República 2021 - 2022171
Tabla 56. Auditoría en curso ... 172

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Crecimiento económico según cada país, 2021 vs 2020 (%) ... 9
Gráfico 2. Previsión de crecimiento económico en países OCDE, 2022 vs 2021 (%) ... 10
Gráfico 3. Revisión de las previsiones de crecimiento para 2022 (Países OCDE, WEO de octubre de 2021 frente a WEO de abril de 2022) ... 11
Gráfico 4. Índice recuperación de empleo. Primer trimestre 2022, países OCDE (Base 100 = segundo trimestre 2020) *** ... 12
Gráfico 5. Deuda bruta del Gobierno Nacional Central (% PIB) ... 24
Gráfico 6. Gasto en Rubros de Austeridad Gasto Público (millones de pesos) ... 25

GRÁFICO 7. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO 2018 – 2022 35
GRÁFICO 8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS (% DESEMBOLSOS) 36
GRÁFICO 9. FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS (% DESEMBOLSOS) 37
GRÁFICO 10. CANJES DE DEUDA - TES RECIBIDOS POR EL GNC (BILLONES DE PESOS) 38
GRÁFICO 11. CANJES DE DEUDA - TES ENTREGADOS POR EL GNC (BILLONES DE PESOS) 38
GRÁFICO 12. SUSTITUCIONES DE DEUDA EXTERNA 39
GRÁFICO 13. PONDERACIÓN DEUDA POR TASA DE INTERÉS (%) 40
GRÁFICO 14. FIJACIÓN DE TASAS EN CONDICIONES FAVORABLES (SWAP A 10 AÑOS) 40
GRÁFICO 15. CUPÓN PROMEDIO (%) 42
GRÁFICO 16. VIDA MEDIA (AÑOS) 42
GRÁFICO 17. EXTENSIÓN DE LA CURVA DE RENDIMIENTOS – MERCADO LOCAL 43
GRÁFICO 18. CURVA DE RENDIMIENTOS BONOS GLOBALES 44
GRÁFICO 19. TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES (TTV) – BONOS TES 45
GRÁFICO 20. GREENIUM (PBS) - TES VERDES VS TES CONVENCIONAL 2031 76
GRÁFICO 21. COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – MHCP 113
GRÁFICO 22. COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO SECTORIAL (2018 – 2021) 113
GRÁFICO 23. PLANTA DE PERSONAL 119

1. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

En reconocimiento de la importancia de brindar información comprensible, actualizada y oportuna sobre la gestión realizada durante el ejercicio del empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el periodo 18 mayo de 2021 al 6 agosto de 2022, a continuación, se presentan en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005 los principales aspectos desarrollados en el ámbito de la estrategia institucional y misional, así como los aspectos administrativos y financieros de la Entidad.

El documento consta de dos secciones, la primera sección muestra los aspectos misionales; la segunda sección contiene la presentación de los resultados de la gestión institucional en temas como planeación, contratación, talento humano, gestión financiera, sistema de gestión, gobierno digital, transparencia y participación ciudadana.

1.1. Reactivación económica

Colombia ha sido uno de los países líder en reactivación económica después de los efectos sobre la actividad económica derivados de la pandemia del COVID-19, gracias a las medidas implementadas en la Ley de Inversión Social y en el ambicioso programa de inversiones "Compromiso por Colombia".

En términos de actividad económica, en 2021, la economía colombiana registró un crecimiento de 10,7% frente a 2020 y de 2,9% frente a 2019. Por el lado de la producción, los sectores de comercio, industria manufacturera y administración pública se consolidaron como motores del crecimiento económico en 2021, superando sus niveles previos a la pandemia y contribuyendo con más de la mitad del crecimiento observado (6,4pp). Por el lado del gasto, el crecimiento se vio impulsado por el buen dinamismo que presentó la demanda interna, cuyo crecimiento de 13,6% fue liderado por el consumo final de los hogares. Este componente, que en 2021 ya se ubica 9,1% por encima de los niveles previos a la pandemia, registró un crecimiento de 14,8%. Así las cosas, dentro de una muestra de 57 países, que incluye economías avanzadas, emergentes, y pares de la región, Colombia mostraría la quinta mejor recuperación en 2021 frente a 2020 (Gráfico 1), consolidándose como líder en materia de reactivación económica a nivel mundial.

Gráfico 1. Crecimiento económico según cada país, 2021 vs 2020 (%)

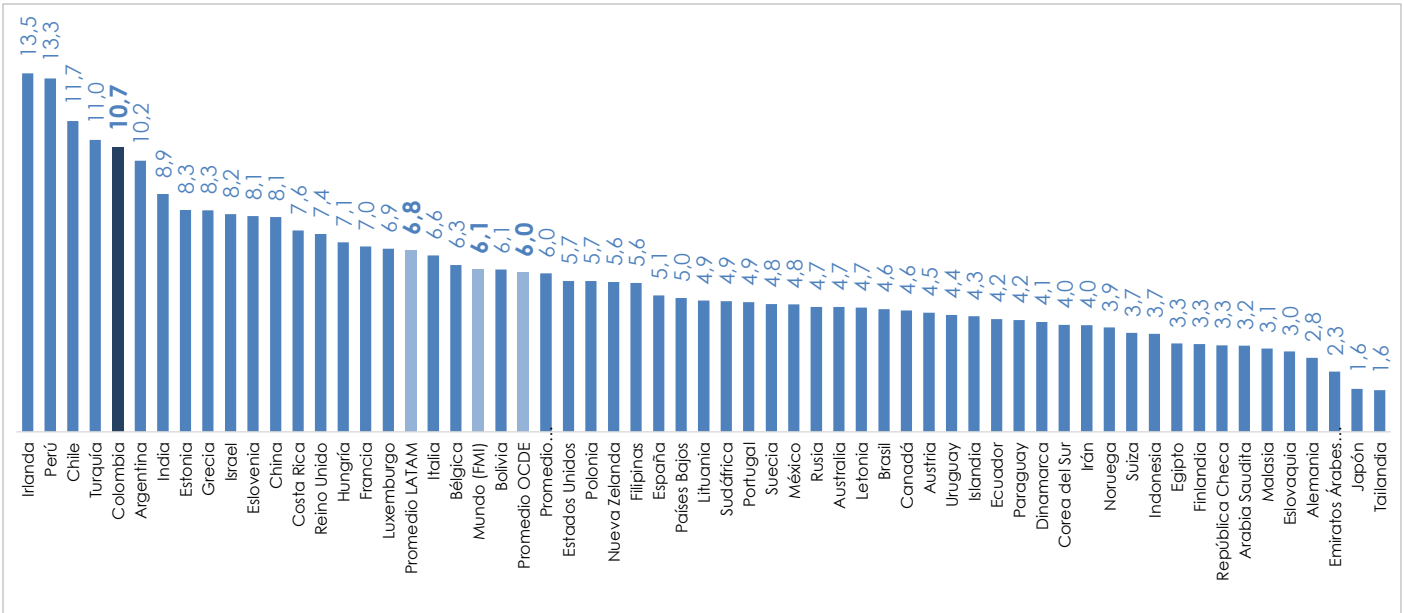

Fuente: FMI-WEO abril de 2022 y octubre de 2021. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica.

Adicional, al buen dinamismo presentado en los sectores de industria manufacturera y comercio, la confianza y las expectativas de empresarios sobre el comportamiento futuro de la economía siguen mejorando. Los indicadores de confianza muestran que los empresarios del sector comercial e industrial han mejorado la percepción acerca del desempeño de sus negocios y que, además, cuentan con expectativas positivas sobre el futuro de sus actividades. En efecto, en la segunda mitad del año 2021 el Índice de Confianza Comercial (ICC) alcanzó máximos históricos, mientras que en el mismo periodo el Índice de Confianza Industrial (ICI) se encontró por encima de los niveles observados previo a la pandemia. Asimismo, en mayo de 2022 el ICC aumentó de 6,5pp frente al balance registrado en mayo de 2021 y fue 12,7pp mayor a la registrada en mayo de 2019, mientras el ICI presentó un incremento de 17,7pp respecto a mayo del año pasado y se ubicó 7,4pp por encima del observado en mayo de 2019.

Este buen dinamismo también se presenta en el sector externo, donde las exportaciones totales, y en especial las exportaciones no minero energéticas (agropecuarias y manufactureras), presentaron un buen comportamiento en 2021 y en lo corrido de 2022. En detalle, en lo corrido del año (con corte a abril) las exportaciones totales han mostrado un crecimiento de 54,4% frente a 2021, y se ubicaron 36,6% por encima de lo registrado en 2019, alcanzando el nivel más alto en los últimos 9 años. Adicionalmente, año corrido a abril, las exportaciones no minero energéticas registraron un crecimiento de 27,7% frente al mismo periodo del año anterior, ubicándose en su nivel histórico más alto. Estos resultados positivos han permitido que

la canasta exportadora se diversifique y que las exportaciones no mineros energéticos ganen participación en la actividad productiva.

Así las cosas, en enero de 2022, según el índice de normalidad global de The Economist, Colombia no solo fue el primer país de América Latina en alcanzar los niveles de actividad observados antes de la pandemia, sino que contó con los mejores indicadores de reactivación a nivel mundial. Asimismo, con corte a junio de 2022, Colombia es segundo en el ranking en los niveles de reactivación a nivel mundial de la prestigiosa revista, la cual además destacó que Colombia es uno de cuatro países a nivel mundial que no solo lograron retomar niveles de actividad económica de pre-pandemia, sino que la ha mantenido en el transcurso del año. Estos resultados del índice de normalización de la actividad económica están explicados principalmente por el buen dinamismo en los componentes de transporte público, las ventas minoristas, eventos deportivos y la ocupación de oficinas, y es producto de las políticas impulsadas por el Gobierno nacional, específicamente para impulsar las inversiones y la actividad productiva y jalonar la economía.

Todo lo anterior se ha reflejado en perspectivas favorables de crecimiento. Tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) prevén que Colombia será la economía de mayor crecimiento este año entre los países miembros de la OCDE (Gráfico 2), con proyecciones de crecimiento de 5,8% y 6,1% en 2022, respectivamente. Más aún, en su último reporte Colombia fue el país que tuvo la mayor revisión de crecimiento en 2022 entre los países OCDE según el FMI, en un contexto de reducción de las perspectivas de crecimiento global y para la mayor parte de estas economías (Gráfico 3).

Gráfico 2. Previsión de crecimiento económico en países OCDE, 2022 vs 2021 (%)

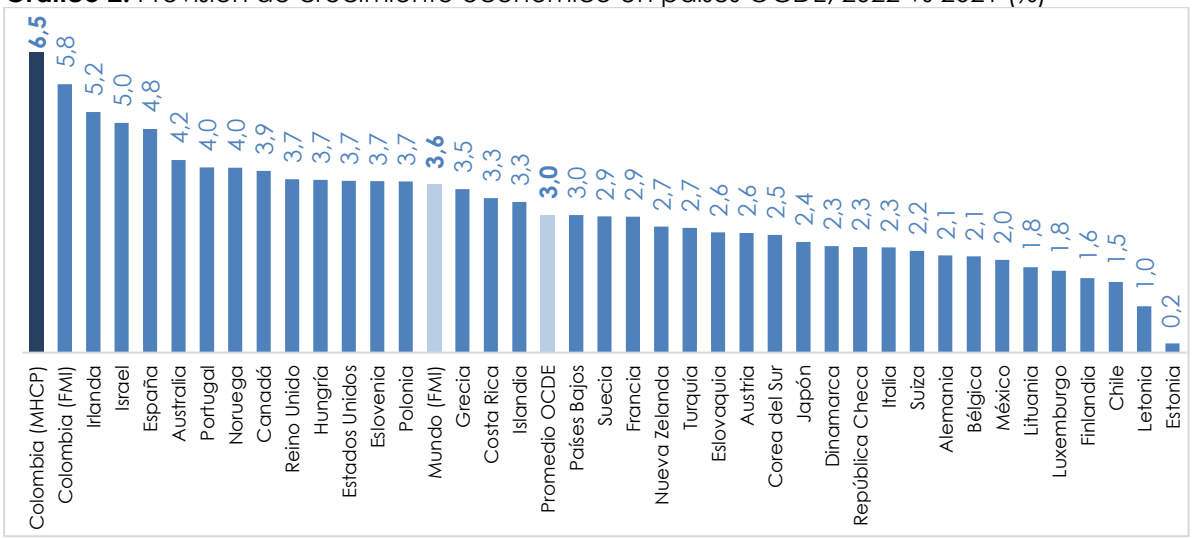

Fuente: FMI-WEO abril de 2022 y octubre de 2021. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica.

Gráfico 3. Revisión de las previsiones de crecimiento para 2022 (Países OCDE, WEO de octubre de 2021 frente a WEO de abril de 2022)

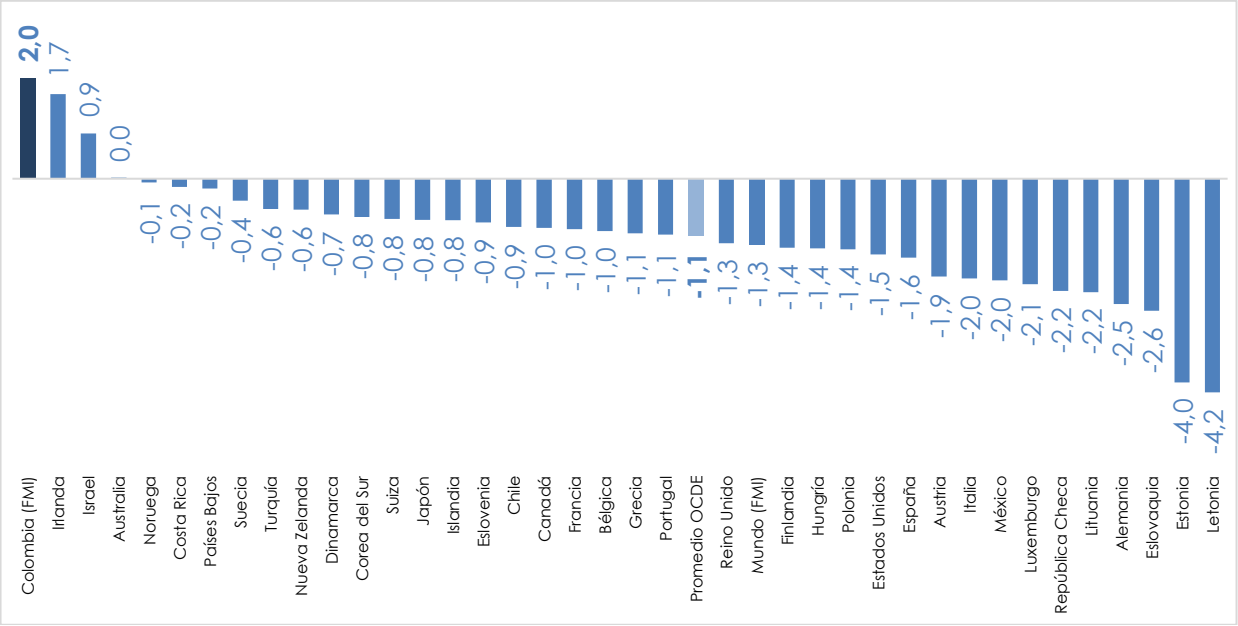

Fuente: FMI-WEO abril de 2022 y octubre de 2021. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica.

Por último, los resultados de mayo de 2022 fueron los mejores en términos de reactivación del mercado laboral desde el inicio de la pandemia. La tasa de desempleo a nivel nacional se redujo en 4,6pp, pasando de 15,2% en mayo de 2021 a 10,6% en mayo de 2022, lo cual significó un aumento en el número de ocupados de 2,2 millones de colombianos, y una reducción en el número de desocupados de aproximadamente 940 mil. Con este resultado, a mayo de 2022, se había recuperado el 100,7% de los 5,6 millones de empleos que se perdieron entre febrero y abril de 2020 a raíz de la pandemia. Así las cosas, en el primer trimestre del año, Colombia presentó la cuarta mejor recuperación del empleo frente al segundo trimestre de 2020 entre 37 países de la OCDE (Gráfico 4).

Gráfico 4. Índice recuperación de empleo. Primer trimestre 2022, países OCDE (Base 100 = segundo trimestre 2020) ***

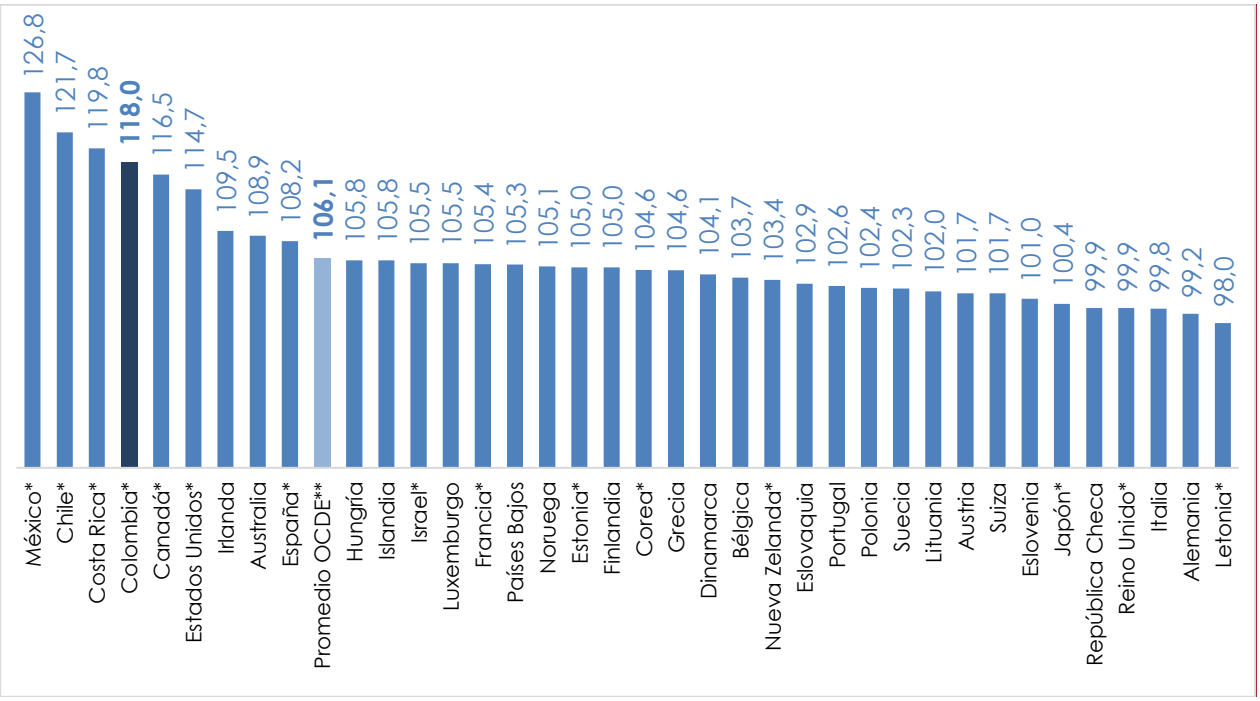

*Datos 4T2021. ** Datos 2T2021. ***Los datos de Colombia pueden diferir a los entregados por el DANE debido a que la OCDE utiliza otra metodología para la desestacionalización de los datos de este indicador.
Fuente: OCDE. Cálculos Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica. Turquía se excluye por representatividad de los datos.

Compromiso por Colombia

El 20 de julio de 2020 el Presidente de la República anunció el plan "Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia" en adelante Compromiso por Colombia, el cual contempla inversiones enfocadas en cinco grandes frentes: 1) generación de empleo; 2) crecimiento limpio; 3) apoyo a los más pobres y vulnerables; 4) el campo y la Paz con Legalidad; y 5) fortalecimiento de la salud como elemento transversal. Dicho plan tiene un enfoque transversal en materia de inversión, dado que contempla medidas desde la ejecución de programas de gasto público hasta la aceleración de proyectos privados y público-privados, y la implementación de incentivos públicos para potenciar inversiones.

El plan contempla un total de 525 proyectos e inversiones por $106,6 billones y se espera que contribuya a la generación de 2,4 millones de empleos en el corto y mediano plazo. En materia de herramientas, el plan contempla un aumento en la inversión pública, compartiendo el riesgo con inversionistas privados a través de proyectos como el del FRECH No VIS y mediante Alianzas Público-Privadas (APPs) de alto impacto y la

agilización de trámites y procesos administrativos para acelerar la ejecución de inversiones privadas.

Dentro del Compromiso por Colombia se encuentran contemplados proyectos de reactivación agrupados en cinco pilares[1]:

1. **Generación de Empleo:** contempla 274 proyectos en total enfocados en la generación de empleo en las pequeñas, medianas y grandes empresas a través de incentivos a proyectos culturales y artísticos, así como la aceleración de proyectos de infraestructura clasificados dentro de grandes ejes relacionados con la aceleración de vías terciarias del programa *Concluir, Concluir, Concluir,* el programa *Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030*, la modernización de aeropuertos, la habilitación de acceso a ciudades y la financiación de obras de integración regional. A nivel nacional se contemplan 78 proyectos, así mismo a nivel regional se contemplan 37 proyectos. Finalmente, se tienen 159 proyectos por definir con alcance a nivel regional, con los que se espera generar 228 mil nuevos empleos aproximadamente.

2. **Crecimiento limpio:** contempla 26 proyectos enfocados en energías renovables además del fortalecimiento en el acceso a la información ambiental. En particular se destacan dos enfoques, por un lado, la promoción de fuentes de energía renovable en línea con el ODS[2] número 7 (Energía asequible y no contaminante), y la restauración y protección del medio ambiente por medio de la siembra de árboles. Así mismo, se espera que con las obras de infraestructura como la APP Río Magdalena y Canal del Dique se ponga en marcha un plan de gestión integral con el ánimo de lograr un aprovechamiento sostenible. Se espera la creación de 138 mil empleos bajo este pilar.

3. **Apoyo a los más pobres y vulnerables:** contempla 143 proyectos enfocados en las transferencias monetarias, acceso a servicios públicos, vivienda digna, entre otros ítems. Cabe destacar el fortalecimiento del programa *Ingreso Solidario,* que se seguirá entregando por lo menos hasta diciembre de 2022. Adicionalmente, los recursos del programa *Generación E* fueron aprobados como de importancia estratégica en el CONPES 4013 de 2020. Otra de las iniciativas es el compromiso en el mejoramiento de las condiciones de agua potable, alcantarillado y aseo donde se han concretado más de 100 proyectos exclusivos para la construcción, extensión y optimización de las redes de agua y alcantarillado de varios municipios. Se espera la creación de 288 mil empleos bajo este pilar.

4. **Campo y paz con legalidad:** contempla 75 proyectos donde una de las grandes apuestas es el mejoramiento de la infraestructura en las zonas rurales y municipios

[1] Para más detalles ver: Página web institucional de "Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia": https://compromisoporcolombia.gov.co/, con corte al 29 de junio de 2022.
[2] Objetivo de Desarrollo Sostenible 7: Energía asequible y no contaminante, CONPES 3918

PDET [3] . Uno de los proyectos es el *Fortalecimiento para el Desarrollo de Infraestructura Social y Hábitat para la Inclusión Social a Nivel Nacional.* Adicionalmente se espera la aceleración de programas ya existentes como el Catastro Multipropósito con el ánimo de continuar con la modernización del sector rural. Bajo este pilar se espera la creación de 486 mil empleos.

5. **Compromiso con la salud de los colombianos:** contempla 7 proyectos que buscan fortalecer la atención en salud durante la emergencia sanitaria, bajo los cuales se destinarán inversiones para prevenir y mitigar los contagios a través de la adquisición de pruebas rápidas y puesta en marcha de campañas de comunicación del riesgo asociado al COVID-19.

En términos de la distribución sectorial de las inversiones del Compromiso por Colombia, el 30,7% corresponde al sector de transporte, impactando la productividad futura de la economía además de distribuir las inversiones por todas las regiones del país. Adicionalmente, el 27,6% a inversiones en el sector de minas y energía; el 9,4% se destinará al sector de vivienda; el 5,7 % para el sector inclusión social; el 4,9% se destinará al sector de educación; y el restante 22% corresponde a inversiones en el sector agropecuario, deporte, entre otros.[4]

Asimismo, para desarrollar este plan, se aprobó a finales del año 2021 el documento Conpes 4023 "Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia", el cual aborda las principales estrategias que busca implementar el Gobierno nacional para reactivar la economía del país.

El documento Conpes 4023 propone acciones concretas en cuatro frentes. En el primer frente-hogares-, propone acciones encaminadas a vacunar a la población y lograr inmunidad al COVID-19 (incluye la adquisición, almacenamiento, distribución y administración de una vacuna segura y eficaz atendiendo criterios de priorización que garanticen un acceso equitativo a toda la población); a reducir el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad económica de los hogares, y a mitigar la desacumulación de capital humano que ha acentuado la pandemia. El segundo frente-sector productivo-, propone acciones para reforzar su capacidad para transitar hacia una producción más sostenible y sofisticada, creando empleo e internacionalizándose. El tercer frente-marco institucional-, propone acciones para reforzar las capacidades institucionales necesarias para responder efectivamente a un proceso de reactivación. El cuarto y último frente-desarrollo digital-, propone acciones para acelerar, complementar y fortalecer los habilitadores digitales.[5]

[3] Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
[4] Para más detalles ver: Página web institucional de "Un Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia": https://compromisoporcolombia.gov.co/
[5] Para más detalles ver: Documento CONPES 4023, disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf

Programa de vivienda FRECH no VIS

El programa FRECH NO VIS hizo parte de las medidas contracíclicas que el Gobierno nacional implementó para mitigar los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19. Esta política se estableció a través del documento CONPES 4002 de 2020, a través del cual el Gobierno nacional pretende otorgar hasta 100.000 coberturas a la tasa de interés para compra de vivienda nueva en el segmento NO VIS (135 – 500 SMMLV) en los años 2020, 2021 y 2022. Este programa implicó un aval fiscal del orden de $3,92 billones. El beneficio consiste en otorgar 42 SMMLV de cobertura a la tasa de interés durante los primeros 7 años del crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional para la adquisición de vivienda nueva urbana.

La cobertura a la tasa de interés FRECH NO VIS es un instrumento financiero destinado a incentivar la demanda de viviendas nuevas y es una medida que impacta favorablemente el sector de la construcción, particularmente, genera incentivos para que los constructores inicien proyectos de largo plazo, al tener conocimiento de que existe un estímulo para que la oferta que están generando sea absorbida por el mercado.

A partir de estimaciones usando el Censo de Edificaciones del DANE se calcula que por cada vivienda NO VIS que se construye se generan 2,7 empleos directos en el sector de la construcción y 2,1 en ramas encadenadas, estimando así una generación promedio de empleos directos e indirectos de 192.000 en 2021 y 247.000 en 2022. Con la implementación del programa se estima una contribución al crecimiento dl PIB de la economía de 0,43 puntos porcentuales en 2021 y 0,36 puntos porcentuales en 2022.

Para el efecto, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1233 de 2020 con el fin de otorgar coberturas durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 y modificar la modalidad de la cobertura de tasa de interés cambiando el esquema de puntos porcentuales sobre el saldo del capital del crédito de vivienda o contrato de leasing habitacional por un monto fijo máximo mensual. Adicionalmente, aumentó el valor máximo de las viviendas financiables con esta cobertura hasta 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, ofreció cobertura a la financiación destinada a la adquisición de la primera vivienda, y reglamentó la cobertura en relación con los créditos de vivienda que otorguen las cajas de compensación familiar, con la finalidad de seguir impulsando la construcción de vivienda urbana e impactar el crecimiento económico del país en el marco del plan de reactivación derivado de la coyuntura ocasionada por la pandemia del COVID-19.

Igualmente, el documento CONPES 4002 de 2020 recomendó al Gobierno nacional implementar para la vigencia 2022 un beneficio adicional para la compra de vivienda nueva que incorpore criterios de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Conforme con lo anterior, a través del Decreto 1727 de 2021 se estableció una cobertura diferencial adicional de 10 SMMLV para la compra de vivienda que incorpore los criterios de sostenibilidad establecidos en la Resolución

019 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Para la vigencia 2022, se promoverá la adquisición de vivienda nueva en el segmento No VIS que incluya criterios de sostenibilidad, al que podrán acceder los deudores de créditos de vivienda o locatarios de contratos de leasing habitacional.

Con el fin de impulsar la adquisición de viviendas nuevas que adopten criterios de sostenibilidad se modificaron las condiciones de la cobertura de tasa de interés del programa FRECH NO VIS, en la cual el beneficio del programa FRECH No VIS equivale a un monto máximo mensual en pesos resultante de dividir cincuenta y dos (52) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) al momento del desembolso del crédito de vivienda o de inicio del contrato de leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. Para lo anterior, se tiene proyectado otorgar 5.000 coberturas en la vigencia 2022 con estas características.

Ley de Inversión Social

A finales de 2020 surgió la necesidad de encontrar nuevas fuentes de financiamiento para hacer frente al mayor gasto que implicó la política contracíclica diseñada para combatir la pandemia. Este mayor gasto implicó un aumento en el déficit fiscal y en la deuda de la Nación de casi 15 puntos del PIB entre 2019 y 2020.

En búsqueda de consensos para el diseño de una reforma fiscal con contenido social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Congreso de la República, emprendió una serie de actividades entre las que se cuenta la realización de cuatro foros virtuales para escuchar a los empresarios, sindicatos, representantes estudiantiles, gremios, la oposición, voceros del comité del paro, académicos y mandatarios, entre otros. Además, se creó una página web en la que se recibieron más de dos mil comentarios para incluir en el proyecto.

Asimismo, el Ministerio lideró una gira regional que permitió escuchar las voces de todo el territorio colombiano. Esta gira recorrió el Caribe, Tolima y Huila, Amazonas, Orinoquía, Antioquia y el Eje Cafetero, Santanderes y Suroccidente y Pacífico, y en cada una de estas regiones se escuchó a los estudiantes, a los beneficiarios de los programas sociales, a los empresarios y a las autoridades locales.

Luego de dos meses de escuchar las opiniones de los colombianos y recoger sus necesidades, se construyó un texto de reforma, producto del consenso, que fue radicado el 20 de julio de 2021 bajo el título de proyecto de Ley de Inversión Social. Este fue radicado con mensaje de urgencia y con este se lograron establecer fuentes temporales y permanentes por $15,2 billones que incluyen mayores contribuciones del sector privado y una política de austeridad del gasto y lucha contra la evasión. El 14 de septiembre de 2021 la Ley fue sancionada por el Presidente de la República, y representando la reforma con el mayor recaudo tributario en términos absolutos en la historia del país y convirtiéndose en la columna vertebral de la reactivación económica.

Esta ley, además de generar oportunidades de empleo y mecanismos de reactivación, así como proveer los recursos para estabilizar la deuda y las finanzas públicas, permitió preservar la atención a los más necesitados. Adicionalmente, demostró la capacidad del Gobierno nacional y de la sociedad colombiana de conciliar y construir consensos para lograr acuerdos en beneficio de los más vulnerables en coyunturas cruciales.

En materia de sostenibilidad fiscal, la Ley generó nuevos ingresos tributarios, a través del aumento en la carga impositiva de las empresas, pero también del fortalecimiento de la gestión de la DIAN. La Ley también contempló medidas de austeridad del gasto, para permitir una reducción gradual en algunos gastos de funcionamiento. En total, estas medidas permitieron incrementar el balance primario del Gobierno en 0,9% del PIB por año, en promedio. Finalmente, la Ley cimentó un marco claro de política fiscal, creíble y responsable, que garantizara una senda decreciente de la deuda pública, y que convergiera gradualmente a niveles prudenciales. Esto último se logró vía la renovación de la Regla Fiscal, que en su nueva versión se caracteriza por definir metas fiscales en función de la diferencia entre la deuda observada y el nivel de la deuda que es considerado prudente (el ancla de deuda).

Dentro de las fuentes permanentes, la principal contribución al ajuste fiscal generado lo tiene el incremento en la carga tributaria de las personas jurídicas. Esto se logró a través de dos medidas: (i) La reducción al 50% del descuento del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, que aumentaría a 100% de acuerdo con la Ley de Crecimiento, lo cual genera un incremento en el recaudo de 0,3% del PIB, y (ii) un aumento de la tarifa general del impuesto de renta para personas jurídicas del 31% al 35%, aumentando los ingresos en 0,6% del PIB. Estas medidas tributarias se complementan con medidas de austeridad en el gasto público, y contribuyen con 0,2% del PIB al ajuste fiscal, y con las medidas de reducción de la evasión, con un impacto de 0,3% del PIB.

También en esta ley, el Gobierno nacional incluyó una extensión permanente de los tres días sin IVA, con modificaciones frente al esquema vigente en 2020 orientados a aumentar la progresividad y efectividad de esta medida. En particular, este es el caso de permitir la exención para transacciones en efectivo, siempre y cuando se soporten con factura electrónica. En la medida en la que los hogares de menores ingresos realizan un mayor porcentaje de sus ventas con este medio de pago, esta disposición vuelve más progresivo este beneficio. Esta medida La medida se mostró exitosa en los tres días sin IVA llevados a cabo en 2021 por su importante contribución en la reactivación de sectores comerciales, la dinamización del consumo. y el mayor recaudo de IVA en $6 billones.

Por otro lado, la reactivación también se vio favorecida por los subsidios directos a las nóminas de los empleados. Se destaca la extensión del programa PAEF, de mayo a diciembre de 2021, por medio de la cual se financiaron las nóminas de los empleados de las empresas beneficiarias por el 40% del salario mínimo, o del 50% en el caso de las

mujeres y los sectores más afectados por la pandemia. La extensión del PAEF significó una inversión de $714.681 millones y ayudó a preservar 452.305 empleos.

En línea con lo anterior, el Gobierno nacional dispuso de recursos para subsidiar nóminas de las empresas más afectadas durante el paro de mayo y junio de 2021. Esta iniciativa buscó beneficiar a empleados que trabajaban en empresas que experimentaron en estos dos meses una caída de 20% en sus ingresos, frente a marzo de 2021, como consecuencia de los bloqueos experimentados. Al igual que el PAEF tradicional, esta iniciativa gubernamental alivió los costos laborales, protegió el empleo formal y aseguró el ingreso de los más vulnerables. En total, se destinaron $107.396 millones para el programa y se preservaron 441.726 empleos.

Con la Ley de Inversión Social también se introdujeron incentivos a la generación de empleo formal, especialmente enfocados en los grupos poblacionales más afectados por la pandemia. En este sentido, se introdujeron subsidios del 25% de un salario mínimo por la contratación de jóvenes entre 18 y 28 años, de 15% de un salario mínimo para mujeres de más de 28 años y con ingresos de hasta 3 salarios mínimos, y de 10% de un salario mínimo para el resto de los trabajadores, que ganen hasta 3 salarios mínimos. A corte de 30 de junio de 2022, estas medidas han permitido generar 486.719 empleos, principalmente en micro y pequeñas empresas, y de los cuales el 76% correspondieron a empleo juvenil.

La Ley de Inversión Social también incluyó disposiciones que extendieron algunos de los beneficios contenidos en la actualización de la Ley de Turismo. En concreto, se mantuvo la exención transitoria a la sobretasa de la energía eléctrica para hospedaje (para lo cual se destinaron $146mm), la exención al IVA que pagan los sectores de hotelería y turismo (para lo cual se destinaron $773mm) y una extensión de la tarifa de 0% para el impuesto al consumo de bares y restaurantes que hagan parte del régimen simple (para lo cual se destinaron $115mm). Con estas disposiciones, se benefició a uno de los sectores más afectados por la pandemia, y que se encuentra consolidando actualmente su senda de recuperación.

En materia social, como se mencionó anteriormente, la Ley de Inversión Social fortaleció las transferencias monetarias a la población más vulnerable y garantizó el acceso a la educación superior de población vulnerable, convirtiendo estas medidas en una política de Estado. Puntualmente, se destaca el robustecimiento del programa Ingreso Solidario, como ya se mencionó. Otro programa característico para destacar es el de Matrícula Cero, con el que la Nación canalizó recursos para asumir el costo de matrícula de más de 720 mil estudiantes en condición de vulnerabilidad, que tengan intenciones de matricularse en Instituciones de Educación Superior Públicas. Este beneficio tiene un carácter permanente y se estableció como política de estado a partir de la Ley de Inversión social.

La Ley de Inversión Social se constituyó así, como uno de los proyectos más ambiciosos en términos sociales, que ya está beneficiando a cerca de 29 millones de ciudadanos de manera directa e indirecta, generando empleo para los jóvenes y las mujeres, llevando ingresos a los hogares vulnerables, logrando avances en formalización de las empresas, reactivando la economía y generando un crecimiento más sostenible e inclusivo en el que se beneficiarán en el largo plazo todos los colombianos.

Plan de vacunación

El plan de reactivación económica diseñado por el Gobierno nacional debía ir acompañado por un plan de vacunación que permitiera a la población retornar gradualmente a la normalidad, no solo en su regreso a la vida laboral en la forma en la que la conocíamos antes de la pandemia, sino también por lo que esto implica para la demanda por bienes y servicios en la economía.

De esta manera, y de manera articulada con el Congreso de la República, se aprobó la Ley 2064 de 2020, que declaró de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y cualquier pandemia que pueda presentarse. Adicionalmente, mediante el Decreto 109 de 2021, el Gobierno nacional expidió el Plan Nacional de Vacunación, a través del cual se estableció la población objetivo, los criterios de priorización, las fases, la ruta para la aplicación de la vacuna y las responsabilidades de los actores del sistema de salud. El Plan Nacional de Vacunación tenía como objetivos reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por Covid-19, disminuir la incidencia de casos graves, proteger a la población con alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión y contribuir a alcanzar la inmunidad de rebaño en Colombia.

Con el avance sostenido del Plan Nacional de Vacunación, aunado al aumento de la capacidad hospitalaria instalada, y la capacidad diagnóstica y de atención a la emergencia sanitaria, el país pudo pasar de la contención y mitigación de la pandemia a una fase de aislamiento selectivo y de reactivación económica segura. Para este propósito, se expidió el Decreto 580 de 2021, que estableció una apertura escalonada de las actividades económicas en función de las condiciones epidemiológicas de los municipios, la disponibilidad de servicios de salud en el territorio y el avance regional en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación.

A través de acuerdos directos con compañías farmacéuticas, además de la adhesión del país al mecanismo de compras comprometidas de COVAX, el Comité FOME ha aprobado, a 31 de mayo de 2021, recursos para la compra de 88,1 millones de dosis para lograr la inmunización contra el Covid-19, que permitirían la vacunación de 48,6 millones de personas. La Tabla 1 muestra el número de dosis adquiridas por la Nación discriminadas por cada uno de los fabricantes. Adicionalmente, el sector privado colombiano y otros países han contribuido con donaciones de 18,6 millones de dosis

adicionales. La sumatoria de las dosis adquiridas por la Nación y por las donaciones asciende a 106,7 millones de dosis y permitirían vacunar con esquemas completos a 54,8 millones de personas.

Tabla 1. Dosis de vacunas contra el Covid-19 adquiridas por la Nación discriminadas por fabricante

Fabricante	Personas	Dosis
COVAX	10.176.600	20.353.200
Pfizer	8.000.460	16.000.920
Astra Zeneca	4.992.000	9.984.000
Janssen	9.000.000	9.000.000
SINOVAC	6.000.000	12.000.000
Moderna	10.400.000	20.800.000
Total	48.569.060	88.138.120

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social. Cifras a 31 de mayo de 2022.

Para la implementación del Plan Nacional de Vacunación, incluyendo la adquisición y transporte de las vacunas, costos asociados al agendamiento, la aplicación y procesos de verificación, apoyo y validación, así como la compra de insumos como jeringas y diluyentes, se han asignado, con corte al 30 de junio de 2022, recursos del orden de $5,7 billones. Así mismo, con corte a 31 de mayo de 2022, en el territorio nacional se han aplicado 84,8 millones de dosis, logrando que más de 36 millones de colombianos, equivalentes al 69,8% de la población, cuenten con esquema completo y 12,6 millones de personas ya tengan dosis de refuerzo.

El Gobierno nacional logró así poner en marcha un Plan Nacional de Vacunación exitoso, el cual además nos puso como referentes a nivel mundial no solo por el porcentaje de la población vacunada, sino por la capacidad de retornar rápidamente la normalidad y de recuperar la actividad económica de manera más acelerada en comparación con otros países.

1.2. Sostenibilidad fiscal y manejo de la deuda

En este capítulo se tratará el tema fiscal, el cual es no solo un tema misional de esta cartera sino también uno muy importante para la estabilidad macroeconómica del país y referente para distintos agentes como el sector privado, las calificadoras de riesgos, los inversionistas y los analistas económicos. Ha cobrado además particular relevancia durante momentos de grandes choques como lo ha sido la pandemia del COVID-19.

Política fiscal

Durante el período de gobierno previo a la pandemia del COVID-19 las cuentas fiscales presentaban una mejora importante, ratificando la senda decreciente del déficit desde

2016. En particular, el balance del Gobierno nacional Central (GNC) en 2018 fue igual a -3,1% del PIB, mientras en 2019 alcanzó 2,5% del PIB, constituyéndose como el menor déficit fiscal desde 2014 y el primer superávit primario desde 2012. De esta manera, el inicio del gobierno del Presidente Iván Duque se caracterizó por unos resultados muy importantes en materia fiscal, los cuales permitían una consolidación de la reducción del balance fiscal y una estabilización de la tendencia que había presentado la deuda pública en las vigencias anteriores, en niveles cercanos a 50% del PIB[6].

Sin embargo, en 2020, los efectos económicos y sociales derivados por la pandemia del COVID-19 hicieron evidente la necesidad de plantear medidas de política fiscal de corto plazo para contrarrestarlos. Dentro de estos efectos se destacan la reducción en el crecimiento económico y su efecto asimétrico en contra de los ingresos de los hogares más vulnerables, y el notable impacto que esta coyuntura ha tenido sobre el mercado laboral. En ese sentido, en el corto plazo era necesario asegurar los gastos necesarios para proteger a la población más vulnerable, dinamizar la recuperación del empleo y, en general, minimizar la intensidad y persistencia de los estragos generados por el virus.

La combinación de menores ingresos y mayores gastos impulsó la deuda pública a niveles superiores al 60% en 2020, el máximo que se había observado en la historia hasta ese entonces. No hay duda de que la respuesta de política económica óptima debía implicar un aumento en el endeudamiento, porque de lo contrario el efecto permanente de la pandemia habría sido significativo y, en valor presente, más costoso, tanto en lo social como en lo económico. Lo anterior no evita que el desequilibrio de las finanzas públicas no inquietara, no solo porque el nivel de la deuda se ubicaba en niveles superiores a los que se consideran prudentes para una economía como la colombiana, sino porque la discrepancia entre ingresos y gastos se elevó en varios puntos del PIB, dificultando la contención del crecimiento de los pasivos del Gobierno nacional hacia adelante.

El problema de fondo, desde la óptica de la sostenibilidad fiscal, es que buena parte de ese mayor desequilibrio entre ingresos y gastos se entendió como persistente. Se estimó una pérdida prolongada de PIB y, por tanto, de ingresos corrientes, al tiempo que se previó un incremento en los gastos cuyo ajuste se proyectaba hacia el mediano plazo. Si bien los gastos de emergencia (para adecuar el sistema de salud, transferir recursos a los hogares más vulnerables y proteger el empleo, principalmente) se deben desmontar una vez se supere la pandemia, hay otros gastos necesarios para impulsar la reactivación económica (por ejemplo, canalizados al sector de infraestructura o al sector vivienda) que se mantienen por un periodo mayor. Además, el deterioro del

[6] Si se considera el reconocimiento de pasivos que previamente no se había hecho explícito y que se realizó por medio de las disposiciones de la Ley del Presupuesto General de la Nación de 2019, y del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, asociados a deudas asociadas al sistema de salud y al pago de sentencias y conciliaciones, principalmente, la deuda habría aumentado levemente. Sin embargo, estos pasivos fueron acumulados en vigencias anteriores, por lo que imputar su incremento únicamente en 2019 conduciría a conclusiones erráticas.

mercado laboral y las cotizaciones de empleados usualmente tardan más en recuperarse, lo que implica mayores erogaciones del Gobierno nacional para financiar los sistemas de seguridad social. Todo lo anterior confluye en que, en ausencia de medidas, se habría producido un deterioro estructural de la política fiscal que habría amenazado la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Dado lo anterior, se requería de la implementación de una estrategia responsable que permitiera mantener una postura de política fiscal expansiva en el corto plazo, con el fin de mitigar los impactos de la pandemia, pero que a la vez garantizara un ajuste fiscal estructural hacia el mediano plazo, que guiara una senda decreciente de los pasivos del gobierno hacia niveles prudenciales. En ese contexto la Ley de Inversión Social emergió como el instrumento de política idóneo. Como ya se mencionó, esta norma puso en marcha una tríada de soluciones que permite (i) impulsar la reactivación económica y la generación de empleo formal, (ii) reducir la pobreza a los niveles observados antes de la pandemia, y (iii) asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas por medio del establecimiento de un marco de política claro y creíble (nueva regla fiscal), y de la generación de nuevas fuentes de ajuste fiscal (aumento en ingresos de forma permanente y reducción estructural de gastos de funcionamiento).

En materia de sostenibilidad fiscal, la Ley genera nuevos ingresos tributarios, a través del aumento en la carga impositiva de las empresas, pero también del fortalecimiento de la gestión de la DIAN. La Ley también contempló medidas de austeridad del gasto, para permitir una reducción gradual en algunos gastos de funcionamiento. En total, estas medidas permitieron incrementar el balance primario del Gobierno en 0,9% del PIB por año, en promedio. Finalmente, la Ley cimentó un marco claro de política fiscal, creíble y responsable, que garantiza una senda decreciente de la deuda pública, que converge gradualmente a niveles prudenciales. Esto último se logró vía la renovación de la Regla Fiscal, que en su nueva versión se caracteriza por definir metas fiscales en función de la distancia entre la deuda observada y el nivel considerado prudente (el ancla de deuda).

Dentro de las fuentes permanentes, la principal contribución al ajuste fiscal generado lo tiene el incremento en la carga tributaria de las personas jurídicas. Esto se logra a través de dos medidas: (i) La reducción al 50% del descuento del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, que aumentaría a 100% de acuerdo con la Ley de Crecimiento, lo cual genera un incremento en el recaudo de 0,3% del PIB, y (ii) un aumento de la tarifa general del impuesto de renta para personas jurídicas del 31% al 35%, aumentando los ingresos en 0,6% del PIB. Estas medidas tributarias se complementan con las disposiciones que generen medidas de austeridad en el gasto público, y contribuyen con 0,2% del PIB al ajuste fiscal, y las medidas de reducción de la evasión, con un impacto de 0,3% del PIB.

Tabla 2. Efecto medidas Ley de Inversión Social

Concepto	Billones de Pesos 2022	% del PIB
Austeridad del gasto público	1,9	0,2
Reducción de la evasión	2,7	0,2
Personas jurídicas		
Tarifa general de renta de 35%	6,7	0,6
Descuento de ICA de 50%	3,9	0,3
Total fuentes permanentes	**15,2**	**1,3**
SGP y rentas de destinación específica	2,7	0,2
Educación	0,7	0,1
Día sin IVA	0,5	0,0
Total usos permanentes	**3,9**	**0,3**
Total fuentes permanentes netas	**11,3**	**0,9**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica.

Con la Ley de Inversión Social, el Gobierno nacional ha trabajado por reactivar la economía, pero a la vez por estabilizar las finanzas públicas. El buen desempeño de la actividad productiva y el sobrecumplimiento de la meta de recaudo de la DIAN permitieron empezar el proceso gradual y ordenado de consolidación fiscal anticipadamente en 2021. De acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del año 2022, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicó en 7,1% del PIB, cifra 1,6pp inferior a la proyectada en el MFMP 2021 (8,6% del PIB) y 0,7pp menor al 7,8% observado en 2020. El menor déficit frente a lo esperado en la versión anterior del MFMP se explicó casi que completamente por un incremento nominal del recaudo tributario, lo que está alineado con el buen desempeño de la actividad productiva y los buenos resultados logrados por la DIAN en materia de recaudo por gestión, que superaron lo proyectado.

En términos nominales, el crecimiento de los ingresos tributarios explicó cerca del 87% del incremento de los ingresos totales frente al MFMP 2021 (+$12,8 billones), lo que equivale a 1,2% del PIB proyectado en esa oportunidad para la vigencia. Por su parte, el gasto total se situó en niveles similares a los programados en el MFMP 2021, los cuales incluyen la adición presupuestal derivada de las erogaciones asociadas a la Ley de Inversión Social. Finalmente, el mayor PIB nominal respecto del proyectado un año atrás, contribuyó con 0,4pp del PIB en la corrección del déficit fiscal en la vigencia.

Adicionalmente, el gran desempeño fiscal observado en 2021 facilitó la reducción de la deuda del Gobierno Nacional Central tres años antes de lo esperado, la cual disminuyó de 65% en 2020 a 63,8% del PIB en 2021 (-1,2pp), y en 2022 se proyecta llegar a una deuda de 59,1% del PIB, anticipándonos 10 años a la meta establecida en el MFMP 2021.

Gráfico 5. Deuda bruta del Gobierno Nacional Central (% PIB)

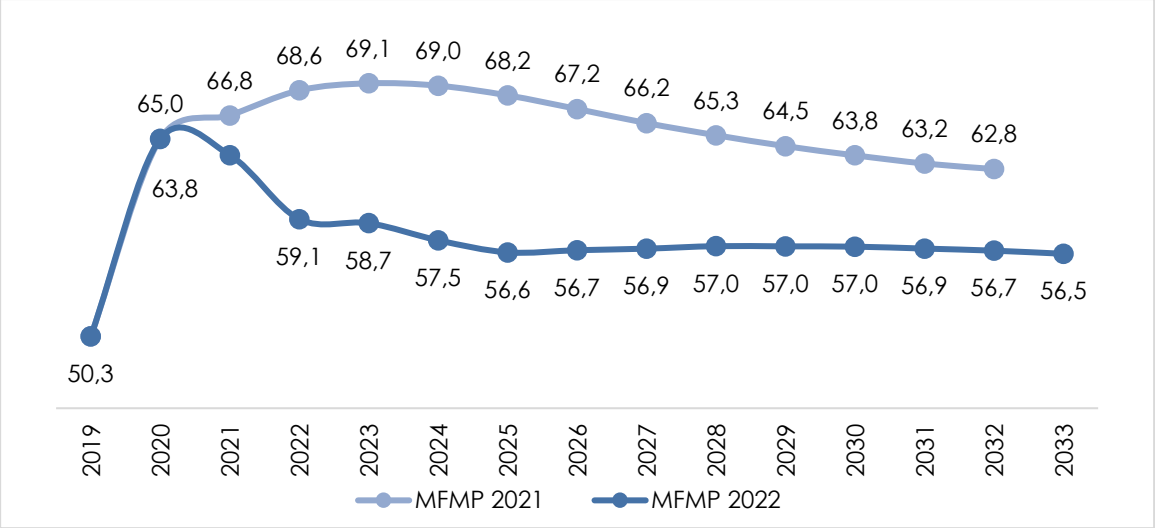

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Política Macroeconómica.

El ajuste de las finanzas públicas continuará en 2022, con una proyección del déficit total de 5,6% del PIB, lo cual implica una corrección de 1,5pp del PIB frente al nivel de 2021, la más grande en casi 30 años. Frente a 2021, la disminución en el déficit fiscal estará impulsada por un crecimiento en los ingresos y por una reducción de gasto, principalmente en los rubros asociados a la atención de las necesidades surgidas a raíz de la pandemia.

Este resultado está alineado con una recomposición del balance fiscal, donde el aumento en los ingresos permanentes en 2022 que compensa la disminución en las fuentes transitorias de recursos frente a 2021 y las presiones temporales de gasto, fundamentalmente asociadas al diferencial de compensación del FEPC causado hasta primer trimestre de 2022 ($14,2 billones) y al aumento en los intereses de la deuda pública.

El balance acumulado de 2021 y 2022 del escenario actual refleja un sobrecumplimiento de 3pp del déficit contemplado en las metas fiscales del MFMP 2021, evidenciando el esfuerzo del Gobierno nacional por anticipar el ajuste de las finanzas públicas. Comparado con el escenario de la Actualización del Plan Financiero 2022 de febrero (6,2% del PIB), la proyección de déficit total se reduce en 0,7pp del PIB, de la mano de un mayor recaudo tributario, y a pesar de que se destinarán $14,2 billones para el pago de las obligaciones del FEPC con corte al primer trimestre de 2022.

En 2022, las necesidades de financiamiento y la tendencia de la deuda pública continuarán reflejando los efectos del proceso de reactivación económica y consolidación fiscal. Así, la deuda neta del GNC se reducirá en 4,3pp del PIB frente a 2021, alcanzando 56,5% del PIB, un nivel muy cercano al ancla definido en el marco de

la Regla Fiscal. Igualmente, para esta vigencia las necesidades de financiamiento retornarían a los niveles de los últimos cinco años previos a la pandemia.

De esta manera, el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entrega un ajuste ordenado y más acelerado de las cuentas fiscales de la Nación, a pesar del fuerte choque que tuvo que enfrentar el país como producto de la pandemia del COVID-19. El déficit fiscal tanto para 2021 como para 2022 estará muy por debajo de lo que se había proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año pasado, así como de las expectativas de los agentes de la economía, y la senda de la deuda pública alcanzará el ancla mucho antes de lo pronosticado. Todo lo anterior, gracias al proceso de reactivación de la economía, que ha llevado a mayores niveles de recaudo y a un control responsable de los gastos del gobierno, así como a las menores necesidades de recursos en comparación a las que se enfrentaron durante la pandemia.

Plan de austeridad, lucha contra la evasión y plan de normalización

- ### Plan de austeridad del gasto

Para el Gobierno nacional y en particular para esta cartera ha sido muy importante la puesta en marcha de un plan de austeridad del gasto, que permita eliminar o reducir rubros de gasto dentro del Presupuesto General de la Nación, con el fin de optimizar y canalizar dichos recursos hacia otras necesidades de la población colombiana. A continuación, se presentan los principales avances de este plan de austeridad, de acuerdo con las directivas y decretos vigentes para las vigencias 2018-2021.

Respecto a los principales rubros que son objeto del seguimiento dentro del Marco del Plan de Austeridad del Gasto, el comportamiento en el gasto presentó una importante disminución en el periodo de análisis, pasando de $38.987 millones en 2018 a $27.045 millones en 2021, con una disminución promedio en el periodo del 10% (Gráfico 6).

Gráfico 6. Gasto en Rubros de Austeridad Gasto Público (millones de pesos)

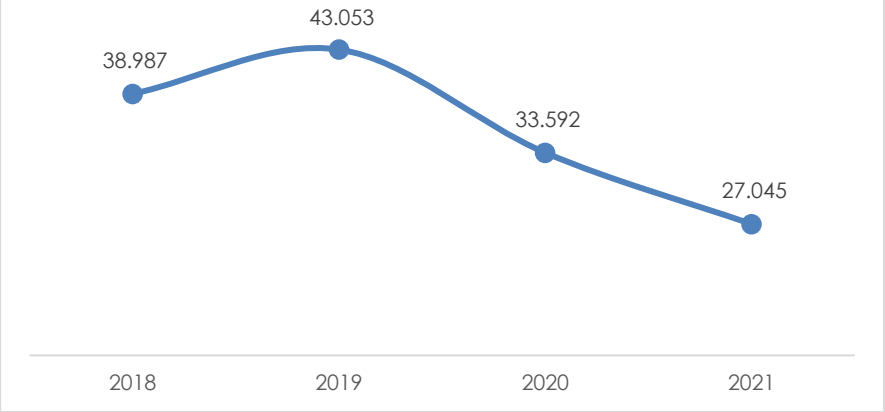

Fuente: Cálculos propios.

Asimismo, la Tabla **3** muestra la evolución de dicho gasto desagregado por rubros. Los que mayor disminución presentan son papelería con una disminución promedio del 39.6%, como consecuencia de la implementación de las políticas de "Cero Papel" que han generado importantes ahorros en los costos por este concepto. De igual manera, se han presentado importantes disminuciones en gastos de telefonía (-22.3%) como consecuencia de la implementación de la comunicación a nivel nacional vía IP, viáticos (-16.4%) y energía (-12.9%). De igual manera los gastos por concepto de prestación de servicios vienen reduciéndose en atención a los lineamientos impartidos desde el Gobierno nacional, con una disminución promedio del 9.7% en el periodo de análisis, pasando de $10.086 millones en 2018 a $6.732 millones en 2021.

Por su parte, el incremento en el rubro de mantenimiento se debe a los gastos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo mínimo necesario en las plantas de energía, ascensores, aires acondicionados, entre otros, que garanticen el normal funcionamiento de la entidad a nivel nacional y permitan prestar el servicio en condiciones de seguridad tanto para los funcionarios como contribuyentes. Este plan de austeridad de gasto se constituye, así como otra apuesta del gobierno nacional que contribuye con el logro de un manejo más responsable y sostenible de las finanzas públicas.

Tabla 3. Evolución de la Ejecución Presupuestal Rubros Austeridad Gasto Público (millones)

Concepto	Año			
	2018	**2019**	**2020**	**2021**
Viáticos	6.143	3.583	1.082	1.758
Horas extras	2.411	6.385	3.352	4.903
Energía	8.354	6.595	4.809	5.269
Telefonía	1.389	1.262	1.085	611
Servicios profesionales	10.086	12.100	10.495	6.732
Publicidad	2.751	2.800	4.326	1.680
Acueducto	816	631	680	640
Papelería	4.168	2.391	2.567	425
Tiquetes	2.370	2.538	309	527
Mantenimiento funcionamiento	500	4.768	4.887	4.502
Total	**38.987**	**43.053**	**33.592**	**27.045**

Fuente: Cálculos propios.

- **Lucha contra la evasión**

La lucha contra la evasión ha sido una apuesta de este gobierno por un sistema tributario más justo y al servicio de los ciudadanos. Para esto, se ha emprendido un esfuerzo muy importante por una DIAN más moderna, calificada y a la vanguardia para enfrentar los retos y las dificultades que experimentamos a medida que avanza la tecnología y la innovación a nivel mundial y local.

Esa constante evolución de las formas económicas y las posibles conductas trasgresoras de la obligación de la correcta liquidación y pago de tributos que se puedan generar, conducen a generar constantes planes de acción que respondan a la dinámica de la irregularidad, precisamente por ello la lucha contra la evasión plantea elementos fundamentales sobre los cuales se ha cimentado la política de acción, esto es:

- ✓ Aprovechamiento de la información a través de la analítica descriptiva.
- ✓ Desarrollo de planes sectoriales específicos.
- ✓ Trabajo armónico con las autoridades penales en la represión y cierre de los ciclos de la ilegalidad.
- ✓ Utilización de la información producto de intercambios de información.

Bajo tal realidad se han desarrollado acciones y programas de control en sectores económicos específicos y novedosos bajo un concepto de oportunidad en la reacción institucional frente a la conducta irregular, tales como acciones de criptoactivos, creadores de contenido digital, fraudes mediante simulación de operaciones económicas en busca de beneficios tributarios, y omisión de activos en el exterior.
El estricto desarrollo de la política de control arroja contundentes resultados en la evolución de la gestión de la DIAN, es por ello por lo que se ha pasado de una gestión de $2.7 billones en el año 2018 a $5.4 billones en el año 2021 y se sigue adelante con el compromiso indeclinable contra la evasión.

El plan de choque contra la evasión incluye 11 campañas desarrolladas en el año 2018 enfocadas en el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, siendo las más relevantes la permanencia en el Régimen Tributario Especial a entidades sin ánimo de lucro para el año gravable 2018 a través del Sistema Informático Electrónico SIE – RTE; control en la presentación y pago del impuesto de riqueza años gravable 2015, 2016, 2017 y 2018; control autorretenedores no autorizados por la DIAN; control al Impuesto Nacional al Consumo de bares y restaurantes – año gravable 2016; control arrastres indebidos años gravables 2015 y 2016; y campaña renta personas naturales año gravable 2017 "declárese tranquilo".

Por su parte, en el año 2019 se realizaron 12 campañas para el cumplimiento voluntario y de control extensivo verificando la información contenida en las declaraciones de renta del año gravable 2017, frente a lo registrado en las declaraciones del mismo impuesto por el año gravable 2016, Renta CREE 2016 e Impuesto a la Riqueza 2017 y Ventas. La efectividad de estas campañas logró un recaudo para la vigencia 2019 de $6.26 billones.

Para los años 2020 y 2021, años gravables 2019 y 2020, respectivamente se realizaron actividades para el proyecto de declaraciones sugeridas de renta de personas naturales ajustando las lógicas o reglas de negocio, de acuerdo con el Estatuto Tributario y la información exógena tributaria, logrando tener a disposición 3.095.575

declaraciones sugeridas y 4.102.239, respectivamente. De estos, 845.277 corresponden a contribuyentes que no habían presentado declaración en los últimos 5 años, realizando pagos por $146.329 millones.

Con respecto a las declaraciones sugeridas del impuesto sobre las ventas, entre el tercer bimestre de 2021 y el segundo bimestre de 2022, se han puesto a disposición un total de 1.284.025 declaraciones sugeridas, logrando que un total de 105.208 declarantes nuevos presentaran su declaración y realizaran pagos por $238.061 millones.
Adicionalmente, las declaraciones sugeridas tanto del impuesto sobre la renta para personas naturales como para el impuesto sobre las ventas IVA, han generado un impacto positivo en el ajuste de la base gravable de aquellos contribuyentes que venían presentando su declaración con una base gravable inferior a la real. Para el primer caso, para el año gravable 2020, se logró un recaudo adicional por $432.713 millones, mientras en el segundo caso, este recaudo adicional fue por $1.48 billones, para un recaudo adicional de $1.91 billones.

En resumen, las declaraciones sugeridas del impuesto sobre la renta para personas naturales y del impuesto sobre las ventas, han permitido aumentar la base de declarantes en el primer caso en 845.277 declarantes nuevos y en el segundo caso de 105.208, es decir, 950.408 declarantes nuevos. En cuanto al recaudo adicional, las declaraciones sugeridas han contribuido con $2.3 billones.

En cuanto a factura electrónica, esta se constituyó como un proyecto de modernización tecnológica para el control y gestión del riesgo de la DIAN, logrando habilitar 813.000 contribuyentes, recibiendo 3.073 millones de documentos.

Durante el año 2021, el uso oportuno de la información de factura electrónica ha generado avances en diferentes frentes, tendientes a reducir la brecha de evasión y elusión con 41.949 acciones de control temprano y 155 acciones contra posibles facturadores apócrifos.
En cuanto a la declaración sugerida año gravable 2020 para personas naturales se dispusieron 4.102.239 de declaraciones sugeridas. Como avance para el RST AG 2019, se dispusieron 17.629 declaraciones sugeridas.

Finalmente, para el año 2022 se realizarán acciones encaminadas a facilitar el cumplimiento voluntario mediante campañas de sensibilización, acompañamiento y control temprano a los siguientes segmentos: omisos en IVA y retenciones, declarantes de renta personas naturales, personas jurídicas, control a la exactitud de declaraciones, vocación de permanencia para activos repatriados y campañas de depuración y calidad de la información del Registro Único Tributario – RUT.

- **Estrategias y resultados en la lucha contra el contrabando 2018-2021**

De la misma manera, la lucha contra el contrabando ha incluido un plan de acción que se ha desarrollado de manera coordinada con diferentes instancias, de tal manera que todos puedan contribuir desde sus facultades para luchar contra este flagelo. Las 13 entidades que conforman la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando, creada mediante la Ley 1762 de 2015, lideraron 11 iniciativas con el fin de contrarrestar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

En cuanto a las acciones, se fortaleció la coordinación intergubernamental, mediante la firma de 10 memorandos de entendimiento y acuerdos, con aduanas y otros gobiernos, y se implementó con Naciones Unidas el Programa Global de Contenedores. En alianzas público-privadas se han realizado 31 mesas de alto nivel con la DIAN, UIAF, Fiscalía General de la Nación, Policía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los representantes de los sectores más sensibles al contrabando, lo que ha permitido contrarrestar el contrabando y a su vez a incrementar el recaudo por valor de $790.108 millones. De igual forma, fue implementando el Centro Integrado Policial Permanente Anti-contrabando CIPPA, conformado por 7 centros integrados, calzado, textiles y confecciones, medicamentos y suplementos, cigarrillos y licores, hidrocarburos, autopartes, sector agropecuario y centro integrado a través de plataformas digitales.

También fue creada la Dirección Especializada contra Delitos Fiscales en la Fiscalía General de la Nación, mediante la Ley 2010 de 2019; y en la DIAN a través del Decreto 1742 de 2020 se crearon la Dirección de Estrategia y Analítica, la Oficina de Tributación Internacional y las Subdirecciones de (i) Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal, (ii) Asuntos Penales, (iii) Centro de Trazabilidad Aduanera, (iv) Laboratorio Aduanero y (v) Factura Electrónica y Soluciones Operativas.

En materia de analítica, se destaca el desarrollo de modelos para detección de contrabando técnico, el uso de redes complejas para apoyar a otras entidades del Estado en la desarticulación de estructuras criminales, usando múltiples fuentes de información, incluyendo la de factura electrónica. Fue también inaugurado el Centro Integrado de Lucha contra el Contrabando conformado por el laboratorio de Aduanas -uno de los más modernos de Latinoamérica, que amplió su capacidad de análisis fisicoquímico, y el Centro de Trazabilidad Aduanera, el cual a través de los dispositivos de trazabilidad de carga y del análisis de información, realiza seguimiento en tiempo real a las cargas bajo control aduanero, logrando monitorear más de 96 mil contenedores en tránsito.

Los resultados han sido contundentes. En investigación criminal, la Fiscalía General de la Nación con el apoyo de la DIAN y la POLFA desarticuló 137 estructuras criminales dedicadas al contrabando y delitos conexos, y la captura de 520 personas por orden judicial y de 880 en flagrancia, así como la imputación de cargos a 696 personas.

Por otra parte, se materializaron 24 operaciones de extinción del derecho del dominio, logrando la aplicación de esta medida cautelar a 721 bienes avaluados en un aproximado de $139 mil millones de pesos. Asimismo, en denuncias por delitos aduaneros, se han instaurado ante Fiscalía General de la Nación, 2.186 por valor de $ 813 mil millones. Finalmente, en aprehensiones, se han realizado 177.959 por valor de $1 billón, y en contrabando técnico y régimen sancionatorio se logró una gestión efectiva de $2 billones.

- **Plan de normalización de activos en el exterior**

La DIAN, en su continuo propósito de garantizar la seguridad fiscal del Estado y facilitar el correcto y voluntario cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, realiza desde el año 2019 un control frente al patrimonio poseído en el país y en el exterior y que es omitido o declarado de forma inexacta en la declaración de Renta y Complementarios, resultado de los cruces de información basados en la analítica de datos derivados de los convenios de intercambio de información de fuente internacional CRS y FATCA.

Para los años 2019 y 2020 se ejecutó la campaña de control donde se identificó un grupo de contribuyentes potenciales declarantes del impuesto complementario de normalización tributaria por activos omitidos o pasivos inexistentes, a quienes se les remitió una comunicación invitándolos a revisar su situación y, si fuere el caso, presentar la declaración y realizar el pago correspondiente.

De acuerdo con la Ley 2155 de 2021 para el impuesto complementario de normalización 2022 se debía cancelar un anticipo del cincuenta por ciento (50%) que se calculaba sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes del contribuyente, por lo que se ejecutó la campaña de control donde se invitaba al contribuyente a realizar dicho pago.

Posterior a la ejecución de estas campañas se realizó un seguimiento donde se invitaba a culminar el proceso de normalización tributaria para los años 2019 y 2020 ya que se identificaron algunos contribuyentes que presentaban mora en el pago de la obligación. Los resultados de estas campañas se presentan en la Tabla **4**.

Tabla 4. Declaraciones presentadas y recaudo por las campañas del plan de normalización a 31 de mayo de 2022

Año	Declaraciones presentadas F 445	Recaudo
2019	5.396	$ 1.156.008.602.000
2020	4.757	$ 631.396.662.386
2022	1.903	$ 362.669.446.000
Total	**12.056**	**$ 2.150.074.710.386**

Fuente: DIAN

De esta manera, han sido múltiples las acciones emprendidas para mejorar el recaudo a través de los planes de lucha contra la evasión, lucha contra el contrabando y la normalización de los activos en el exterior, así como los resultados que se derivan de las mismas. Esto es un plan que debe continuar, porque se ha diseñado como uno de mediano plazo, en el que se seguirá propendiendo por un sistema más transparente, de facilitación y cercanía al ciudadano, y más eficiente de cara a las necesidades y retos que impone el futuro.

Nueva institucionalidad de la Regla Fiscal

Como parte de la política de alcanzar una mayor sostenibilidad de las finanzas públicas, en la ley de inversión social se incluyeron unas disposiciones con el fin de fortalecer la institucionalidad de la regla fiscal, lo cual le da mayor transparencia e independencia al comité autónomo de la regla fiscal, así como una serie de herramientas técnicas, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública en el país y de esta manera contribuir a una mayor disciplina fiscal en el mediano plazo.

Una regla fiscal es una restricción duradera sobre la política fiscal que fija límites numéricos e incorpora arreglos institucionales que favorecen la aplicación y el monitoreo de metas fiscales. Esta herramienta tiene como objetivo fortalecer y consolidar la política fiscal, creando un marco creíble y sostenible que promueva políticas contracíclicas, prudenciales y estabilizadoras.

En Colombia, la Ley 1473 de 2011 creó la Regla Fiscal con el objetivo principal de garantizar a largo plazo la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como contribuir a la estabilidad macroeconómica del país. Esta Regla Fiscal operaba a través de establecer metas puntuales sobre el balance estructural, es decir, sobre el balance total ajustado por el efecto cíclico que experimentaran tanto la actividad económica, como la actividad minero-energética. Este balance estructural no podía presentar un déficit superior a 1,0% del PIB a partir de 2022, mientras que para años anteriores se establecía un régimen de transición, con metas puntuales para 2014 (-2,3% del PIB) y 2018 (-1,9% del PIB), mientras que se mantenía una senda decreciente.

Si bien la Regla Fiscal fortaleció la credibilidad de la política fiscal del país y mejoró la estabilidad macroeconómica, se evidenciaron múltiples limitaciones que obstruían su óptimo funcionamiento y su capacidad de cumplir dichos objetivos. Estas limitaciones se centran en la ausencia de un nivel de deuda objetivo, una cláusula de escape poco definida, un comité fiscal sin un equipo técnico propio, componentes cíclicos calculados a través de variables no observadas difíciles de replicar, y el hecho de que las metas fiscales no se ajustaban de manera automática a la dinámica del endeudamiento.

Así las cosas, se definió una línea base para poder implementar reformas a la Regla Fiscal que permitieran superar estos limitantes. En este sentido, la Ley de Inversión Social

modificó la estructura inicial de la Regla Fiscal propuesta en la Ley 1473 de 2011, teniendo en cuenta no solo las limitaciones que presentaba el esquema vigente, sino el impacto fiscal negativo derivado de la pandemia de Covid-19, que generó la necesidad de implementar a futuro un ajuste fiscal creíble y que asegurara la convergencia de la deuda a niveles prudenciales. En esencia, la nueva Regla Fiscal fija metas en función de la distancia que existe entre la deuda neta del Gobierno Nacional Central observada y su nivel objetivo (es decir el ancla, que no es más que el nivel que se estima que es prudente para dicho acervo). En la medida en que la deuda pública se incrementa, las metas fiscales se hacen más exigentes, de tal manera que se garantice que la deuda converja a su nivel prudente en el mediano plazo.

Así, se implementó un nuevo conjunto de restricciones fiscales, que estuviera explícitamente basado en asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, a la vez que se permite que las metas fiscales de corto plazo eviten tomar una postura procíclica, que amplifique los efectos de las fluctuaciones que experimentan los ingresos fiscales en el corto plazo. Esto se logra a través del reconocimiento en las metas fiscales del impacto que tienen en los ingresos tanto las fluctuaciones experimentadas en la actividad económica alrededor de su nivel tendencial, como de las variaciones de los ingresos petroleros alrededor de sus niveles promedio.

A su vez, esta Ley creó el Comité Autónomo de la Regla Fiscal – CARF, un organismo de carácter técnico, permanente e independiente, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este organismo tiene como su principal objetivo realizar el debido seguimiento a la Regla Fiscal, así como velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, a través de la emisión de conceptos no vinculantes. Entre otras funciones, el CARF debe pronunciarse sobre las proyecciones del Gobierno nacional en materia macroeconómica y fiscal, efectuar análisis de consistencia entre las metas fijadas con el contenido de los principales instrumentos de la política fiscal, emitir concepto sobre el cálculo de los ciclos requeridos para la operación de la regla fiscal, y por último pronunciarse sobre la activación de la cláusula de escape y hacer el debido seguimiento a la aplicación de esta.

Con las modificaciones implementadas, a través de la Regla Fiscal se establecen metas sobre el Balance Primario Neto Estructural-BPNE, que tienen como uno de sus objetivos explícitos asegurar la sostenibilidad de la deuda neta. El balance primario neto estructural se calcula a partir del balance primario neto, que corresponde al balance fiscal total, una vez se excluyen los ingresos por rendimientos financieros, y los gastos en intereses. Así, las metas fiscales se construyeron basándose en este indicador, debido a que este es el que mejor determina la evolución de la deuda neta. Ahora bien, el cálculo del balance primario neto estructural se obtiene al descontar del balance primario neto los efectos de las transacciones de una única vez[7], y los impactos estimados sobre los ingresos de las fluctuaciones de corto plazo experimentadas por la

[7] Son las transacciones de carácter excepcional que tienen un efecto transitorio sobre el balance primario neto y, por lo tanto, no conducen a cambios sostenidos en la situación de las finanzas públicas.

actividad económica y los ingresos petroleros (ciclo económico y ciclo petrolero). Igualmente, se usó la deuda neta para efectos de establecer las metas de la Regla Fiscal, en la medida en que este es el indicador que mejor refleja la evolución de la situación patrimonial del sector público.

A su vez, en la Regla Fiscal se incorporaron un límite y un ancla de deuda neta, como elementos fundamentales dentro del mecanismo de establecimiento de las metas fiscales, de tal forma que se asegure la sostenibilidad fiscal. El límite de deuda se define como el nivel de endeudamiento a partir del cual se empiezan a generar riesgos sustanciales sobre la solvencia del Estado, y por lo tanto se debe evitar llegar a este nivel a toda costa. El ancla de deuda, por otro lado, se define como el nivel prudencial de deuda y su objetivo de mediano plazo, en la medida en la que tiene una distancia suficiente con el límite de deuda, de tal forma que existe un margen prudencial que permite que se absorban los efectos de choques adversos, sin que la deuda sobrepase el límite. Dentro del marco de la Regla Fiscal, y de acuerdo con las estimaciones realizadas por Betancur y Libos (2022), se estableció un límite de deuda de 71% del PIB, y un ancla de 55% del PIB. Estos parámetros se tendrán explícitamente en cuenta a la hora de guiar las futuras decisiones de política fiscal, de tal forma que se asegure su sostenibilidad.

Adicionalmente, por medio de las modificaciones implementadas en la Regla Fiscal se fortalece la cláusula de escape que le permite al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS- suspender temporalmente el cumplimiento de las metas fiscales, previo concepto no vinculante del CARF. A diferencia de la regla establecida inicialmente en la Ley 1473 de 2011, el periodo por el cual se establece esta cláusula no puede ser mayor a tres vigencias fiscales consecutivas a partir de que el CONFIS realice la activación[8]. Así mismo, se debe incorporar la magnitud máxima del desvío de las metas fiscales y la senda de retorno para el cumplimiento de dichas metas. Lo anterior, con un continuo seguimiento de la situación de la Regla Fiscal por parte del CARF, lo que pretende brindar credibilidad a las finanzas públicas.

Por motivo de los impactos económicos y fiscales generados por la pandemia del COVID-19, la regla fiscal incorporó un periodo de transición entre 2022 y 2025 con objetivos específicos del BPNE, siendo estos unos valores mínimos del -4,7%, -1,4%, -0,2% y 0,5% del PIB, respectivamente para cada año fiscal. Esto permite un proceso gradual y factible de consolidación fiscal, consistente con la reactivación económica que es necesaria en el corto plazo.

[8] La Ley 1473 de 2011 no daba claridad sobre el alcance máximo de tiempo que podría aplicarse esta cláusula de escape.

Manejo de la deuda pública

Antes de la pandemia, el financiamiento de la Nación presentaba un panorama estable, en línea con la tendencia decreciente del déficit fiscal y la estabilización de la deuda pública.

En 2019 la deuda del GNC ascendió a 50,2% del PIB a pesar del reconocimiento de pasivos contingentes por 2,6% del PIB, lo cual representó un incremento de tan solo 0,8% del PIB frente al saldo de 2018. Sin el efecto de dichas obligaciones, la deuda pública en 2019 hubiese caído 1,8% del PIB respecto a la vigencia 2018. Lo anterior fue producto de cuatro factores principales: i) un mayor crecimiento de la actividad económica respecto a la tasa de interés, ii) la generación de superávits primarios, iii) un manejo prudente del riesgo cambiario, y iv) una gestión eficiente de tesorería.

El manejo de la deuda en el marco de la pandemia se centró en la financiación oportuna de las medidas para hacerle frente y necesarias para una reactivación oportuna de la economía. De acuerdo con la información histórica reflejada en el Fuentes y Usos, las necesidades de financiamiento del GNC para 2020 se vieron incrementadas en más del 50%, aumentando de $90.375 mm (8,5% del PIB) en 2019 a $136.256 mm (13,6% del PIB) al cierre de 2020, como consecuencia del impacto producido por la pandemia del COVID-19.

Producto de la reactivación económica, de la gestión activa de los riesgos de la deuda y el compromiso del Gobierno nacional con la reducción del déficit fiscal, las necesidades de financiamiento se redujeron cerca de 3% a $132.386 mm (11,3% del PIB) en 2021 y una reducción del 16% para 2022 a $111.405 mm (8,2% del PIB), convergiendo a los niveles previos a la pandemia.

Gráfico 7. Necesidades de financiamiento 2018 – 2022

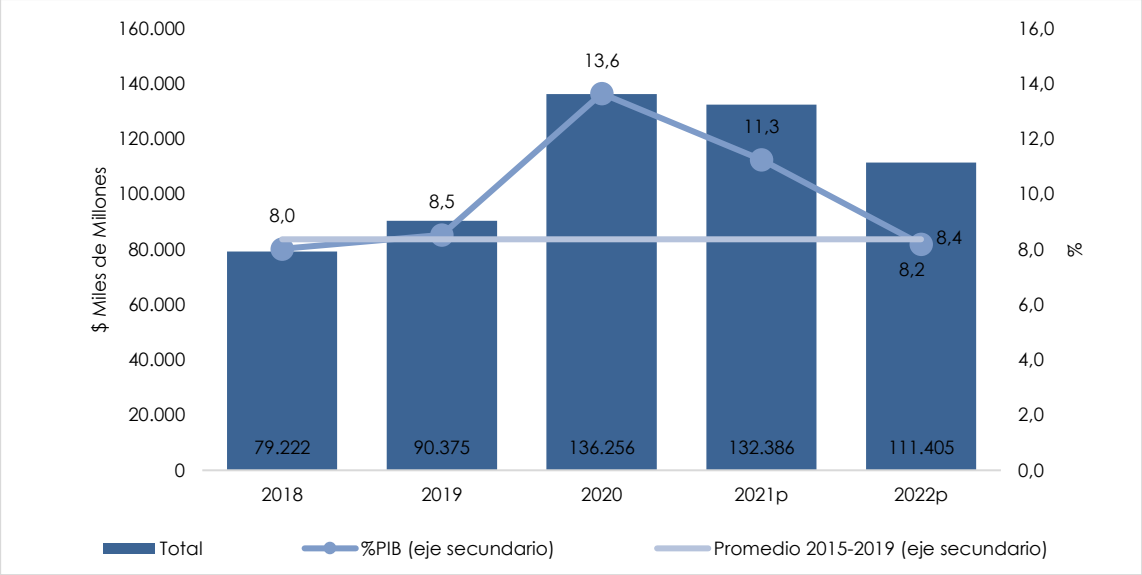

*Proyecciones PIB 2021 y 2022.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 30 junio 2022.

Para atender las necesidades de financiamiento del año 2020, se diversificaron las fuentes externas e internas obteniendo recursos a través de diferentes mecanismos adicionales a las fuentes convencionales. Por el lado del financiamiento externo, se obtuvieron US$9.741 millones ($34 billones COP) a través de entidades multilaterales, dentro de los cuales se recibieron US$5.420 millones ($19 billones COP) del FMI a tasa de interés SDR + 1,00%, a través de la Línea de Crédito Flexible (LCF), a la cual solo tienen acceso países con marcos sólidos de política monetaria. Adicionalmente, se obtuvieron US$2.945 millones ($11,6 billones COP) a través de un préstamo con el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) a tasa de interés del 0% con amortizaciones a partir del año 2023.

Por otra parte, también se destaca la operación que se realizó, en su totalidad a precios de mercado, con el Banco de la República en 2021[9]. Específicamente, el Gobierno nacional le compró USD2,79 mil millones al Banco de la República a la TRM vigente. Como pago de los dólares, el Gobierno nacional entregó al Banco títulos de deuda pública TES del portafolio diversificado que administra, valorados a precios de mercado. Estos títulos son líquidos, se negocian activamente en el mercado secundario y son de cotización obligatoria por parte de los creadores de mercado, características que le permiten al Banco utilizarlos fácilmente en sus operaciones monetarias.

Al efectuarse el pago de las reservas con títulos del portafolio de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el

[9] https://www.banrep.gov.co/es/asignacion-deg-colombia-parte-del-fmi-y-venta-reservas-internacionales-gobierno-nacional

monto total de la deuda pública se mantiene inalterado, por lo cual la venta de reservas no constituye una operación de financiación sino una operación que facilita el acceso del Gobierno a recursos líquidos que puede requerir hoy o en el futuro.

Gráfico 8. Fuentes de financiamiento externas (% desembolsos)

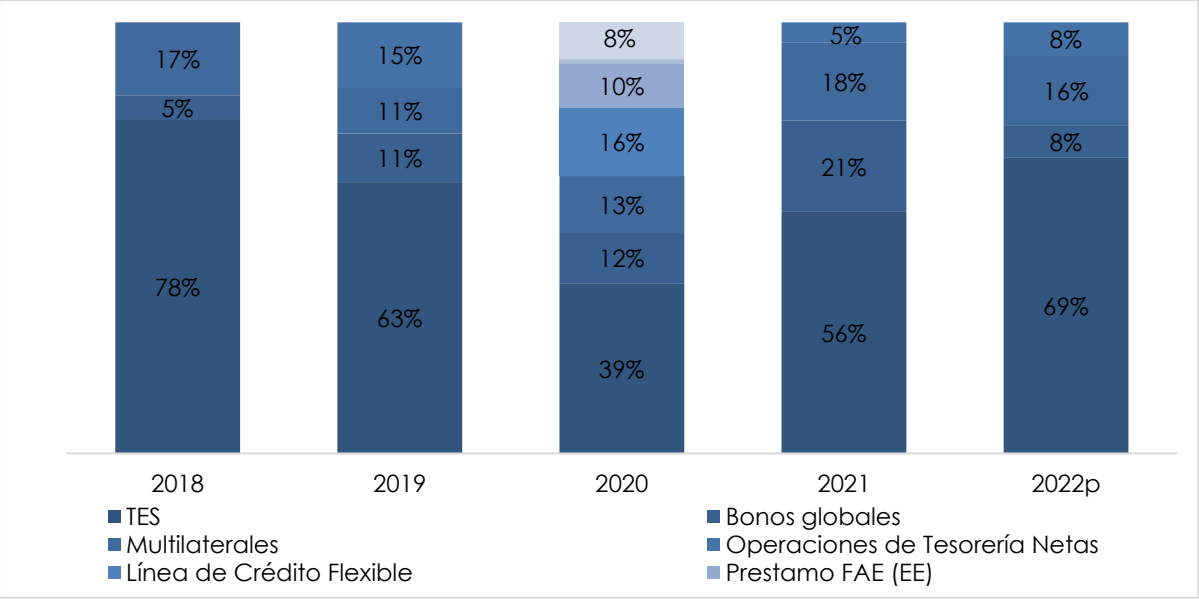

* EE: Operaciones de Estado de Emergencia
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a junio 2022.

En cuanto al financiamiento interno, en el año 2020, se obtuvieron COP$1,2 billones a través de un préstamo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), COP$276 mm del Fondo de Riesgos Laborales (FRL) y COP$9,7 billones de Títulos de Solidaridad (TDS), que representaron el 2,1%, 0,5% y 17,1% del total desembolsado por concepto de deuda interna, respectivamente.

Gráfico 9. Fuentes de financiamiento internas (% desembolsos)

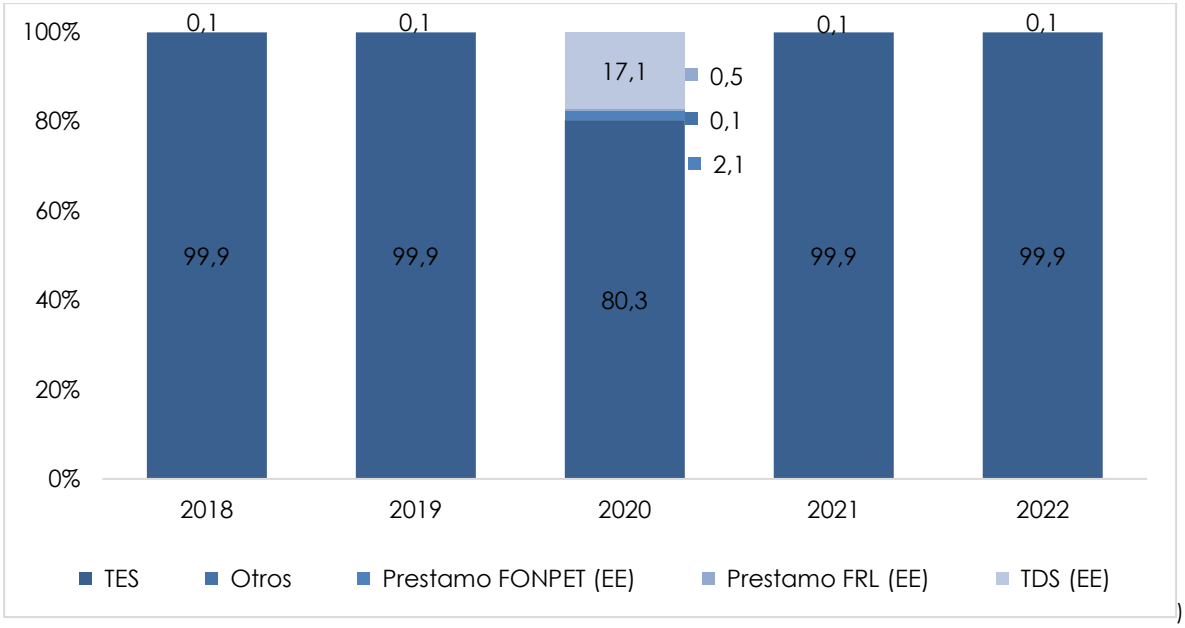

* EE: Operaciones de Estado de Emergencia
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 30 de junio de 2022.

Respecto de las fuentes de financiamiento convencionales, en 2020 y 2021, debido a las necesidades generadas a causa de la pandemia por COVID-19 se financiaron los montos históricos más altos, a tasas y plazos competitivos, que permitieron aumentar la vida media y reducir el cupón promedio de la deuda del Gobierno Nacional Central, como se explica más adelante.

Así mismo, la gestión general de la deuda implicó operaciones de manejo oportunas e indicadores de deuda saludables para alcanzar los objetivos de financiación, tales como canjes de deuda interna, sustitución de deuda externa, fijación de tasas de interés de créditos multilaterales y conversión de moneda de estos.

Entre 2018 y junio 2022 se realizaron canjes de deuda interna por COP$72,5 billones, lo que ha permitido reducir el riesgo de refinanciamiento de la Nación al extender la vida media de la deuda. Adicionalmente, estas operaciones han permitido disminuir el saldo nominal de la deuda en COP$1,6 billones.

Gráfico 10. Canjes de deuda - TES recibidos por el GNC (Billones de pesos)

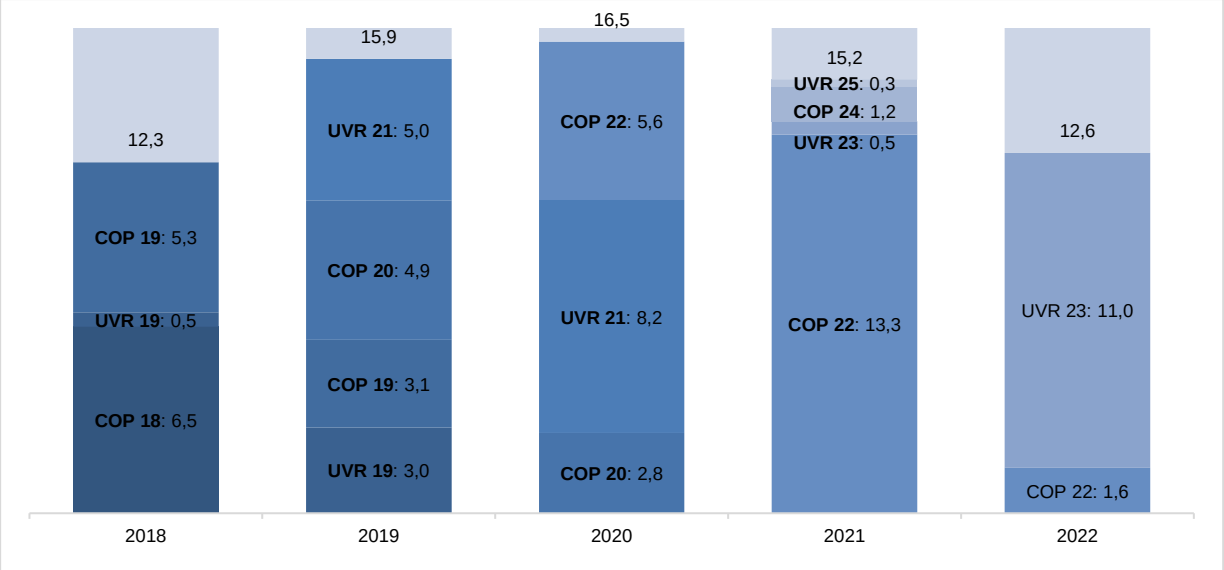

* EE: Operaciones de Estado de Emergencia

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público. Corte a 31 de diciembre de 2021

Gráfico 11. Canjes de deuda - TES entregados por el GNC (Billones de pesos)

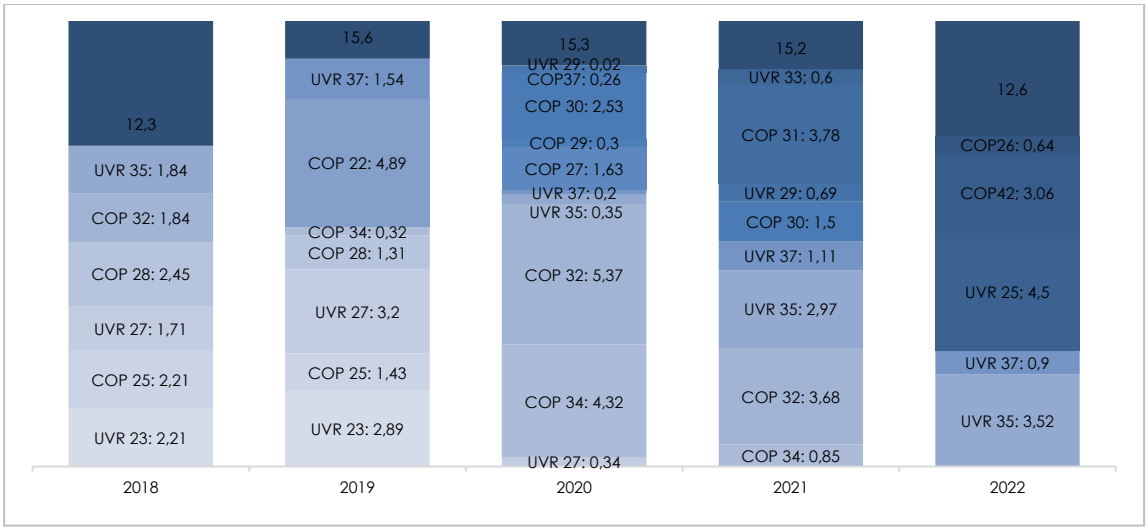

* EE: Operaciones de Estado de Emergencia

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público. Corte a 31 de diciembre de 2021

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó redenciones anticipadas por $8,92 billones en 2019, por $5,02 billones en 2021 y $1,00 billón a mayo 2022, lo que permitió minimizar el riesgo de refinanciamiento de la Nación. A continuación, se muestra el detalle de los títulos que fueron objeto de redención:

Tabla 5. Títulos objeto de redención

Fecha de redención	Vencimiento TES	Cupón	Valor Nominal ($B)
23-sep-2019	24-jul-20	11%	4,00
16-dic-2019	24-jul-20	11%	3,58
30-dic-2019	24-jul-20	11%	0,23
30-dic-2019	24-jul-24	10%	1,11
25-nov-2021	4-may.22	7%	5,02
06-may-2022	23-feb-2023	4,75%	1,00
Total ($Billones)			14,94

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público.

En la misma línea, entre 2018 y 2021 se realizaron sustituciones de deuda externa por un total de US$2.743 millones, con el objetivo de mejorar el perfil de la deuda, al extender la vida media y reducir el riesgo de refinanciamiento. Lo anterior, se realizó en tres transacciones, en las que se cambiaron bonos globales con vencimientos de 1 a 6 años por bonos con vencimientos de 10 a 30 años, como se presenta en el Gráfico 12. Estas operaciones, no aumentaron el endeudamiento neto.

Gráfico 12. Sustituciones de deuda externa

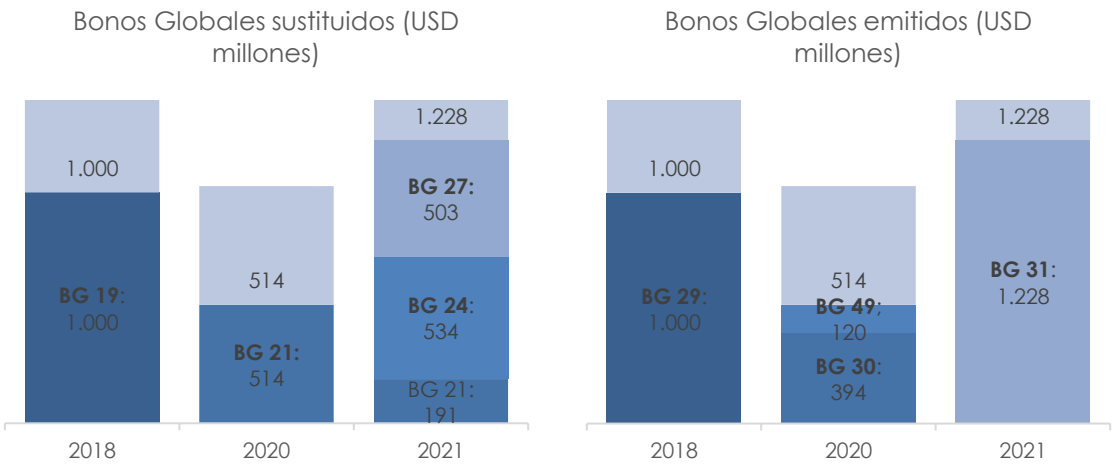

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 30 de junio de 2022

Adicionalmente, en marzo de 2021, la Nación redimió anticipadamente el bono global con vencimiento en julio de 2021, al ejercer por primera vez la cláusula de redención anticipada (Make Whole) contemplada en la documentación de los bonos globales emitidos después de 2011. Con la redención anticipada se generó un ahorro en el pago de intereses y se mejoró el perfil de vencimientos, al reducir la deuda a corto plazo.

Así mismo, desde 2019 se ha implementado una política de fijación de tasas de créditos multilaterales haciendo uso de las cláusulas que tienen estos contratos. En total se ha fijado la tasa de 89 créditos por un monto equivalente aproximado a US$20.000 millones, lo que ha permitido disminuir la exposición a tasa variable en el portafolio de la deuda de 12,2% a 5,2%. Esto ha permitido mitigar los efectos de la desaparición de la LIBOR y reducir la incertidumbre frente al pago del servicio de la deuda futura.

Gráfico 13. Ponderación deuda por tasa de interés (%)

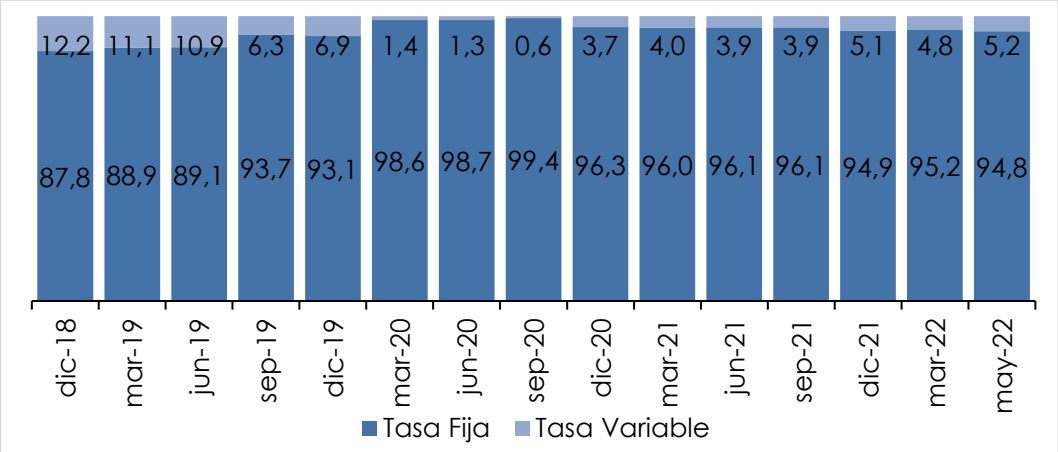

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 31 de mayo de 2021

Gráfico 14. Fijación de tasas en condiciones favorables (Swap a 10 años)

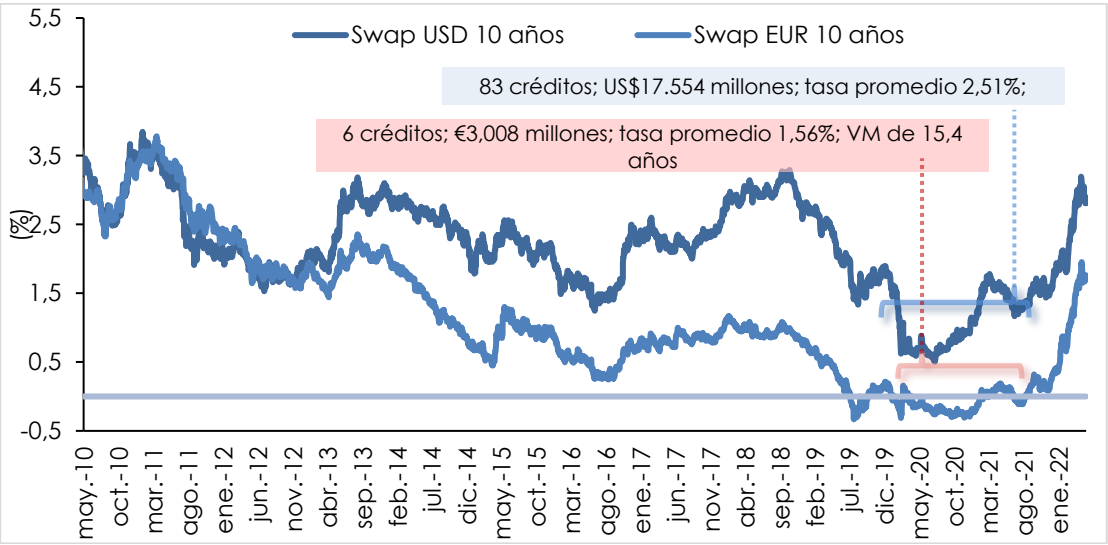

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 31 de mayo de 2022

Por último, la implementación de la estrategia de conversión de moneda ha permitido balancear la composición de moneda extranjera en el portafolio de deuda de la

Nación, la cual se incrementó obedeciendo a la necesidad de financiamiento para atender los efectos ocasionados por la pandemia. Entre septiembre de 2021 y junio de 2022, se han realizado conversiones por US$ 1.152 mm a una tasa de interés promedio de 7,43% y a una tasa de cambio promedio de COP$3,815[10]. Tabla **6.** Conversión de Moneda Créditos Multilaterales

Tabla 6. Conversión de Moneda Créditos Multilaterales

Fecha conversión	Banco	Saldo (US$ M)	Vida media	Tasa de cambio	Tasa de interés
sep-2021	BID	210,0	5,8	$ 3.780,85	6,55%
	BIRF	34,6	10,3	$ 3.825,00	7,67%
feb-2022	BID	156,4	5,99	$ 3.951,96	7,05%
	BID	5,5	6,01	$ 3.951,96	7,05%
mar-2022	BID	8,4	6,3	$ 3.901,62	7,83%
	BID	33,0	8,1	$ 3.901,62	7,89%
	BID	300,0	11,3	$ 3.786,00	8,37%
	BID	306,7	6,1	$ 3.798,90	7,46%
abr-2022	BID	96,7	6	$ 3.755,85	6,74%
		1.151,5	7,6	$ 3.814,62	7,43%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público

Adicional al manejo de la deuda con enfoque de financiamiento que se ha mencionado hasta ahora, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha buscado contribuir al desarrollo del mercado de deuda pública. En el periodo comprendido entre 2018 y 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como parte de su estrategia de gestión proactiva de la deuda pública orientada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento para la Nación, ejecutó una serie de emisiones de títulos que constituyeron hitos en montos, plazos y tasas, para los mercados de deuda pública local y extranjero de Colombia.

[10] Los préstamos con una vida media de 6 años se convirtieron a una tasa de interés promedio de 7,05%, 71 puntos básicos (pbs) menor que el cupón promedio de los títulos TES.

Gráfico 15. Cupón promedio (%)

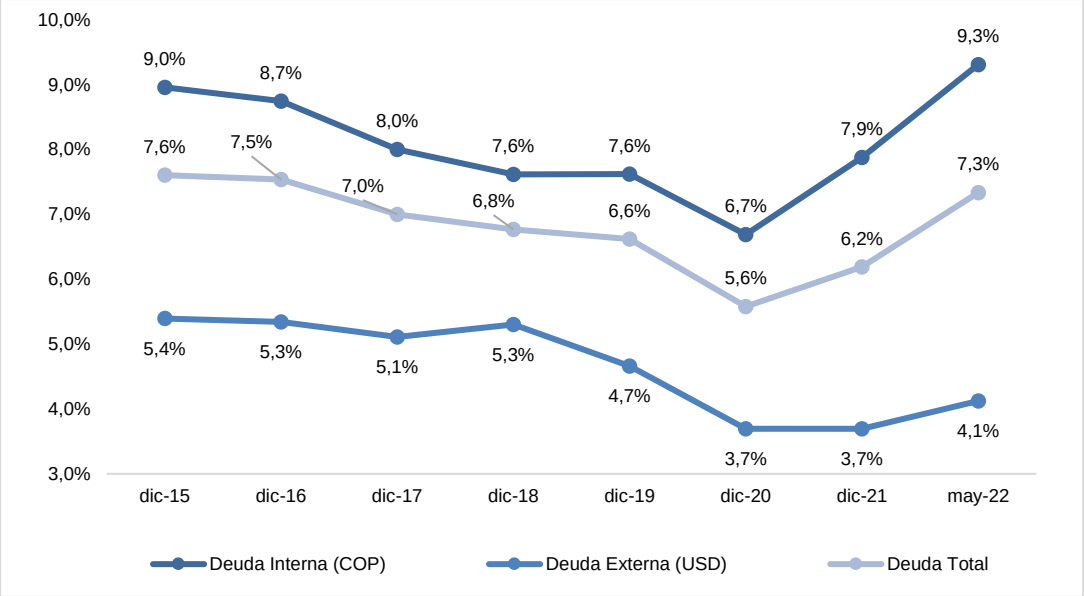

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 31 de mayo de 2022

Gráfico 16. Vida Media (Años)

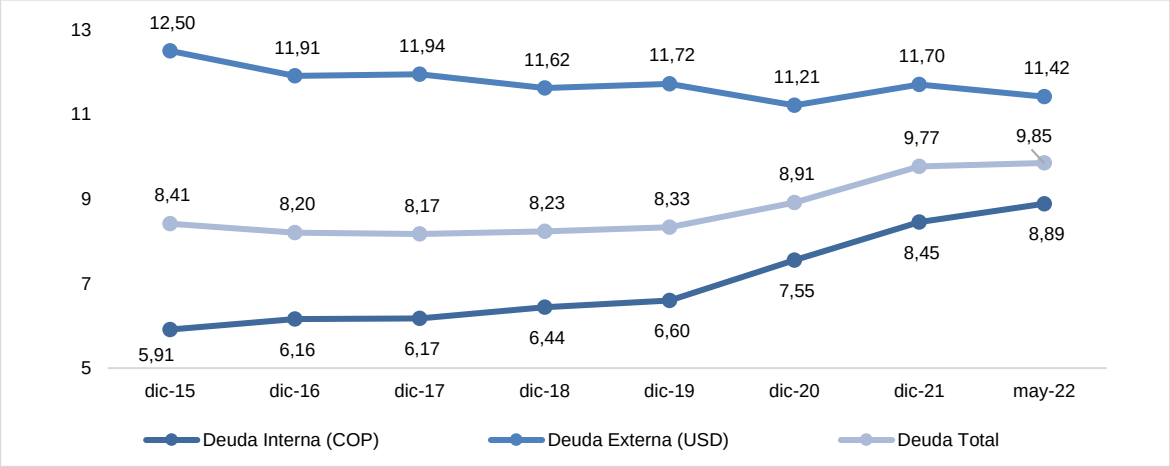

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 31 de mayo de 2022

Estas operaciones de financiamiento interno y externo observaron las condiciones de mercado en el momento de su ejecución, lo que representó no solamente menores costos de colocación, sino mejoras en indicadores del perfil de la deuda del Gobierno Nacional Central, tales como la vida media la cual se extendió de manera agregada 1,6 años, pasando de 8,2 años en diciembre de 2017 a 9,9 años en mayo de 2022, y el cupón promedio (2018-2022) se ubicó 50 puntos básicos por debajo de lo observado en 2017.

En efecto, de manera cronológica se llevaron a cabo las siguientes emisiones en el mercado local: (i) El 9 de septiembre de 2020, colocó por primera vez en su historia, bajo el mecanismo de sindicación, un TES a 30 años denominado en pesos y con vencimiento en 2050 por COP$4,8 billones, ii) En el mismo año se reabrió bajo el mecanismo de subasta los TES a 30 años denominados en UVR, con vencimiento en 2049 los cuales ingresaron a los índices internacionales de deuda pública, y iii) el 12 de enero de 2022 se emitió por primera vez un TES a 20 años denominado en pesos ganando amplia liquidez en el mercado.

Gráfico 17. Extensión de la Curva de Rendimientos – Mercado Local

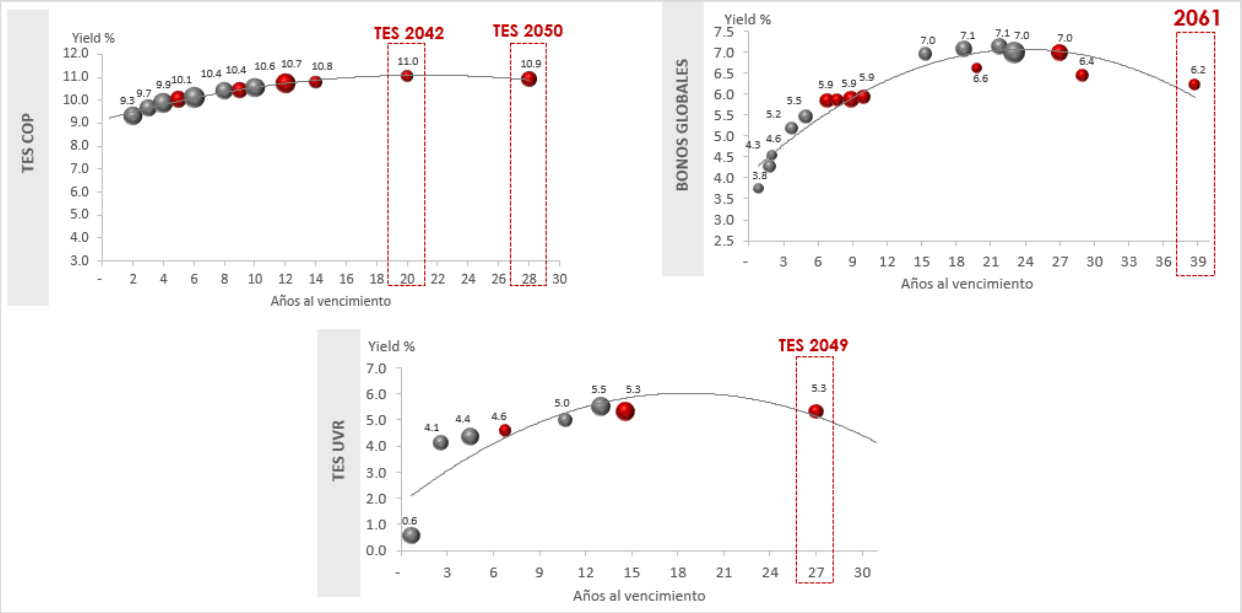

Fuente: Bloomberg, con corte a 3 de junio de 2022.

Por otro lado, la Nación accedió de manera oportuna al financiamiento en los mercados de capitales internacionales 7 veces durante los últimos cuatro años a través de operaciones de financiamiento, pre-financiamiento, y operaciones de manejo de deuda pública. Particularmente, en 2020 y 2021, en un entorno de bajas tasas de interés internacionales, se emitieron 6 de los 10 títulos con los cupones más bajos en dólares emitidos en la historia de la Nación. Dentro de estos se resalta: i) la emisión del primer bono a 40 años de la Nación (bono global 2061), por un monto de US$1.300 millones y una tasa cupón de 3,875% ii) la emisión de la primera referencia a 20 años en la curva en dólares, con la emisión del bono global 2042 por US$1.000 millones y cupón de 4,125% y iii) la ejecución de la operación de financiamiento más grande (US$ 3.000 millones) de la Nación en los mercados de capitales externos con la emisión del bono global 2032 y 2042.

Gráfico 18. Curva de Rendimientos Bonos Globales

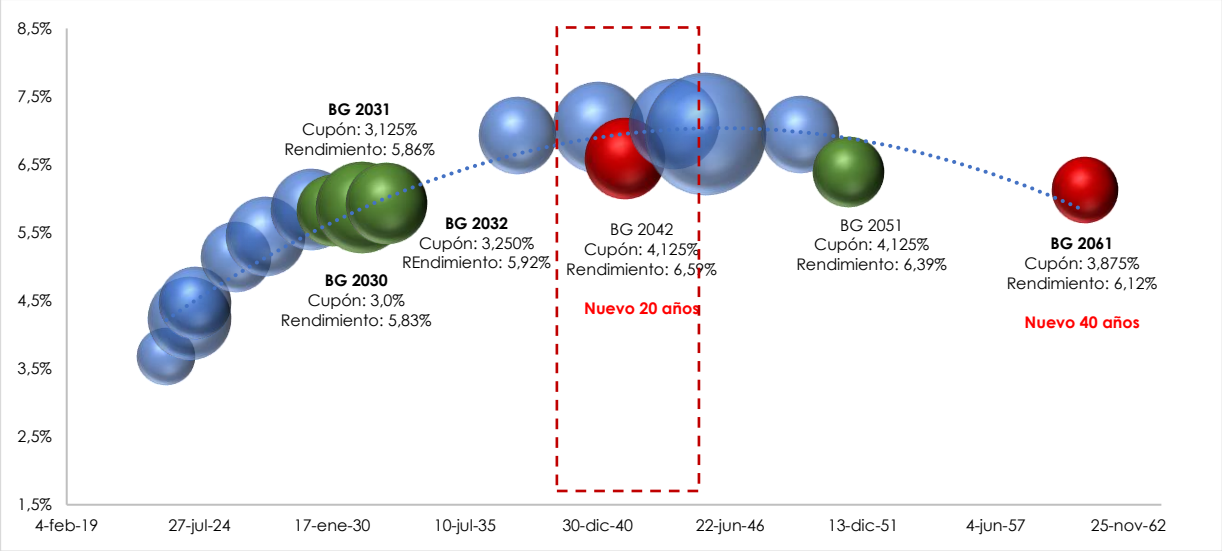

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte 31 de mayo de 2022

Por último y de forma complementaria, a partir de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estructuró e implementó el programa de Transferencia Temporal de Valores-TTV en el cual la Nación se constituyó como prestamista de última instancia frente a los Creadores de Mercado-CM, brindando herramientas para mejorar la liquidez del mercado en escenarios de escasez transitoria de títulos de deuda pública, debido a concentraciones de algunas referencias específicas. Este mecanismo opera diariamente a través de ventanas posteriores al cierre del mercado.

La TTV funciona con tres actores principales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República y los CM siendo éstos últimos beneficiarios exclusivos del producto. Se establece un cupo máximo global de emisión temporal y un saldo individual por título actualizado de manera mensual. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público calcula el costo financiero y lo anuncia a los CM definiendo las restricciones a las cuales se debe sujetar la operación en términos de fechas de préstamo habilitadas para cada instrumento. El CM asume el costo por la transacción y entrega una garantía en efectivo junto a un valor adicional (haircut) con el fin de mitigar el riesgo de variaciones en los precios de mercado de los títulos solicitados.

Gráfico 19. Transferencia Temporal de Valores (TTV) – Bonos TES

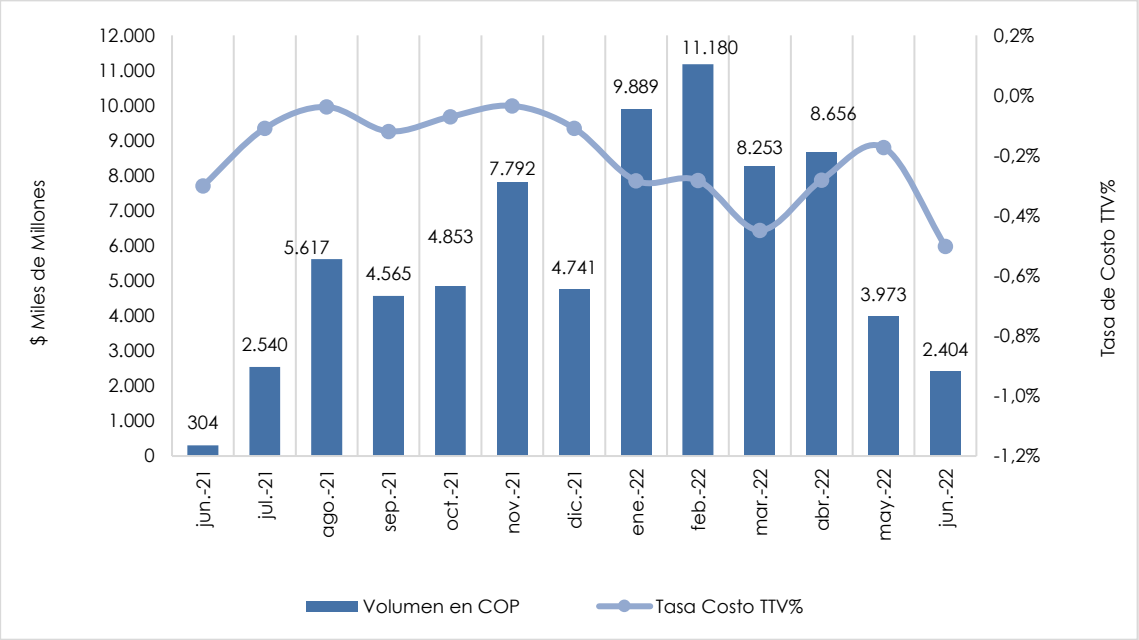

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público, con corte a 7 febrero, 2022.

El mecanismo de TTV ha contado con gran aceptación en el mercado, como lo muestran los volúmenes operados, constituyéndose en una herramienta que les permite a los agentes financieros dar liquidez al mercado secundario de deuda pública y gestionar fácilmente las órdenes de los inversionistas locales y extranjeros. Desde 2020 se han realizado operaciones de TTV por un total de $98 billones de pesos de manera sostenida, no solo en escenarios de optimismo, sino también en aquellos de incertidumbre y alta volatilidad.

De esta manera, el manejo de la deuda por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha contado con una serie de herramientas que han permitido no solo hacer frente al choque económico más importante que el país ha experimentado producto de la pandemia del COVID-19 sino también una política integral para alcanzar los objetivos de financiamiento. Estas herramientas han incluido operaciones en canjes de deuda, sustitución de deuda externa, fijación de tasas de interés con organismos multilaterales y conversión de monedas, pero también emisiones con montos, plazos y tasas que representan una oportunidad para el desarrollo del mercado de deuda pública en el país.

Eficiencia del gasto

Durante el periodo 2018-2022 el gasto público asignado a través del Presupuesto General de la Nación se mantuvo dentro de una trayectoria de financiamiento

sostenible de mediano plazo, gracias a la articulación del Plan Nacional de Desarrollo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Con fundamento en este logro, acorde con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, se avanzó en el objetivo de fortalecer la gestión presupuestal del gasto para mejorar su eficiencia, de forma que permita cerrar brechas de desigualdad entre regiones y grupos sociales, y elevar la productividad del país.

Los principales logros tienen que ver con la modernización del sistema de clasificación presupuestal del PGN, mediante la adopción y puesta en operación, a través del Sistema Integrado de Información Financiera Pública SIIF Nación, del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP. Todo esto, acorde con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI 2014, que es el estándar internacional de la OCDE.

Esto permitió avanzar en la adopción de este catálogo a nivel del sector público consolidado descentralizado nacional y subnacional, así como en entidades autónomas (Universidades Públicas y Organismos de Control), Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sistema General de Regalías, de forma coordinada con la Contraloría General de la República, mediante el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas, CCPET, a cargo de la Dirección General de Apoyo Fiscal del MHCP. Las normas y las herramientas de gestión que evidencian este logro se encuentran disponibles para consulta pública en el siguiente sitio web: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_catlogopresupuestal

Adicionalmente, se diseñaron y pusieron en operación los trazadores presupuestales sobre Acuerdo de Paz, Equidad de Género y Grupos Étnicos, con el fin de robustecer la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los recursos del PGN dirigidos hacia estas políticas públicas. Con fundamento en los artículos 219 y 220 de la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se diseñaron y pusieron en operación trazadores presupuestales para las asignaciones presupuestales de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom", y el trazador presupuestal para la paz denominado "Construcción de paz".

Como medida complementaria, a comienzos de 2020 se ajustó el Sistema de Información Presupuestal para Políticas Transversales -Traza- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para generar registros presupuestales detallados de los recursos del PGN dirigidos hacia la política nacional de Equidad de la mujer. Con estos insumos de información, desde mediados de 2020 se han presentado al Congreso de la República y a la opinión pública informes sobre los recursos del PGN destinados a estas tres políticas públicas. Estos reportes están disponibles para consulta de la ciudadanía en el Portal de Transparencia Económica y en la página web del MHCP. En la actualidad forman parte también del Proyecto de Ley anual del PGN, como un anexo específico.

Estos avances colocan a Colombia en la vanguardia mundial en estos aspectos. Al respecto, el Informe Mundial 2020 sobre Gestión de las Finanzas Públicas, elaborado por el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA, por sus siglas en inglés) considerado el estándar mundial en gestión de las finanzas públicas publicado en 2021, señala que "*Las consideraciones de género no han sido incorporadas todavía en el diseño, la implementación ni la evaluación de las políticas presupuestarias en la mayoría de los países, aunque algunos de ellos han logrado importantes avances en este ámbito*". (Ver PEFA https://www.pefa.org/global-report-2020/es/?current=/news)[11].

Además, se desarrolló y fortaleció el portal de transparencia económica y del presupuesto ciudadano. El PTE es una herramienta que busca divulgar el uso de los recursos públicos del nivel nacional haciendo visible el manejo de los montos ejecutados y por ejecutar. En este aspecto, la gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cabeza de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional siguió los lineamientos de la OCDE, de acuerdo con los cuales la transparencia de la información es crucial para elevar la eficiencia del gasto, en la medida que acerca las demandas ciudadanas a la gestión presupuestal.

En virtud de ello se adelantaron acciones dirigidas a facilitar el acceso ciudadano a la información pública sobre el uso de los recursos del PGN y del Sistema General de Regalías-SGR. En este aspecto, se mejoró la publicación del documento Presupuesto Ciudadano, logrando que el acceso y la forma de presentar la información presupuestal sean ahora más sencilla, didáctica y concreta a través del PTE, en el enlace Presupuesto Ciudadano (http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/).

El Portal está abierto al público sin restricción alguna, y allí se puede consultar la trazabilidad del gasto a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago). También muestra los datos históricos con cortes mensuales, mes a mes y acumulado mensual, por sectores y órganos que componen el PGN. El portal también informa sobre cuándo y cómo se gasta; cuánto y con quién se contrata, y cuál es su comportamiento a lo largo del tiempo. La mayoría de los reportes son susceptibles de descargar en archivos con formatos abiertos (archivos planos) para su difusión y análisis; y permite el acceso a bases de datos en formatos informáticos de uso generalizado (XLS, JSON y CSV).

Entre 2018 y 2022 se adelantaron mejoras continuas del PTE. Dentro de los nuevos reportes se destacan los avances en la publicación de información sobre la gestión de las transferencias intergubernamentales relativas al Sistema General de Participaciones -SGP. En este aspecto se introdujeron y mejoraron los mapas interactivos que muestran el SGP a nivel municipal.

[11] El PEFA es un programa de asociación de la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y los gobiernos de Francia, Luxemburgo, Noruega, la República Eslovaca, Suiza y el Reino Unido. La asociación establece un enfoque uniforme para recopilar información sobre el desempeño de la gestión de las finanzas públicas de los países.

Adicionalmente, entre 2020 y 2022 se ajustaron los mapas de giros del SGR; recursos que por mandato constitucional no forman parte del PGN y se deben destinar, en su mayor parte, a financiar programas de inversión regional y local. Igualmente, desde 2018 se encuentran a disposición de la ciudadanía los convenios administrativos que la Nación suscribe con las entidades territoriales para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial (red terciaria), administrativa (estaciones de policía y centros administrativos municipales) y deportiva (proyectos Sacúdete y parques deportivos en cientos de municipios), entre otros.

A lo largo de todo cuatrienio 2018-2022 estos nuevos reportes y sus ajustes y actualizaciones fueron promovidos en su momento no sólo en el mismo Portal y desde la Oficina de Comunicaciones del Ministerio en las redes sociales y comunicados de prensa. También fueron publicitados en diversos escenarios nacionales tales como eventos del organismo Foro Nacional por Colombia y de la Alianza de Gobierno Abierto, del cual el MHCP forma parte; en escenarios internacionales tales como cumbres mundiales presenciales y virtuales, y también en sitios web de organismos de los cuales el país forma parte como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OECD, la Open Government Partnership - OGP, la Open Contracting Partnership - OCP, la Global Initiative for Fiscal Transparency - GIFT y la International Budget Partnership – IBP. Todos los nexos con estos organismos fueron gestionados desde el MHCP, particularmente desde la Dirección de General de Presupuesto Público Nacional:

1. El Observatory of Public Sector Innovation - OPSI de la OECD ha reseñado eventos del Portal de Transparencia tales como el Hackaton Alimendata en 2018, disponible en https://oecd-opsi.org/innovations/citizen-control-strategy-through-the-economic-transparency-portal-of-the-ministry-of-finance-y-public-credit-of-colombia/
2. La descripción del compromiso de Gobierno Abierto en el plan bienal 2017-2019 que el país asumió ante la Open Government Partnership y el cual menciona explícitamente al Portal de Transparencia Económica como eje de veeduría ciudadana está disponible en https://www.opengovpartnership.org/members/colombia/commitments/CO00066/
3. La descripción del siguiente compromiso de Gobierno Abierto en el plan bienal 2020-2022 que el país asumió ante la Open Government Partnership y el cual menciona también explícitamente al Portal de Transparencia Económica está disponible en https://www.opengovpartnership.org/members/colombia/commitments/CO00085/
4. El boletín de noticias de la Global Initiative for Fiscal Transparency - GIFT en la cual se celebra la realización del Rally Colombia, carrera de observación de veedurías ciudadanas basado en reportes del Portal de Transparencia está disponible en https://fiscaltransparency.net/newsletter-22-feb-2018/

5. El boletín de noticias de la Open Contracting Partnership - OCP en la cual se celebra el mismo evento del Portal de Transparencia está disponible en https://archive.open-contracting.org/2018/03/22/odd-chance-bring-open-contracting-life-open-contracting-front-center-open-data-day-2018/?lang=es.

En aras de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas también se definió, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, una hoja de ruta de mediano plazo para modernizar la Gestión Financiera Pública-GFP, para lo cual se aprobó y expidió el documento CONPES 4008 de 2020.
Finalmente, se programó y efectuó seguimiento a la ejecución del presupuesto del FOME, adoptado para afrontar la emergencia sanitaria, económica y social derivada de la pandemia por COVID-19, en línea con la preservación de la sostenibilidad fiscal y el impulso de la reactivación económica del país, objetivos que se articularon mediante las normas presupuestales adoptadas al amparo de la Emergencia Sanitaria, la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021) y las leyes anuales de presupuesto 2020, 2021 y 2022 (Ley 2008 de 2019, Ley 2063 de 2020 y Ley 2159 de 2021).

En medio de la incertidumbre suscitada por la aparición de nuevas cepas, desde abril de 2020, el presupuesto de emergencia se convirtió en una herramienta de política pública de gran utilidad para afrontar la crisis sanitaria, social y económica desencadenada por la propagación del virus SARS 2 Covid-19. Los pilares de este presupuesto han sido pieza clave para poner en marcha programas estatales en materia de vacunación, salud pública, soporte a la población vulnerable, preservación del empleo y reactivación económica.

El presupuesto de emergencia Covid-19 ha permitido adoptar medidas estatales dirigidas a proteger el tejido social y empresarial de los efectos adversos de la pandemia. Datos del FMI indican que el presupuesto y las reducciones de impuestos adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia por Covid-19 suman 4,7% del PIB; cifra equivalente al promedio de las economías emergentes[12].

Con el objeto de darle continuidad a programas de salud pública dirigidos a la lucha contra la pandemia, en la vigencia 2022 se continúan ejecutando recursos de emergencia por $1,62 billones, asignados a través del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME-, creado mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020 del 21 de marzo de 2020, de acuerdo con lo previsto por el artículo 105 de la Ley 2159 de 2022.

Además de la partida antes mencionada, en 2022 se encuentra en ejecución el rezago presupuestal del FOME constituido al cierre de la vigencia 2021 ($1,59 billones). Se trata

[12] El FMI clasifica las medidas adoptadas por los gobiernos para afrontar la crisis de Covid-19 en dos grupos principales: por encima de la línea y por debajo de la línea. Las primeras comprenden los presupuestos adicionales y las reducciones de impuestos y el segundo grupo está conformado por las ayudas de liquidez y los pasivos contingentes. El promedio aquí citado corresponde a los datos por encima de la línea; los cuales, además de los gastos directos, incorporados en los presupuestos nacionales, incluyen una estimación de las reducciones de impuestos. Ver https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19.

de asignaciones comprometidas y obligadas, constituidas como reservas presupuestales y cuentas por pagar al cierre 2021, que deben completar su ciclo presupuestal y por tanto ser pagadas en 2022, en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.
Colombia está en el grupo de países que adoptaron medidas presupuestales de emergencia para afrontar la pandemia al amparo de normas que, al estar sometidas al examen y aprobación del Congreso de la República y la Corte Constitucional, garantizan su trazabilidad, debate y rendición de cuentas a la ciudadanía[13].

La gestión presupuestal de las partidas destinadas a la atención de la emergencia se ha hecho dando estricto cumplimiento al marco legal vigente, y dentro de altos estándares de transparencia y rendición de cuentas propendiendo por la mayor claridad para la ciudadanía acorde con las competencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Los actos administrativos respectivos, principalmente decretos, resoluciones y contratos, así como la ejecución presupuestal se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Portal de Transparencia Económica - PTE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y el portal de datos abiertos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: https://www.datos.gov.co/.

El listado y detalle de las normas que sustentan la gestión presupuestal a nivel nacional de la emergencia sanitaria se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

La ejecución presupuestal detallada a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19

Informes mensuales y cuatrimestrales de ejecución presupuestal, en los cuales es posible identificar la cadena de ejecución presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago) por sectores y por unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación - PGN están disponibles en el siguiente sitio web MHCP:
https://minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion

[13] International Budget Partnership, Managing COVID Funds The accountability Gap, May 2021, disponible en: https://internationalbudget.org/covid/wp-content/uploads/2021/05/Report_English-2.pdf

El detalle de la información contractual con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME y de las demás entidades del PGN se encuentra disponible en la página de la Agencia Colombiana de Contratación Pública: www.datos.gov.co; www.contratos.gov.co; www.colombiacompra.gov.co

En los sitios web antes citados se pueden consultar y descargar, en formatos abiertos, informes de ejecución presupuestal mensuales, así como todos los contratos y compromisos adquiridos, incluyendo los objetos contractuales, para todas las entidades del orden nacional y territorial.

Adicionalmente, en cumplimiento de las normas presupuestales vigentes, en el Anexo del Mensaje Presidencial al H. Congreso de La República del proyecto de Ley de PGN 2022 se incluye un informe consolidado sobre la ejecución del presupuesto de emergencia Covid-19 a diciembre de 2020 y al cierre del primer semestre de 2021, los cuales se pueden consultar en el siguiente sito web: https://minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-170009%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

El Libro Blanco del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, también publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolida cada mes la información relevante sobre las fuentes y usos de este fondo en aras de facilitar la comprensión de estos datos por parte de la ciudadanía, los cuales se pueden consultar en el siguiente sitio web: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/LibroBlanco-FOME.

La Tabla 7 muestra una síntesis de las normas presupuestales habilitantes, la finalidad del gasto programado, las normas que definen las fuentes de financiación y los montos autorizados por estas. La Tabla 8evidencia las apropiaciones sin comprometer adicionadas en el PGN de las vigencias 2021 y 2022, recursos que no se incluyen para evitar su doble contabilidad.

Tabla 7. Marco legal y montos programados – Presupuesto de Emergencia Covid-19 (miles de Millones de Pesos)

Norma Presupuestal Habilitante	Finalidad Gasto	Norma que Ordena Gasto y Define Fuente de Financiación	Montos Presupuestados		
			2020	2021	Total
1. Primera Declaratoria Emergencia – Decreto 417 de 2020			28.479	0	28.479
Decreto 519 de 2020	FOME – Atención salud y protección económica	Decreto 444 de 2020	15.100	-	
Decreto 522 de 2020	Capitalización Fondo Nacional de Garantías - FNG	Decreto 492 de 2020	3.250	-	
Decreto 571 de 2020	FOME – Atención salud y protección económica	Decreto 552 de 2020	329	-	
Decreto 572 de 2020	FOME – Atención salud y protección económica	Decreto 562 de 2020	9.800	-	
2. Segunda Declaratoria Emergencia – Decreto 637 de 2020			904	0	904

Norma Presupuestal Habilitante	Finalidad Gasto	Norma que Ordena Gasto y Define Fuente de Financiación	Montos Presupuestados		
			2020	2021	Total
Decreto 774 de 2020	FOME – Atención salud y protección económica	Decreto 568 de 2020	287	-	
Decreto 813 de 2020	Subsidios – Energía eléctrica y gas natural	Decreto 798 de 2020	124	-	
Decreto 813 de 2020	Mitigación deserción estudiantil	Decreto 662 de 2020	83	-	
Decreto 813 de 2020	FOME – Atención salud y protección económica	Decreto 813 de 2020	411	-	
3. Ley 2060 de 2020 – FOME y extensión programas PAEF y PAP			15.000	0	15.000
Decreto 1436 de 2020	Subsidio nóminas empresas	Ley 2060 de 2020	15.000	-	
4. Ley 2063 de 2020 – Decreta PGN 2021			0	3.156	3.156
Decreto 1805 de 2020	Reactivación económica	Ley 2063 de 2020	0	3.156	3.156
5. Ley 2155 de 2021 – Adición PGN 2022			0	3.325	3.325
Decreto 1199 de 2020	Adición PGN 2021 – Ley de Inversión Social	Ley 2155 de 2020	0	3.325	3.325
6. Total Presupuesto de Emergencia 2020 – 2021 (1+2+3+4+5)			44.383	6.481	50.864

1/ Traslados presupuestales que no cambiaron el monto total programado en la Ley 2008 de 2019.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional

Tabla 8. Apropiaciones sin comprometer adicionadas en PGN vigencia 2021 y 2022 (miles de Millones de Pesos)

Norma Presupuestal Habilitante	Finalidad Gasto	Norma que Ordena Gasto y Define Fuente de Financiación	Montos Presupuestados			
			2020	2021	2022	Total
1. Ley del PGN	Autorización adición apropiaciones sin comprometer	Ley 2063 de 2020	0	18.496	-	18.496
Decreto 085 de 2021	FOME – Atención salud y protección económica	Ley 2063 de 2020	0	18.496	-	18.496
2. Ley del PGN	Autorización adición apropiaciones sin comprometer	Ley 2159 de 2021	0	-	1.620	1.620
Decreto 147 de 2022	FOME – Atención salud	Ley 2159 de 2021	0	-	1.620	1.620

Nota: Estos recursos no se incluyen en el Cuadro 6 para evitar su doble contabilización.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

1.3. Política social

La lucha contra la pobreza ha sido uno de los principales objetivos del gobierno del Presidente Duque, y así los programas sociales se han constituido como una de las políticas más importantes, no solo durante la pandemia, período durante el cual se tuvo la necesidad de reforzar los programas existentes, sino de manera general, como una política de Estado para proteger a los más vulnerables. De esta manera, no solo se mantuvieron y fortalecieron los programas de transferencias que ya estaban implementados en períodos anteriores, sino que se crearon otros nuevos como ingreso solidario, devolución de IVA y los programas de empleo. Adicionalmente, se reforzaron programas como los pisos de protección social, dirigido a una población que devenga

menos de un salario mínimo y que le permite contar con cobertura en salud, beneficios económicos periódicos y seguros para riesgos.

Programas de apoyo al empleo

En el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el objetivo de proteger el empleo formal que se ponía en riesgo como consecuencia de los efectos negativos de la crisis del COVID-19, se tomó la decisión de, por primera vez en la historia de Colombia, subsidiar las nóminas de los colombianos. Para ello expidieron los Decretos Legislativos 639 de 2020 (modificado por el Decreto 677 de 2020 y el Decreto 815 de 2020) y 770 de 2020 a través de los cuales se creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF- y los programas complementarios de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP y Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual.

El PAEF, se constituyó como la columna vertebral de los programas de subsidio al empleo formal, otorgando inicialmente, un aporte por empleado correspondiente a un 40% del salario mínimo, es decir $351.000 pesos, para que, con él, las empresas pagaran los salarios de sus trabajadores. Posteriormente, tras el éxito del programa y atendiendo las voces de diferentes sectores económicos y sociales, de manera articulada el gobierno y el Congreso adelantaron el trámite de la Ley 2060 del 22 de octubre de 2020 mediante la cual se amplió la duración del PAEF hasta marzo de 2021. Esta ley incluyó un incremento del subsidio hasta del 50% del salario mínimo para la porción de empleadas mujeres del postulante y para los beneficiarios que correspondan a los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

En marzo de 2021 se cerró el último de 11 ciclos de postulación al PAEF, como estaba previsto en la Ley 2060 de 2020. A este cierre, el PAEF contribuyó a proteger 4,2 millones de empleos en medio de la pandemia, beneficiando a cerca de 143 mil empleadores con subsidios por más de $6,8 billones de pesos. Por su parte, el programa de apoyo a la prima PAP, cuya segunda postulación cerró en enero de ese año, benefició en total a 94.809 empleadores, asociados a 1.048.561 trabajadores, con un aporte estatal de $289 mil millones de pesos.

Sin embargo, los programas de apoyo al empleo formal no cerraron ahí. Con la Ley de Inversión Social, el PAEF se amplió por 8 ciclos más, esta vez para beneficiar exclusivamente a los empleadores con máximo 50 empleados, manteniendo las diferencias de sexo y sector para determinar el monto del subsidio; y se definió un apoyo por empleado correspondiente a un 20% del salario mínimo por empleado, por dos meses, para aquellas empresas afectadas por el paro nacional de mayo y junio de 2021. Durante 2021 se adelantaron las postulaciones para los primeros 5 ciclos de la ampliación del PAEF y los 2 ciclos del apoyo a afectados por el Paro.

Esta versión del programa PAEF permitió beneficiar a 49.636 empleadores, de micro y pequeñas empresas, y proteger 452.305 empleos, con un costo de $714,7 mil millones de pesos. Del mismo modo, el programa de apoyo a empresas afectadas con el paro permitió beneficiar a 12.684 empleadores por un total de 441.726 empleos, con un costo de $107,4 mil millones de pesos.

Además de proteger el empleo ya existente, el Gobierno nacional comprometido con la creación de nuevos empleos expidió el Decreto 688 de 2021 con el que se creó el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete. Un aporte mensual que corresponde al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente, por los trabajadores adicionales que se vincularan como empleados formales de la empresa entre los 18 y 28 años, y hasta por 12 meses. La acogida del programa fue muy positiva, lo que llevó a su ampliación en la Ley 2155 de 2021.

Esta ampliación consistió en incluir la generación de empleo no sólo de jóvenes sino de personas de todas las edades (a partir de 18 años) con las siguientes características: i) por la vinculación de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 15% de un salario mínimo; ii) por la vinculación de hombre mayores de 28 años que devenguen hasta 3 salarios mínimos, un aporte mensual del 10% de un salario mínimo. En todos los casos el apoyo se recibirá hasta por 12 meses sin superar el mes de agosto de 2023.

Durante 2021 se adelantaron 4 ciclos del incentivo a la creación de nuevos empleos (2 sólo de jóvenes y 2 posteriores a la expedición de la Ley de Inversión Social), beneficiando a 21.459 empleadores en todo el país por la generación de 486.719 nuevos puestos de trabajo a abril de 2022.

Para el correcto desempeño de los programas que se han mencionado, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP- ha diseñado las siguientes etapas sobre las que estos se desarrollan:

1. Determinar el formulario estandarizado a ser diligenciado por los potenciales beneficiarios al momento de su postulación.
2. Establecer la forma a través de la cual se da el intercambio de información con las entidades financieras y recibir de ellas las postulaciones.
3. Verificar, a través de la información reportada por los postulantes y de información de diferentes bases de datos del Estado, el cumplimiento de los requisitos determinados en las normas por postulante y por empleado.
4. Comunicar el resultado de esta verificación a las entidades financieras para que ellas procedan a solicitar el desembolso de estos recursos al Ministerio de Hacienda o al Ministerio de Trabajo según corresponda. Y disponer de un portal web que permita consultar la información del programa, así como la consulta de los beneficiarios.

5. Fiscalizar, dentro de los 4 años posteriores a la terminación de cada programa la veracidad de la información aportada y/o certificada por los beneficiarios y el correcto cumplimiento de los requisitos.

El exitoso cumplimiento de estas funciones asignadas a la entidad ha permitido los resultados anteriormente se materialicen para beneficio de las empresas receptoras y de sus trabajadores.

Respecto a la fiscalización, a 30 de junio de 2022 se han seleccionado 34mil beneficiarios para tratamiento persuasivo y 103 para fiscalización directa. Dada la dimensión que esta tarea tiene y con el propósito de cumplirla adecuadamente sin afectar el desarrollo de las funciones tradicionales de la entidad, se realizó el estudio técnico necesario para la creación de una planta temporal, el cual se encuentra en trámite de aprobación ante las instancias competentes, iniciando con el Ministerio de Hacienda.

Tabla 9. Programas de Apoyo al Empleo – Resultados Consolidados

1.1 Programas De Protección Del Empleo	**Empleos Protegidos**	**Recursos (Millones)**	
	Abr 2021	**Dic 2021**	
PAEF - Decreto Legislativo 639 y Ley 2060	4.151.854	$ 6.859.272	
PAP	1.048.561	$ 289.442	
PAEF Micro - Ley 2155	452.305	$ 714.681	
PARO	441.726	$ 107.396	
Consolidados empleos únicos protegidos	**4.351.703**	**$ 7.970.791**	
1.2 Programas De Generación De Nuevo Empleo	**Empleos Creados**		**Recursos (Millones)**
	Jun 2022	**Ago 2022 (p)***	**Jun 2022**
Estrategia Sacúdete - Decreto 688	78.448	78.448	$ 23.418
Incentivo a la creación de nuevo empleo - Ley 2155	441.269	531.391	$ 254.654
Jóvenes	323.778	336.122	
Mujeres +28	64.479	76.570	
Hombres +28	53.012	70.794	
Sumatoria empleos únicos generados	486.719	582.577	$ 278.072
Jóvenes	369.228	435.212	
Mujeres +28	64.479	76.570	
Hombres +28	53.012	70.794	

Fuente: UGPP, con corte a postulaciones de julio (nómina de junio de 2022).

Programas de transferencias monetarias

Los programas de transferencias monetarias juegan un papel clave en la construcción de un pilar de equidad. Consistente con esto, el Gobierno nacional desde 2018 ha realizado uno de los mayores esfuerzos para disminuir la pobreza, garantizar la cobertura de necesidades básicas y promover la movilidad social. En la actualidad el país cuenta con cuatro programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionas: i) Familias en Acción, ii) Jóvenes en Acción, iii) Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y iv) Programa Ingreso Solidario.

La estructura actual del conjunto de programas de asistencia social ha demostrado ser robusta. Un reflejo de ello fue durante la declaratoria del Estado de emergencia económica, social y ambiental derivada por la pandemia del COVID-19, dado que la implementación del Programa Ingreso Solidario, creado mediante el Decreto 518 de 2020, junto con los giros extraordinarios de los programas tradicionales (Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor) logró atenuar la caída de ingresos de los hogares más vulnerables. Un mayor detalle sobre las medidas adoptadas en torno a los programas de transferencias en el marco de la Emergencia Económica se encuentra en la sección 1.2.2. A continuación, se presenta la dinámica de cada uno de los programas de transferencias durante el cuatrienio:

- Ingreso Solidario: creado en el marco de la pandemia por el COVID-19, tiene una cobertura de más de 3,5 millones de hogares, a los cuales, a partir de julio de 2022 se les gira una transferencia monetaria bimestral diferenciada por grupo Sisbén IV y el número de integrantes de los hogares. Así las cosas, dependiendo de las características de los hogares beneficiarios, se les gira un monto que oscila entre $400.000 y $435.000 pesos bimestralmente.
- Familias en Acción: desde 2018 la cobertura del programa aumentó de 1,4 millones de hogares a 2,6 millones de hogares.
- Jóvenes en Acción: desde 2018 la cobertura del programa aumentó de 137 mil a 476 mil jóvenes.
- Colombia Mayor: actualmente el programa atiende a cerca de 1,7 millones de adultos mayores en condición de pobreza o pobreza extrema y que no cuentan con una pensión. El programa les gira mensualmente $80.000 pesos.
- Durante 2020, el Gobierno nacional invirtió $3,9 billones de pesos en giros extraordinarios de Jóvenes en Acción, Familias en Acción y Colombia Mayor.
- Los recursos destinados a los programas de atención social durante el último cuatrienio, ha tenido un crecimiento significativo. De tal manera que desde el 2020 estos recursos han aumentado en más de 3 veces, pasando de 2,3 billones en 2018 a más de 11 billones de pesos en 2022.

Durante 2021, el Gobierno nacional implementó la cuarta versión del Sisbén, herramienta por excelencia para la focalización e identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales. Con el lanzamiento de la base de Sisbén IV el

Estado avanza sustancialmente en el fortalecimiento de sus instrumentos de focalización toda vez que esta herramienta permite realizar una categorización socioeconómica precisa de la población, pues en su cuarta versión se incluye una evaluación integral de la población en cinco dimensiones, dentro de las que se encuentra: 1) caracterización de la vivienda y servicios públicos; 2) educación; 3) salud y fecundidad; 4) ocupación e ingresos y 5) antecedentes sociodemográficos. De esta manera, el Sisbén IV tiene en cuenta los diferentes niveles de pobreza, la situación económica (monetaria), social, demográfica y el entorno en el que vive el hogar.

Además de los avances metodológicos que trajo consigo el Sisbén IV, también se avanzó en mejorar la eficiencia en la recolección de datos, al migrar de los formularios de papel a los de dispositivos móviles de captura, mejorando la frecuencia y la calidad de la información, facilitando la verificación y el cruce con otras bases de datos, así como la georreferenciación de los hogares.

Tal como se mencionó anteriormente, dentro de las medidas de política que se incluyeron en la Ley de Inversión Social, se amplió la duración del programa Ingreso Solidario hasta diciembre de 2022. En particular, los beneficiarios de este programa en el bimestre marzo-abril de 2022 recibieron una transferencia de $380.000. Para el bimestre mayo-junio la transferencia se incrementó a $400.000, y a partir de julio hasta diciembre de 2022, recibirán una transferencia bimestral en función de los ingresos del hogar y el número de integrantes que lo conforman. De igual manera, el Programa Ingreso Solidario ha venido ampliando su cobertura de manera paulatina, de tal manera que a final de 2022 este programa beneficiará a 4 millones de hogares más vulnerables del país.

Así pues, Colombia al cierre de 2022 tendrá la red de protección social más amplia e incluyente de su historia, llegando a más de 10 millones de beneficiarios[14]. Esto implica que durante el periodo 2018-2022, la población beneficiaria de los programas de transferencias monetarias se habrá incrementado en más de seis millones, lo que equivale a llegar a más del 60% de la población pobre y vulnerable por medio de transferencias monetarias

Beneficios Económicos Periódicos y Pisos de Protección Social

Buscando incrementar la protección en la vejez de la población mayor colombiana, el Gobierno nacional ha aunado esfuerzos para impulsar programas de cobertura para la vejez en caso de no cumplir los requisitos de pensión, como es el caso con los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), una alternativa de ahorro para que los colombianos que

[14] Corresponde a la sumatoria del total de hogares o personas beneficiarias de los distintos programas de transferencias monetarias, sin considerar los potenciales cruces que puedan existir entre los programas. Si se tienen en cuenta las complementariedades entre programas y las diferencias entre unidades de focalización, la cobertura neta llegaría al cierre de 2022 a alrededor de siete millones de hogares.

tienen ingresos menores a un salario mínimo puedan recibir un ingreso de por vida una vez cumplida la edad de retiro.

Como consecuencia de la implementación de los BEPS, se ha evidenciado un incremento en la cobertura de este sistema social complementario, pasando de 1.271.050 vinculados en 2018 a 1.738.386 vinculados hasta el 31 de mayo de 2022, de los cuales 914.567 son actualmente ahorradores frente a 459.833 ahorradores reportados en 2018. Además, se observó que de los 271.478 ahorradores de la vigencia 2022, el 61% también hizo aportes durante el 2021, es decir 166.594 vinculados. De estos 166 mil ahorradores, el 67% también realizó aportes en 2020; es decir que 109.804 vinculados han sido constantes en su ahorro desde 2020 hasta 31 de mayo de 2022.

Para el mes de mayo de 2022, se observa que, del acumulado de ahorradores, el 66.6% (609. 201) son mujeres, el 31.6% de los ahorradores (289.440) están en el sector rural y el (11.2%) de los ahorradores (102.849) se encuentran en 170 municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Decreto 893 2017). Con corte a mayo de 2022, 271.478 vinculados hicieron aportes en sus cuentas individuales BEPS, 47% más que en 2021. El número de nuevos ahorradores de mayo de 2022 fue de 18.959, valor que se presenta como el más alto de la historia del programa. Así mismo, las anualidades vitalicias han pasado de 8.917 en el año 2018 a 40.145 reconocidas hasta mayo de 2022.

Ahora bien, para generar un mayor impacto del servicio social complementario de los BEPS y dado que uno de los principales objetivos del PND es convertir a Colombia en una sociedad caracterizada por el trabajo decente, y en un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, se incluyó el artículo 193 en la Ley del Plan de Desarrollo.

Así las cosas, el artículo 193 creó el Piso de Protección Social (PPS), promoviendo así el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente y la seguridad social para todos los colombianos. Este programa se creó como un mecanismo de protección social para que personas que mensualmente perciban ingresos inferiores a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente como consecuencia de su dedicación parcial a un trabajo u oficio o actividad económica contaran con la posibilidad de una cobertura en materia de salud, beneficios económicos periódicos y un seguro contra riesgos.

Integran el Piso de Protección Social, el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Servicio Social Complementario de los BEPS, como mecanismo de protección en la vejez y el Seguro Inclusivo, que ampara al trabajador de los riesgos derivados de la actividad laboral y de las enfermedades cubiertas por los BEPS. Este programa cuenta hoy con 6.873 aportante obligatorios y 21.714 aportantes voluntarios y 761 empleadores registrados en todo el país; de los 28.587 vinculados 4.251

ya eran ahorradores BEPS y 24.336 son nuevos ahorradores en el programa, a través de los cuales se ha recaudado un total de aportes por valor de $ 3.782.171.283 a fecha de corte 31 de mayo de 2022 y un promedio de ahorro en cuenta, por persona en aportes obligatorios de $ 327.602 y voluntarios por valor de $ 39.929.

En síntesis, a mayo de 2022, se lograron 938.903 ahorradores acumulados (BEPS y PPS), lo que representa un avance de la meta de 1.200.000 ahorradores del PND 2022 del 78.2%, demostrando el compromiso del Gobierno nacional con la población mayor más vulnerable del país.

1.4. Acceso a financiamiento empresarial

Las cuarentenas decretadas con la llegada de la pandemia del COVID-19 y la ralentización de la mayoría de la actividad económica restringieron significativamente la liquidez de las empresas, amenazando su supervivencia. Dada esta problemática, se implementaron una serie de medidas con el objetivo de ayudar a solventar las necesidades de liquidez del sector empresarial ocasionadas por el COVID-19 y a contribuir con la reactivación económica a través de facilidades en el acceso al financiamiento de las empresas y las entidades territoriales.

Programa de garantías

El Gobierno nacional diseñó un mecanismo para mantener las relaciones crediticias en la economía, a través de subsidios y garantías, con el objetivo de incentivar a las entidades financieras a continuar ofreciendo crédito en condiciones favorables, de tal manera que las empresas pudieran continuar financiando su capital de trabajo, y como fin último, mantenerse activas en su capacidad productiva.

Para cumplir con dicho objetivo, el Gobierno nacional fortaleció patrimonialmente al Fondo Nacional de Garantías – FNG, mediante el Decreto Legislativo 492 de 2020, de tal forma que esta entidad pudiera incrementar su capacidad de emitir garantías que respaldaran nuevos créditos. La facultad para la capitalización al FNG se dio por un monto de hasta $3,25 billones de pesos a través de recursos con los que dicha entidad podría apalancar créditos garantizados por la Nación hasta por un total de $42 billones de pesos. Vale la pena señalar que de los $3,25 billones de pesos habilitados para la capitalización, se ha comprometido y girado la fecha $2,65 billones de pesos.

Para garantizar la correcta coordinación de la política de garantías públicas, se creó el Comité de Garantías para Enfrentar el Covid-19 mediante el Decreto Legislativo 816 de 2020, como órgano técnico de coordinación y seguimiento de la política y los recursos del fortalecimiento patrimonial previsto en el Decreto 492 de 2020. El Comité de Garantías se encargó, además, de trazar la política general del FNG, definir las características de las líneas de garantías, la tarifa de la comisión, el porcentaje de

cobertura de la garantía, el monto máximo por línea y el de crédito por empresa, y los sectores a priorizar.

Debido al alto nivel de riesgo e incertidumbre ocasionado por la pandemia del COVID-19, el Comité de Garantías decidió subsidiar la tarifa de la comisión que cobra el FNG, con el fin de reducir los costos asociados al uso de las garantías y permitir el acceso a todas las empresas del país, en especial a las micro, pequeñas y medianas empresas-Mipymes. Este subsidio se financió con cargo a los recursos del FOME, facultado mediante el artículo 5 del Decreto Legislativo 444 de 2020, para otorgar subsidios a las garantías siempre que se requirieran para atender los objetivos del decreto en mención. Con base en lo anterior, el FOME asignó recursos por $2,8 billones para el subsidio de la comisión, los cuales fueron ejecutados en 2021 en su totalidad y transferidos a una cuenta especial administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con base en el artículo 88 de la Ley 2159 de 2021. Estos recursos se girarán al Fondo Nacional de Garantías en la medida en que los necesite para cumplir sus compromisos por el pago de los siniestros.

Vale la pena resaltar que el Comité de Garantías autorizó la elaboración del Decreto 1806 de 2020, modificado por el 1841 de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de dictar las reglas para la transferencia de los recursos de los subsidios a la tarifa de la comisión al FNG, así como establecer los lineamientos para asegurar el respaldo al FNG ante los posibles siniestros futuros de las garantías emitidas con recursos del Decreto 492 de 2020.

Así las cosas, el FNG ha focalizado sus instrumentos y capacidad patrimonial en sectores, productos y segmentos, con el fin de dar acceso al crédito a empresas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica, causados por los hechos que motivaron la emergencia económica, social y ecológica. El Comité de Garantías ha aprobado 9 líneas en total, cuyas características generales se encuentran en la Tabla **10**.

Tabla 10. Características y monto de las líneas aprobadas

Líneas de créditos garantizadas por la Nación*		Cobertura de la garantía	Subsidio a la comisión	Monto desembolsado (miles de millones)
Capital de trabajo		90%	75%	19.247
Nómina		90%	75%	2.378
Trabajadores independientes		80%	75%	780
Microfinanzas	Formales	75%	100%	612
	Informales	60%	75%	796
	Total	N/A	75%	1.408
Sectores más afectados	Mipymes	90%	75%	75
	Grandes	90%	75%	325
	Total	N/A	75%	400
Reestructuración de pasivos		30-40%	100%	0,3
Bonos		70%	70%	300
Gran empresa		80%	70%	654

Líneas de créditos garantizadas por la Nación*	Cobertura de la garantía	Subsidio a la comisión	Monto desembolsado (miles de millones)
Vivienda de interés Social - VIS	70%	70%**	379
Total - Unidos por Colombia			26.958
Total - Tradicionales			10.930

* Movilización entre el 1 de abril de 2020 y el 2 de enero de 2022.
** Valor promedio. El subsidio varía dependiente de ingreso del beneficiario.
Nota: En los productos de bonos y VIS quedaron constituidas solicitudes (reservas) por $532.308 millones y $305.063 millones, respectivamente.
Fuente: Fondo Nacional de Garantías.

El Gobierno nacional, junto al FNG, dispuso a las empresas más de $27 billones, con garantías de hasta el 90% y subsidio del 75% a la tarifa de la comisión en promedio en el programa Unidos por Colombia. Estas líneas están dirigidas a Mipymes, grandes empresas, trabajadores independientes, emisores del mercado de valores, microfinancieras y compradores de vivienda de interés social. A su vez, se garantizaron $10,9 billones a través de las líneas tradicionales.

En total, el Gobierno nacional garantizó créditos por más de $37 billones de pesos, y a través de este programa permitió a las Mipymes, las grandes empresas, los trabajadores independientes y los sectores más afectados de la economía acceder al financiamiento requerido para suplir la falta de ingresos y solventar los problemas de liquidez y demás necesidades para mantenerse en su actividad o reinventarse en medio de las dificultades presentadas por la coyuntura de la pandemia

1.5. Desarrollo regional

El desarrollo de las regiones ha sido una prioridad para los objetivos de política del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiendo que el bienestar en estas se potencia a través de inversiones territoriales significativas y de la autonomía descentralizada de las entidades territoriales, con responsabilidad fiscal y económica. Gracias a este marco de responsabilidad, las entidades territoriales juegan un rol cada vez más activo en materia de inversión pública, y siguen un camino de solidez en los fiscos territoriales. Para esto, durante los últimos cuatro años, desde esta cartera se impulsaron distintas políticas y reformas claves para el desarrollo integral de las regiones de Colombia.

Asociaciones Público-Privadas (APP)

Buscando potenciar el mayor impacto posible para las distintas regiones de Colombia a través de proyectos estratégicos, durante los últimos cuatro años, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su Subdirección de Asociaciones Público-Privadas fortaleció el esquema de APP y en el impulso de este tipo de proyectos estratégicos para la Nación y los territorios. Así las cosas, Colombia se ha venido convirtiendo en un país referente en cuanto a regulación, desarrollo institucional,

financiación y gestión de proyectos de infraestructura bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas-APP.

En materia de estructuración, contratación, gestión contractual e iniciativas privadas relacionadas a dichos proyectos, Colombia obtiene puntajes superiores al promedio de los 140 países medidos en el Benchmarking Infraestructure Development (Banco Mundial, 2020), lo cual permite dimensionar la capacidad del país y el fortalecimiento de este esquema. Además, las APP traen consigo la consolidación de la inversión privada en el país, al brindar escenarios de alta confiabilidad para los inversionistas, además de la optimización de recursos públicos, la gestión de riesgos fiscales, la protección contra el detrimento al patrimonio, la incorporación de obras sociales y la capacidad de respuesta del estado ante eventualidades en estos proyectos.

En ese sentido, se han logrado grandes avances con respecto a la primera ola de proyectos 5G "Concesiones del Bicentenario". En la nueva generación de proyectos de infraestructura se ha continuado con la implementación de proyectos desarrollados bajo el esquema APP, en donde se han aprobado inversiones por un total de $25,5 billones, entre Capex y Opex, para el programa de quinta generación. En total, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional ha aprobado 10 proyectos multimodales que ya cuentan con la respectiva evaluación y aprobación de obligaciones contingentes. Asimismo, 5 de los 10 proyectos ya se encuentran adjudicados.

Con el desarrollo de estos proyectos se contribuirá a la reactivación económica del país, a la generación de 600.000 empleos aproximadamente, a la mejora en la competitividad y a la movilización de grandes volúmenes de capitales. Además, la mayoría de estos proyectos se encuentran distribuidos a lo largo del territorio colombiano, como se evidencia en la Tabla **11**.

Tabla 11. Proyectos Asociación Público-Privada

Proyecto	Fecha de aprobación	Valor contrato (billones)	Valor del contrato (M USD)
Malla vial del Valle del Cauca	Agosto 2020	3,3	880
IP ALO Sur	Octubre 2020	1,2	315
Accesos Norte II	Enero 2021	1,9	508
Troncal del Magdalena 2 (Sabana de Torres - Curumaní)	Mayo 2021	3,8	1.012
Troncal del Magdalena 1 (Puerto Salgar – Barrancabermeja)	Mayo 2021	4,0	1.046
IP Aeropuerto de San Andrés	Septiembre 2021	0,9	239
Buga – Buenaventura – Loboguerrero	Septiembre 2021	4,3	1.128
Navegabilidad del Río Magdalena	Noviembre 2021	1,6	432
Canal del Dique	Diciembre 2021	3,4	905
IP Aeropuerto de Cartagena	Mayo 2022	0,9	247
Total	10 proyectos	25,5	6.712

Cifras en pesos de diciembre de 2021. Cifras aproximadas.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público.

Asimismo, se ha avanzado con la revisión y seguimiento de obligaciones contingentes a proyectos de infraestructura. Actualmente se encuentran en ejecución 30 proyectos del programa de infraestructura 4G, el programa carretero más ambicioso del país. Estos proyectos se han visto afectados por la activación y/o materialización de riesgos a cargo de la Nación, y su ejecución se ha visto afectada por la pandemia del COVID–19. En este sentido, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional ha venido trabajando en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI con el fin de garantizar que, en caso de materialización de riesgos, se cuente con recursos suficientes dentro del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales-FCEE para atender los riesgos a cargo de la Nación.

En ese sentido, en el último año se realizó la aprobación de la actualización de los planes de aportes de los proyectos Pacífico 3, Cartagena – Barranquilla, Ruta del Sol III y Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, Rumichaca – Pasto, Transversal del Sisga, así como la aprobación del seguimiento de contingencias del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá que se encuentra a cargo de la Empresa Metro de Bogotá. Con esto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha contribuido a la buena gestión de riesgos y garantiza la continuidad de los proyectos, ante materialización de estos.

También, buscando fortalecer la gestión de riesgos en infraestructura multimodal para el país, y por medio del trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y el Sector Transporte, se elaboraron los documentos CONPES 4028 y 4047, que constituyen la política de riesgos contractual en materia fluvial y férrea de carga, respectivamente. Además, se expidió el CONPES 4060 de 2021, que define las pautas para la elaboración de proyectos de infraestructura sostenibles bajo unos atributos de sostenibilidad ambiental, social, institucional y financiera. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la política de riesgos contractuales en infraestructura de transporte, diferente al transporte vial, y dar los lineamientos necesarios para desarrollar en el país una infraestructura de transporte multimodal que aumente la competitividad del país.

Adicionalmente, se logró una mejora en la valoración de obligaciones contingentes a partir de la actualización de la metodología para dichas valoraciones realizada en 2019 mediante la Resolución 4859, la cual tiene en cuenta el contexto y características de cada proyecto. Así mismo, se realizaron validaciones técnicas para medir la eficacia de los cambios en las valoraciones, los cuales evidencian una mejora en las estimaciones, de aproximadamente un 34% para los riesgos de sobrecostos y un 21% para los riesgos de ingresos.

Adicional a esto, se trabajó en la elaboración y publicación de plantillas que permiten la automatización y estimación de las valoraciones de obligaciones contingentes, lo cual facilita la aplicación de la metodología y genera una optimización en los tiempos de aprobación. De igual forma, se ha realizado un trabajo continuo con la ANI para el seguimiento periódico a los sobrecostos. Todos estos esfuerzos contribuyeron

significativamente al fortalecimiento de la valoración de obligaciones contingentes, pieza clave para viabilizar proyectos estratégicos de gran envergadura.

Finalmente, se apalancó el uso del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales-FCEE, un instrumento que ha permitido garantizar recursos una vez materializados los riesgos a cargo de la Nación, evitando de este modo volatilidades fiscales y permitiendo la adecuada planeación y ejecución de los proyectos. Esto se ve reflejado en el estado actual del fondo, cuyo saldo es de COP$4,7 billones (incluyendo rendimientos) mientras que el total de pagos a 31 de mayo de 2022 es de COP$1,7 billones, lo cual pone en evidencia el cubrimiento que existe y las previsiones que se realizan con el objetivo de atender los eventuales riesgos de los proyectos que se encuentran hoy en ejecución.

1.6. Sostenibilidad del sistema de salud

Acuerdo de Punto Final

A comienzos de este gobierno, la deuda entre los actores del sistema de salud venía creciendo, lo cual afecta de forma directa el derecho fundamental a la salud y su carácter prestacional. Para sanear estas deudas y garantizar un mejor servicio de salud para todos los colombianos, el Gobierno nacional impulsó el Acuerdo de Punto Final, un conjunto de medidas que tuvieron como propósito principal el saneamiento definitivo de los pasivos por servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación – UPC de los regímenes contributivo y subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, así como generar las condiciones que eviten la acumulación de nuevos pasivos en el futuro. Adicionalmente, permitió que las deudas reconocidas en el proceso liquidatario de Caprecom sean reconocidas como deuda pública.

Para este propósito, la Ley del Plan Nacional de Desarrollo estableció, entre otros: 1) los requisitos que debían cumplir las cuentas objeto del saneamiento, las condiciones para que procediera el pago y la obligación de reflejar el resultado en los estados financieros de las entidades involucradas; 2) la cofinanciación para el pago de los pasivos del régimen subsidiado, en función del esfuerzo fiscal realizado por las entidades territoriales para el pago de estos; y, 3) el reconocimiento como deuda pública de estos pasivos, con pago con cargo al servicio de deuda del PGN o mediante operaciones de crédito público.

En detalle, el componente de saneamiento de pasivos del Acuerdo de Punto Final funciona de la siguiente manera: primero, las EPS presentan la solicitud de recobro a la ADRES, en el caso del régimen contributivo, o a la entidad territorial, en el caso del régimen subsidiado, para su auditoría. Aquellas cuentas que cumplan con los requisitos establecidos son reconocidas como pasivos. En el caso del régimen contributivo, la Nación reconoce como deuda pública estos pasivos y transfiere los recursos a la ADRES,

con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación, para que esta gire a los beneficiarios finales. En algunos casos particulares, se requiere la firma de un contrato de transacción, entre la ADRES y las EPS, donde, entre otros, las segundas se obligan a aceptar el resultado del proceso de auditoría, renunciar o desistir de acciones judiciales y renunciar al cobro de cualquier tipo de interés.

En el caso del régimen subsidiado, además de la obligación que tienen las entidades territoriales de adelantar el proceso de auditoría y de realizar el contrato de transacción con las EPS de dicho régimen, se requiere que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público evalúe el esfuerzo fiscal de las entidades territoriales en lo relacionado con estas obligaciones para determinar el monto de la cofinanciación por parte de la Nación. Una vez definido este monto, la Nación emite títulos de tesorería y, con su venta, gira los recursos a las entidades territoriales para que estas, a su vez, paguen a los beneficiarios o acreedores.

La Tabla **12**12 muestra los valores reconocidos en el marco del Acuerdo de Punto Final, discriminado por mecanismo, entre 2019 y 2022. En salud del régimen contributivo, se encuentran clasificados los pagos de los pasivos no financiados con cargo a la UPC de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley del PND, así como los recobros del proceso de glosa transversal. Para el caso del régimen subsidiado, la deuda total reconocida, con corte a 30 de junio de 2022, asciende a $1,8 billones, de los cuales las entidades territoriales, con cargo a sus fuentes propias, han reconocido pasivos del orden de $700 mm; a su vez, el valor de la cofinanciación por parte de la Nación asciende a $1.132 mm. Por su parte, los recursos para el proceso liquidatario de Caprecom fueron girados al Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Caprecom para que este girara a los beneficiarios finales.

Para la finalización del saneamiento de pasivos del Acuerdo de Punto Final del régimen contributivo, se estiman giros adicionales del orden de 600 mm. El valor final dependerá de las solicitudes de recobro que presenten las EPS y del resultado de los procesos de auditoría correspondientes.

Tabla 12. Valores reconocidos Acuerdo de Punto Final ($mm)

Conceptos	2019	2020	2021	2022	Total
Salud R. Contributivo	2.414	1.605	1.650	295	5.964
Art. 237		342	317	49	708
Art. 245	2.210	1.260	1.334	247	5.051
Glosa transversal	204	2			206
Liquidación Caprecom	514				514
Salud R. Subsidiado		802	414	615	1.832
Recursos entidades territoriales		302	124	275	700
Cofinanciación Nación		501	291	340	1.132
Total	**2.928**	**2.407**	**2.064**	**910**	**8.310**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, cifras a 31 de mayo 2022.

Así las cosas, gracias al Acuerdo de Punto Final, se han reconocido más de $8,3 billones entre 2019 y 2022 para impulsar el saneamiento definitivo de los pasivos por servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la unidad de pago por capitación-UPC de los regímenes contributivo y subsidiado.

Avances en la sostenibilidad del SGSSS

Más allá de las medidas que se implementaron para atender la coyuntura de la pandemia del COVID-19, el Gobierno nacional también ha trabajado para garantizar la sostenibilidad del SGSSS de manera integral y estructural para asegurar su adecuado funcionamiento en el largo plazo.

El avance más importante para mejorar la sostenibilidad del SGSSS se centró en el ajuste de la gestión y en el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la Unidad de Pago por Capitación – UPC por parte de la ADRES. Conviene recordar que, antes de la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el mecanismo a través del cual los colombianos accedían a estos servicios era recobros. En palabras simples, si un paciente requería de una tecnología no financiada con la UPC, el médico tratante debía formulársela, la EPS garantizaba el suministro y, posteriormente esta presentaba una solicitud de recobro al gobierno para que, luego de un proceso de auditoría, este lo reconociera. La verificación, control y pago de estos servicios y tecnologías era, para el caso del régimen contributivo, competencia de la Nación y para el régimen subsidiado, de las entidades territoriales.

El mecanismo de recobros tenía, desde el diseño, varias limitaciones: en primer lugar, no existían incentivos claros para una adecuada gestión del riesgo en salud y administración del riesgo financiero; en particular, dado que los recobros no hacían parte de la prima, no existía un incentivo claro para que el prestador y asegurador racionalizaran el gasto. Por otra parte, los recobros generaban alta litigiosidad y un alto costo transaccional, pues se requerían procesos de auditoría para su reconocimiento y pago. En el caso de los recobros glosados, el recobrante podía recurrir a diversos mecanismos procedimentales y legales para obtener el reconocimiento esperado. Así mismo, los múltiples trámites involucrados (prestación del servicio, presentación del recobro, auditoría, solución de glosas) configuraban una barrera para la liquidez del sistema. Por último, se generaban brechas en el acceso entre los regímenes contributivo y subsidiado, pues una serie de prestadores, ante las dificultades para el pago, se abstenía de prestar ciertos servicios a este último.

En este contexto, la Ley del Plan de Desarrollo estableció una serie de medidas complementarias al saneamiento de pasivos del Acuerdo de Punto Final, que tenían como propósito mejorar la gestión, reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC, brindar mayor liquidez y flujo de recursos al SGSSS e incrementar su eficiencia. Así, a partir del 1 de enero de 2020 se incrementó el porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones en salud que los

entes territoriales destinan al aseguramiento, del 80% al 87%, y, a cambio, el Gobierno Nacional asumió la gestión y pago del gasto no financiado con la UPC. Así mismo, se definió un nuevo mecanismo de gestión de estos servicios y tecnologías denominado presupuestos máximos. En esencia, el Gobierno Nacional estimaba ex ante las frecuencias de uso de estos servicios y tecnologías, establecía un valor implícito de reconocimiento y los transfería de manera anticipada a las EPS, mensualizando el valor anual estimado para garantizar la gestión y prestación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC, permitiendo ajustes ex post en caso de que las frecuencias observadas hubieran sido mayores a las estimadas.

La implementación de estas medidas trajo consigo un incremento en las frecuencias de uso, particularmente del régimen subsidiado, probablemente asociadas a la mejor reputación del Gobierno Nacional como pagador. Así mismo, debido al pago anticipado y de forma mensual, se incrementó de manera sustancial la liquidez del sistema y disminuyó la litigiosidad. También se observó una menor dispersión en los valores reconocidos por estas tecnologías, dado que el SGSSS reconocía un valor máximo por cada una de estas. Para la vigencia 2020, se asignaron inicialmente $3,92 billones para financiar presupuestos máximos, mientras que, para 2021, la asignación ascendió a $5,06 billones.

Sin embargo, en la medida en que los aseguradores carecían de mecanismos para hacer una gestión integral del riesgo en salud, y dada la posibilidad de realizar ajustes ex post, los presupuestos máximos carecían de un sistema de incentivos adecuados para la racionalización de uso de estos servicios y tecnologías que pudiera integrar la administración del riesgo financiero y permitir la gestión del riesgo en salud, por lo que lo presupuestado inicialmente fue insuficiente y fue necesario asignar más recursos. En las vigencias 2020 y 2021 se asignaron recursos adicionales por $798.000 millones y $890.000 millones, respectivamente, para ajustar los presupuestos máximos.

Si bien los presupuestos máximos representaron una mejora en la gestión de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, en comparación con los recobros, su uso generalizado como mecanismo de aseguramiento individual no alineaba los incentivos de los agentes del SGSSS, no permitía un uso eficiente de los recursos y, dada la posibilidad de ajustes ex post, no generaba mayor predictibilidad del gasto. Así, en 2021, la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud recomendó que, a partir del 1 de enero de 2022, la mayor parte de estos fueran incluidos en la UPC; así, el porcentaje de procedimientos financiado con cargo a la UPC pasó de 90% a 97%, mientras que, para el caso de los medicamentos, el incremento fue del 60% al 91%. Los servicios y tecnologías que no quedaron incluidos corresponden a aquellos que, por sus características particulares, no deberían gestionarse a través de mecanismos de aseguramiento colectivo.

En términos presupuestales, la inclusión de estos servicios y tecnologías llevó a que los presupuestos máximos de la vigencia 2022 pasaran de un estimado de $6,4 billones a

$3,0 billones; por su parte, los incrementos totales de la UPC, incluyendo las nuevas inclusiones, ascendieron a 18,15% para el régimen contributivo y 10,58% para el régimen subsidiado. Este cambio en el mecanismo de financiación de presupuestos máximos a UPC es altamente deseable y fortalece el sistema, pues alinea los incentivos de los agentes, mejora la predictibilidad del gasto, introduce elementos de razonabilidad en el uso de servicios y tecnologías en salud e incrementa la eficiencia del sistema.

1.7. Gestión de activos de la Nación

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de su Dirección General de Participaciones Estatales, es responsable del diseño de los lineamientos, institucionalidad y la normatividad necesaria para fortalecer el rol del Estado como propietario, direccionando de manera efectiva a sus empresas hacia la generación de valor económico y social. En los últimos cuatro años, ha trabajado laboriosamente para lograr una gestión eficiente y óptima de dichos activos.

A partir de la expedición del documento CONPES 3851 de 2015, que establece la Política General de Propiedad Estatal se planteó la hoja de ruta para desarrollar y adoptar un modelo de propiedad estatal centralizado que recopila las mejores prácticas de gobierno corporativo y lo aplica al marco de las empresas con participación estatal del orden nacional en Colombia. Igualmente, se estableció como objetivo fundamental fortalecer al Gobierno nacional en el ejercicio de su rol como propietario, ejercer funciones de propiedad a través de reestructuraciones, democratizaciones de capital, enajenaciones, fusiones, adquisiciones, capitalizaciones y demás operaciones de transformación empresarial necesarias o convenientes para generar eficiencia dentro del portafolio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicho portafolio es gestionando a través de la Dirección General de Participaciones Estatales y está compuesto por 37 empresas (29 directas y 8 empresas que pertenecen al Grupo Bicentenario) con un valor invertido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de $88,5 billones de pesos de acuerdo al valor patrimonial al corte del 31 de diciembre de 2021, siendo el sector hidrocarburos el más relevante con una participación del 72,1%, seguido del sector financiero y energía con una participación de 21,3% y 4,8% respectivamente. Adicionalmente, cofinancia 21 sistemas de transporte masivo, en los que la Nación ha comprometido recursos por $39,9 billones (constantes 2021) para su ejecución.

En esa línea, se han formulado diferentes estrategias para aprovechar de manera más eficiente los recursos invertidos en este portafolio con el fin de generar valor económico y social, capturar sinergias y eficiencias entre empresas, centralizar la propiedad accionaria y poder movilizar recursos invertidos en activos menos rentables o no estratégicos hacia las prioridades de inversión del Estado. Además de los procesos recurrentes de direccionamiento estratégico, seguimiento financiero, operativo y estratégico trimestral y de la representación de la Nación en Asambleas y Juntas

Directivas, desde el inicio del actual gobierno se han realizado importantes acciones para la optimización y gestión del portafolio.

A corte de diciembre de 2021 el Gobierno nacional tenía recursos invertidos en 99 empresas por cerca de $91 billones, según su valor patrimonial contable, y cerca de $125 billones según el valor de mercado de las empresas que cotizan en bolsa, lo cual corresponde a alrededor del 12% del Producto Interno Bruto. Estos recursos son sujetos de ser no solo optimizados, sino también mejor aprovechados para ser destinados a las prioridades del Estado.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 contempló recursos por 1,1% del PIB ($12 billones) por manejo de activos para el año 2021. Ahora bien, la llegada de la pandemia desbordó cualquier previsión y exigió la utilización de recursos en magnitudes proporcionales con la situación de emergencia. Bajo estas condiciones y teniendo en cuenta la demanda de recursos para cubrir las necesidades de salud y subsistencia ciudadana, se suscitó la necesidad de venta de las acciones que la Nación tenía en ISA, con la finalidad de cubrir de forma transversal las distintas necesidades de financiamiento de la Nación, en particular la financiación del gasto público, pero sin que este activo dejara de ser de propiedad de los colombianos, dado que la Nación es el mayor accionista de Ecopetrol.

Conocida por parte de Ecopetrol la eventual voluntad de la Nación–Ministerio de Hacienda y Crédito Público de enajenar su participación accionaria en ISA, Ecopetrol presentó el 26 de enero de 2021 al Gobierno nacional una oferta indicativa y no vinculante para la compra de todas las acciones en venta de las cuales era titular la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ISA. Analizada la propuesta, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público aceptó la oferta no vinculante el 5 de febrero de 2021, manifestando entre otras cosas, su interés en la misma por considerar que se enmarcaba dentro de la estrategia de optimización de activos de la Nación y que el precio de la eventual transacción estuviera sujeto a los resultados de los procesos de valoración y debida diligencia que adelantarían de manera paralela Ecopetrol y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta decisión se tomó teniendo en cuenta, entre otras cosas, que Ecopetrol manifestó públicamente[15] el 27 de enero de 2021 que:

1. La oferta presentada respondía a la estrategia de Ecopetrol para consolidarse en el sector energético de Colombia y del continente americano;
2. La inversión en ISA representaba un paso transformacional para Ecopetrol en su ruta de transición energética y descarbonización;

[15] https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/?1dmy&page=detalleNoticias&urile=wcm%3Apath%3A%2Fecopetrol_wcm_library%2Fas_es%2Fnoticias%2Fnoticias%2B2021%2Fecopetrol-presenta-oferfa-no-vinculante-isa (Consultado el 3 de agosto de 2021).

3. La inversión tenía gran potencial de generar valor por la creciente demanda de energía, el avance en fuentes renovables y el aumento de la electrificación, ya que ISA generaría un flujo material de ingresos a Ecopetrol en negocios de bajas emisiones;
4. ISA es reconocida por los altos estándares de gobierno corporativo y una cultura empresarial de excelencia, con destacado equipo humano, para lo cual Ecopetrol respaldaría el plan de crecimiento que tiene la compañía; y
5. La operación beneficiaba al país y representaba una oportunidad de creación de valor para los accionistas de Ecopetrol e ISA y para sus grupos de interés.

Estas condiciones no sólo aplican a Colombia, sino a toda América Latina y por lo tanto y en virtud de lo anterior, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público como accionista mayoritaria de Ecopetrol sería beneficiada por el potencial de valor que puede ganar Ecopetrol con la integración de ISA.

El Gobierno nacional, por su parte, con el objeto de realizar su propia valoración y debida diligencia, además de contar con una asesoría integral adecuada en la negociación y cierre de una posible transacción con Ecopetrol (o con otros agentes si la negociación con esa empresa no prosperaba), decidió a través de la Dirección General de Participaciones Estatales-DGPE dar inicio a la posible estructuración e implementación de la potencial operación de reorganización societaria de la Nación en ISA, para lo cual la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público contrató los servicios de la Financiera de Desarrollo Nacional-FDN como asesor integral en la estructuración e implementación para la venta de las acciones que la Nación–Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en ISA.

Así, el día 22 de abril de 2021, la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la FDN celebraron el Contrato Interadministrativo No. 7.005 de 2021 cuyo objeto consistió en "Asesorar de manera integral en la estructuración e implementación de la enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación–Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A".

Como consecuencia de lo anterior, la FDN contrató a i) la firma Posse Herrera & Ruiz para llevar cabo la asesoría legal en la estructuración e implementación de la enajenación, ii) la firma BTG Pactual Comisionista de Bolsa S.A para llevar a cabo la valoración, estructuración e implementación de la enajenación y iii) la firma de banca de inversión Inverlink, para la elaboración de la opinión independiente o "fairness opinion" de la valoración de ISA realizada por BTG Pactual.

De acuerdo con lo anterior, la FDN presentó al Comité de Activos los resultados de los diferentes informes de debida diligencia de alcance legal y valoración y por su parte, la firma Inverlink presentó a dicho comité el resultado del fairness opinion de la valoración ISA. Una vez analizados los informes y resultados obtenidos, el Comité de

Activos por unanimidad aprobó la información económica con base en la cual la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público procedería a negociar ante una eventual presentación de una oferta vinculante por parte de Ecopetrol.

El 30 de julio de 2021, Ecopetrol presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público una oferta vinculante para la adquisición de la participación accionaria de Ecopetrol, la cual fue analizada por la FDN como asesor integral y en tal sentido esta recomendó al Ministerio considerar el valor incluido en dicha oferta vinculante. Una vez revisada de manera integral la misma, el Comité de Activos aprobó la enajenación a favor de Ecopetrol S.A., de la totalidad de la participación accionaria de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a 569.472.561 acciones ordinarias de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. equivalente a un 51,41% de las acciones en circulación.

Con base en la anterior aprobación, se suscribió el contrato interadministrativo 7.007-2021 de compraventa de acciones el día 11 de agosto de 2021 y el cierre de la operación se realizó el 20 de agosto de 2021.

La transacción se estructuró a través de una enajenación de la participación accionaria que la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público tenía en ISA a favor de Ecopetrol y se enmarcó en una reorganización societaria, al mantener la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público su participación en ISA a través de Ecopetrol y de esta manera, conservar su condición como beneficiario real de esta. El hecho de que la operación tenga la naturaleza de ser una reorganización a través de la enajenación de la participación accionaria, y no una enajenación de las acciones en venta a un tercero o un particular, aseguró el control estratégico de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de ISA.

La oportuna venta a Ecopetrol de la participación de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ISA generó $14,2 billones de pesos que permitirán que se cumplan las proyecciones fiscales del país estipuladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, además de permitir mantener sanas las finanzas públicas y evitar un mayor endeudamiento de la Nación como mecanismo de financiación, lo que representa un efecto favorable en la calificación de riesgo de la Nación.

Ahora bien, los recursos obtenidos a partir esta transacción hacen parte de los ingresos totales de la Nación y se han destinado a cubrir de forma transversal las distintas necesidades de financiamiento, en particular la financiación del gasto público, y así poder dar cumplimento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y poder financiar los niveles de inversión pública proyectados para la presente vigencia fiscal, los cuales hacen parte del plan de reactivación económica que está implementando el Gobierno nacional.

Adicionalmente, la operación permite mantener los estándares a nivel de gobierno corporativo ya que ISA y el Grupo Ecopetrol cuentan con un código de buen gobierno corporativo mediante el cual se busca aplicar altos estándares de transparencia, eficiencia y gobierno corporativo que brindan protección y confianza a sus inversionistas, lo cual se verá reflejado en los resultados del código país para ambas compañías.

Por último, la venta de ISA a Ecopetrol responde a la estrategia de Ecopetrol para consolidarse en el sector energético de Colombia y del continente americano. Adicionalmente representa un paso transformacional para Ecopetrol en su ruta de transición energética y descarbonización y tiene gran potencial de generar valor por la creciente demanda de energía, el avance en fuentes renovables y el aumento de la electrificación. Todo lo anterior beneficia al país y representa una oportunidad de creación de valor para los accionistas de Ecopetrol (de los cuales la Nación participa) y para sus grupos de interés. ISA sigue siendo de los colombianos y permitirá el fortalecimiento futuro de la empresa con la estabilización del EBITDA y sinergias futuras en los negocios de midstream del Grupo Ecopetrol, en materia de acceso a distintos tipos de financiamiento, y posibilidades en la cadena logística y de abastecimiento, entre otros.

Con esta transacción, la más grande de la historia del sector público, se lograron tres hitos de gran importancia estratégica:

1. **Importancia Fiscal**: Se generó un ingreso a la Nación de $14.2 billones de pesos, equivalente al 1,3% del PIB que permitieron que se cumplieran las proyecciones fiscales del país estipuladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo;
2. **Reorganización Societaria**: La Transacción se estructuró a través de una enajenación de la participación accionaria que la Nación-MHCP tenía en ISA a favor de Ecopetrol y que se enmarcó en una Reorganización societaria, lo que le permitió a la Nación mantener su participación en ISA a través de Ecopetrol y de esta manera, conservar su condición como beneficiario real de ésta;
3. **Transición Energética**: La venta de ISA a Ecopetrol responde a la estrategia de Ecopetrol para consolidarse en el sector energético de Colombia y del continente americano. Representa un paso transformacional para Ecopetrol en su ruta de transición energética y descarbonización y tiene gran potencial de generar valor por la creciente demanda de energía, el avance en fuentes renovables y el aumento de la electrificación.

Capitalización de las empresas de la Nación

Más allá de la transacción descrita en la sección anterior, la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha implementado un programa estratégico

de optimización y fortalecimiento patrimonial de las empresas de su portafolio, realizando algunas descapitalizaciones y capitalizaciones de sus empresas por valor de $2,9 billones, como se indica a continuación:

Tabla 13. Capitalizaciones a las empresas del portafolio de la Nación

Año	Compañía	Valor (Millones)	Propósito
2018	Positiva Compañía de Seguros	$ 22.999	Para capitalizar a su vez a NUEVA EPS dentro del programa de adecuación Financiera de la Empresas Promotoras de Salud de acuerdo con el Decreto 2702 de 2014.
2020	Satena	$ 40.000	Artículo 97 de la Ley 2008 de 2019 para fortalecimiento y continuidad de la operación aérea por los efectos causados por el COVID-19
2021	Servicios Postales Nacionales	$ 78.588	Art 83 Ley 2063 de 2020 por valor de $78.588 millones para fortalecimiento patrimonial.
2021	Satena	$ 35.000	Art 91 de la Ley 2063 de 2020 por valor de $35.000 millones para fortalecimiento y continuidad de la operación aérea por los efectos causado por el COVID-19
2020-2021	Fondo Nacional de Garantías	$ 2.650.000	Decreto 492 de 2020 dentro de plan del Gobierno nacional de rescate económico del tejido empresarial a través del programa de garantías bancarias Unidos por Colombia
2021	NUEVA EPS	$ 54.499	Art 84 de la Ley 2063 de 2020 por valor de dentro de plan de adecuación financiera de las Empresas Promotoras de Salud de acuerdo con el Decreto 2702 de 2014
2022	Positiva Compañía de Seguros (En trámite)	$75.000	Art 123 de la Ley 2159 de 2021 para fortalecimiento patrimonial para el cumplimiento del Decreto 1349 de 2019 en materia del cálculo del Patrimonio Técnico
	TOTAL	$ 2.956.086	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de participaciones Estatales

Tabla 14. Optimizaciones patrimoniales

	Compañía	Valor (Millones)	Propósito
2019	Banco Agrario	$700.000	Escisión Patrimonial para la creación del Grupo Bicentenario como aporte de capital social por valor $700.000 millones
2019	Grupo Bicentenario	$349.000	Optimizado de los recursos del GB por parte de los accionistas, destinando esos recursos a la financiación del gasto público y la inversión social
2020	Empresa Urrá S.A.	$50.000	Recursos utilizados para capitalizar el FNG en virtud del Decreto 492 de 2020 dentro de plan del Gobierno Nacional de rescate económico del tejido empresarial a través del programa de garantías bancarias Unidos por Colombia
2022	Grupo Bicentenario (Pendiente)	$300.000	MFMP 2022 en el rubro de Otros Ingresos de Capital se encuentra una partida por descapitalización del Grupo Bicentenario para el año 2022 por valor de $300.000 millones, sujeta a la evolución del recaudo fiscal

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de participaciones Estatales

1.8. Sostenibilidad ambiental y social

Financiamiento verde para impulsar la sostenibilidad ambiental

En 2021, se realizó la primera emisión de bonos verdes soberanos en el mercado local, conocidos como TES Verdes con vencimiento en 2031, por $1,5 billones. En 2022 se continuó con la emisión del TES Verde 2031, el cual a julio de 2022 presenta un monto total en circulación de $2,1 billones en valor nominal, equivalente en caja a $1,99 billones de recursos netos recibidos. Con estas emisiones, Colombia se convirtió en el segundo país de la región, después de Chile, en emitir bonos verdes soberanos y el primero en hacerlo en el mercado local.

Colombia también se convirtió en el primer país en todo el continente, y cuarto en el mundo, en lanzar una Taxonomía Verde – un sistema de clasificación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales al cumplimiento de la política ambiental – para facilitar la identificación de proyectos con objetivos ambientales, desarrollar los mercados de capitales verdes en Colombia e impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales.

Bonos verdes

En 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, en colaboración con diferentes entidades del sector público y el apoyo técnico del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, culminaron el proceso necesario para la emisión de bonos verdes soberanos. El 27 de julio de 2021 se adoptó el Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos, se publicó el primer portafolio de gastos verdes elegibles y se recibió la opinión de segundas partes (Second Party Opinion – SPO, en inglés) del evaluador internacional independiente Vigeo Eiris.

Una vez culminado este proceso, el 29 de septiembre y el 28 de octubre de 2021, con el objetivo de promover el desarrollo de los mercados de capitales verdes colombianos, se realizó la primera emisión de bonos verdes soberanos en el mercado local, conocidos como TES Verdes. El programa se mantuvo en 2022 y el 29 de junio se ejecutó en el mercado local la tercera subasta de TES Verdes. Con esta emisión, Colombia es el segundo país de la región, después de Chile, en emitir bonos verdes soberanos y el primero en hacerlo en el mercado local. Como país emergente, Colombia es pionero en adoptar el concepto de "Bonos Verdes Gemelos", donde el bono verde se emite con el mismo vencimiento y cupón que un bono convencional, siguiendo el caso de Alemania.
El Marco de Referencia de Bonos Soberanos de Colombia[16], en adelante el Marco, es el documento que acompaña la emisión de los bonos verdes soberanos de la

[16] El Marco de Referencia puede consultarse en Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia

República de Colombia, el cual está alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y establece el procedimiento previo y posterior a la emisión, los principios que el Gobierno nacional debe seguir para la selección, evaluación, gestión de recursos y los lineamientos básicos de los reportes a inversionistas.

Respecto al uso de los recursos, el Marco establece que los recursos netos de la emisión de bonos verdes serán usados para financiar propósitos presupuestales generales de la vigencia en curso. La Nación presentará en el reporte anual el monto asociado a los Gastos Verdes Elegibles y dicho monto será equivalente al monto neto recibido por la emisión. De igual forma el Marco define los Gastos Verdes Elegibles como gastos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), como gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda y cumplen con los criterios para la clasificación de Gastos Verdes elegibles establecidos en el Marco.

En ese orden de ideas, el primer portafolio de proyectos[17] cumplió con los criterios de elegibilidad de los Gastos Verdes Elegibles y se construyó a partir del presupuesto de inversión del PGN 2020 y 2021. Éste asciende aproximadamente a COP$2,3 billones, distribuidos en 27 proyectos y 6 categorías: 40% enfocado en la gestión del agua, 27% en la transición del transporte hacia un sistema más limpio y sostenible, 16% en la protección de la diversidad 14% en la transición a energías no convencionales y renovables, y el restante está distribuido en residuos y economía circular y producción agropecuaria sostenible. Al revisar el mismo portafolio de proyectos para la vigencia 2022, se encontraron gastos por COP 1,3 billones distribuidos en 22 proyectos y las mismas 6 categorías.

De esta manera, los recursos recaudados a través de la emisión de bonos verdes TES a 10 años tienen como objetivo promover el cumplimiento de las metas ambientales y la estrategia de financiamiento sostenible establecidas por el Gobierno nacional, con un portafolio diversificado de gastos verdes elegibles contemplados en el PGN que se ajusta al contexto colombiano.

Por último, el evaluador internacional independiente Vigeo Eiris, parte de Moody's ESG Solutions, en su opinión de segundas partes manifestó que el Marco de la República de Colombia es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad de Colombia, y contribuye al cumplimiento de sus compromisos y metas en términos de mitigación al cambio climático. Además, está alineado con los cuatro componentes de los Principios de Bonos Verdes de ICMA. Finalmente, determinó que el portafolio de proyectos es robusto en materia de impacto ambiental y gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)[18].

[17] Los proyectos incluidos pueden tener otras fuentes. Las cifras sólo incluyen el aporte Nación con fuentes generales de financiamiento. Primer Portafolio de Gastos Verdes Elegibles
[18] La Opinión de Segundas Partes, puede consultarse en: Opinión de Segundas Partes.

El monto nominal emitido durante el 2021, a través de las dos subastas, fue de COP$1,49 billones. Por su parte el monto nominal emitido durante el 2022 asciende a COP$ 644 millones, para un total nominal emitido a julio de 2022 de $2,1 billones, equivalente en caja a $1,99 billones de recursos netos recibidos, monto que resulta menor al monto contemplado en el total del portafolio (COP$ 3,6 billones). La tabla 15 y el Gráfico 22 resumen las condiciones a las que fueron colocados los bonos verdes.

Tabla 15. Resultados de las subastas de TES Verdes en el mercado local

Fecha de colocación:	29-sep-2021	27-oct-2021	29-jun-2022
Emisión:		26-mar-2021	
Vencimiento:		26-mar-2031	
Cupón:		7%	
Plazo:		10 años	
Tasa:	7,56%	7,88%	11,55%
Caja:	835.525 *	650.000	500.000
Nominal colocado	836.619	650.000	644.895
Bid to Cover[19]:	4,6	1,5	1
Greenium:	7 pbs	15 pbs	-0,5%

* Incluye la emisión no competitiva realizada el 8 de octubre de 2021
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público

Gráfico 20. Greenium (Pbs) - Tes Verdes Vs TES convencional 2031

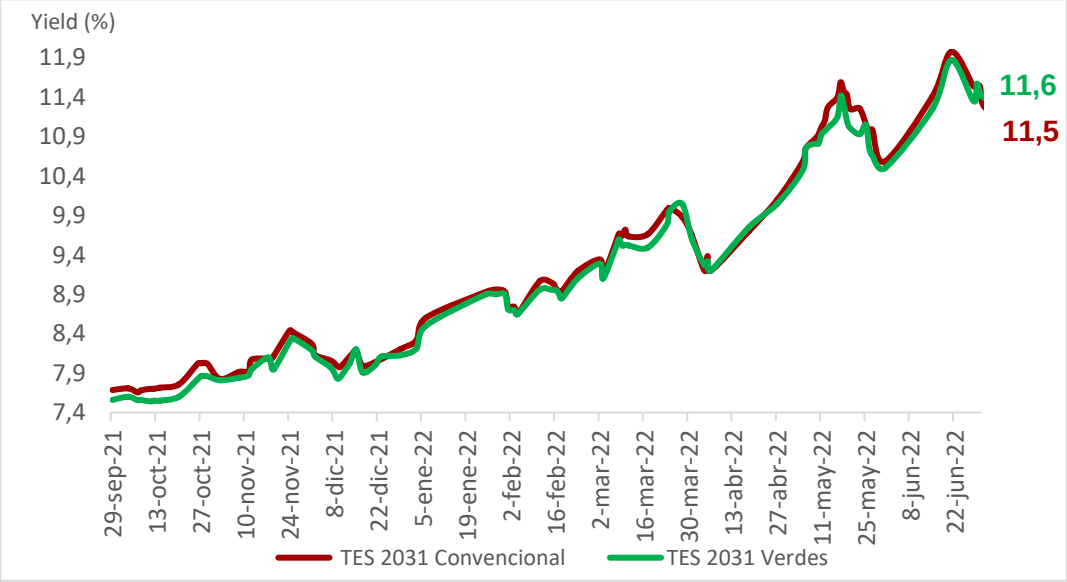

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público, con corte a 31 de junio de 2022

[19] Ofertas recibidas con relación al monto convocado.

Durante el 2022 se ha avanzado en los reportes de asociación e impacto que, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco de Referencia de bonos verdes soberanos, se publicarán hasta un año después de las primeras dos subastas que se realizaron en septiembre y octubre de 2021.

- **Taxonomía verde**

El 13 de abril de 2022, el Presidente de la República lanzó la Taxonomía Verde en Nueva York para facilitar la identificación de proyectos con objetivos ambientales, desarrollar los mercados de capitales verdes en Colombia e impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales. Con esta iniciativa, Colombia también se convirtió en el primer país de Latinoamérica en contar con una Taxonomía Verde, lo que permitirá movilizar más recursos para favorecer proyectos que mitiguen el cambio climático y que protejan la biodiversidad. Así mismo, le apunta a diferenciar instrumentos financieros denominados como verdes y a apoyar el monitoreo y rastreo de inversiones.

La Taxonomía Verde de Colombia es un sistema de clasificación de actividades económicas y activos con contribuciones sustanciales para el logro de objetivos ambientales, que responden a los compromisos, las estrategias y las políticas trazados por el Gobierno nacional en materia ambiental. Este sistema incorpora un conjunto de definiciones orientadas a apoyar a diferentes actores del sector público y privado, tales como emisores de bonos, inversionistas, instituciones financieras, entidades públicas, entre otros, en la identificación y evaluación de inversiones que pueden cumplir con objetivos ambientales y que pueden ser consideradas como verdes o ambientalmente sostenibles en Colombia.

Con la Taxonomía Verde se busca facilitar la identificación de proyectos con objetivos ambientales y desarrollar los mercados de capitales verdes en Colombia, para impulsar la movilización efectiva de recursos privados y públicos hacia las inversiones ambientales, que permitan cumplir con los compromisos internacionales del país como el Acuerdo de París, Convenio marco de Diversidad Biológica, los ODS asociados, entre otros. Esto toma especial relevancia para el cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) de Colombia actualizada en diciembre de 2020 ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, que actualmente tiene como objetivo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 51% al 2030.

Los siete objetivos ambientales identificados fueron mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático; ecosistemas y biodiversidad; gestión del agua; gestión del suelo, economía circular; y contaminación. Las interrelaciones existentes entre los diferentes objetivos ambientales hacen que algunas actividades económicas y activos generen beneficios relacionados con más de uno de ellos, por tanto, se entienden

como co-beneficios. Adicionalmente, la taxonomía reconoce la simbiosis que existe entre el capital natural y el capital humano, así como la necesidad de avanzar en una economía que genere bienestar social sin sobrepasar los límites impuestos por el capital natural.

La Taxonomía Verde de Colombia también busca incorporar elementos de los estándares de sostenibilidad ambiental internacional – como la Taxonomía Verde de la Unión Europea, la Taxonomía de Climate Bonds Initiative, los Principios de Bonos Verdes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas – a las características propias del país y los diferentes sectores.

Con el objetivo de avanzar en la construcción de la Taxonomía Verde Colombia a través de un proceso multisectorial, riguroso técnicamente, transparente y participativo, la Mesa de Taxonomía publicó en septiembre de 2021 a comentarios de la ciudadanía y actores interesados la presentación de los resultados de la fase I y los documentos técnicos y documentos sectoriales correspondientes.

El primer documento técnico incluyó los sectores de energía, construcción, gestión de residuos y captura de emisiones, suministro y tratamiento de agua, transporte, tecnologías de la información y comunicación y manufactura. El segundo documento técnico se enfocó en los principales sectores del uso del suelo en Colombia: ganadería, agricultura y sector forestal. La clasificación y metodologías utilizadas en la elaboración de los diferentes documentos técnicos varía, debido a las características particulares de los sectores, y serán consolidadas posteriormente con los comentarios de la ciudadanía en un solo documento.

Gestión financiera del riesgo de desastres

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la política fiscal del país, ha liderado el componente de protección financiera del riesgo de desastres a través de la formulación e implementación de medidas encaminadas a reducir los impactos financieros que se producen tras la materialización de los desastres.

La cuantificación de las fuentes de riesgo fiscal, permiten evidenciar que los desastres son una potencial amenaza a las finanzas públicas, representando el 3.9% del Producto Interno Bruto (PIB). En términos económicos, obedece al pasivo contingente más representativo frente a otras fuentes de riesgo como los procesos judiciales que se adelantan en contra de las entidades estatales (0.30%), los derivados de los proyectos de asociación público-privada (1,30%) o las operaciones garantizadas por la Nación (0,10%)[20].

[20] Cifras publicadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022

La gestión activa del Gobierno ha permitido que Colombia sea un referente mundial en materia de la gestión financiera del riesgo de desastres, destacándose varios logros durante el periodo comprendido entre 2018 y 2022.

En el 2018, se emitió el Bono Catastrófico Sísmico a través del Banco Mundial por un valor total de US$1.360 millones entre los cuatro países miembros de la Alianza del Pacifico, con un vencimiento de tres (3) años para el caso de Colombia, Perú y Chile y de dos (2) años para México. Está transacción ha sido la segunda más grande en la historia del mercado de bonos catastróficos y la mayor transacción de seguro de riesgo soberano.

Asimismo, ese mismo año se logró la renovación de la línea de crédito contingente (CATDDO[21]) con el Banco Mundial, el cual garantizó la disponibilidad inmediata de recursos económicos (US$250 millones) para la atención de la Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, en 2020. Esta herramienta financiera ha resultado particularmente valiosa para la atención de emergencias, por lo cual en 2021 se contrató una nueva línea por US$300 millones.

En 2019, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Departamento de Cundinamarca, formularon lineamientos locales de política pública relacionados con metas en protección financiera, mediante la adopción de estrategias financieras para la gestión del riesgo de desastres. Posteriormente, entre 2020 y 2021 los Departamentos de Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Huila se sumaron a esta iniciativa. Actualmente, el Ministerio acompaña a Bogotá, Medellín, Tolima y Antioquia en la formulación de sus estrategias y en la implementación de las estrategias ya adoptadas. Estos importantes avances brindaron un reconocimiento internacional a Colombia, como país pionero en el diseño de las primeras estrategias financieras de carácter subnacional, en el mundo.

En diciembre de 2021, se publicó y adoptó la versión 2.0 de la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, epidemias y pandemias, mediante la cual se describen los avances y retos en materia de la protección financiera del riesgo de desastres para Colombia, y así mismo, complementa y fortalece los objetivos de política que permitirán la protección eficiente y oportuna de la gestión del riesgo de desastres desde una óptica financiera, garantizando la reducción de la vulnerabilidad fiscal a nivel nacional, territorial y sectorial.

Se resalta que este documento de política se caracteriza por aspectos novedosos como la comprensión del vínculo existente entre el riesgo de desastres y los fenómenos como epidemias, pandemias, y el cambio climático. La exposición que representan estas amenazas para el equilibrio macroeconómico y la estabilidad fiscal es de suma

[21] Crédito con opción de giro diferido para catástrofe - Deferred Drawdown Option for Catastrophe por sus siglas en inglés

relevancia, dadas las consecuencias adversas que pueden ocasionarle al desarrollo económico del país y, por lo tanto, deben ser consideradas en los análisis de la política pública relacionada con una gestión integral del riesgo de desastres, particularmente en materia de protección financiera.

1.9. Gestión administrativa y financiera de la entidad

Durante el periodo de gestión, es decir, 18 de mayo de 2021 al 6 de agosto de 2022, se resaltan los esfuerzos de las áreas de apoyo de la Entidad en propiciar el fortalecimiento de cada uno de los procesos a su cargo y que hacen parte del Modelo de Operación Institucional, generándose una articulación óptima entre la labor presencial y el trabajo en casa el cual culminó el 30 de junio de 2022 cuando se puso fin por el Ministerio de Salud y Protección Social a la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria que se inició en el mes de marzo de 2020 a partir de la pandemia generada por el coronavirus COVID-19[22]. En ese orden de ideas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizó la prestación del servicio de la Entidad de una manera eficiente lo cual se refleja en el cumplimiento de las metas propuestas en el periodo.

A continuación, se presentan los principales asuntos desarrollados en relación con el talento humano, la gestión de bienes y servicios, así como los aspectos financieros, tecnológicos y jurídicos de la Entidad, precisando que en cada acápite se mencionan los temas prioritarios que requieren continuidad, tal como se mencionaron en las reuniones de empalme realizadas en el mes de julio:

1.9.1. Gestión del Talento Humano

La gestión estratégica del talento humano adelantada durante el periodo cumplió con las actividades vinculadas al ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, en el marco de las rutas de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos, resultados que fortalecieron el clima organizacional y el bienestar de nuestros servidores, tal y como se evidencia a continuación:

[22] El 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote de enfermedad por Coronavirus - COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en trece (13) veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que instó a los países a tomar acciones urgentes. Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional y, en virtud de ello, se adoptaron una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos. La declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional se extendió hasta el 30 de junio de 2022 por medio de la Resolución 666 del 28 de abril de 2022 y no fue prorrogada después de esa fecha.

- **Implantación del Modelo de Gestión efr- entidad familiarmente responsable.**

El modelo de gestión de entidad familiarmente responsable-efr, se concibió para apalancar en las organizaciones públicas y privadas, el desarrollo de acciones que permitan conciliar la vida personal, familiar y laboral de sus trabajadores, a través de la implementación de medidas que permitan una transformación cultural en las organizaciones, soportada en una relación laboral con flexibilidad, confianza, compromiso y la responsabilidad mutua.

Como objetivos de dicha trasformación cultural se encuentran:

1. Mejorar la calidad en el empleo (relación del trabajador con lo que hace, siente que el trabajo dignifica y es parte de su desarrollo personal y el de su familia).
2. Flexibilidad temporal y espacial (análisis y ajuste de jornadas laborales, así como opciones de teletrabajo y trabajo en casa).
3. Apoyo a la familia de los trabajadores (actividades para atender las problemáticas que afectan al núcleo familiar, esquemas de integración familiar y recreación).
4. Desarrollo personal y profesional (capacitación, educación y acciones de conocimiento y atención emocional).
5. Igualdad de oportunidades (trato con base en la confianza, calidad del liderazgo en la organización, medidas de equidad de género y diversidad).

A partir del año 2021 las áreas administrativas y de talento humano de la Entidad, realizaron contacto directo y acercamiento con la Fundación Másfamilia, con el fin de entender la metodología necesaria y los objetivos deseados, para lo que se adelantaron reuniones directas y la revisión de documentos informativos.

Una vez se contó con la información para determinar el alcance de las acciones, el Ministerio procedió a la firma del documento de compromiso institucional con la Fundación Másfamilia, para implantar la norma efr 1000-1 edición 5, para el personal de la Entidad, manifestando que para todas las políticas a implementar se tendrían en cuenta las necesidades y expectativas expresadas por nuestros servidores, razón por la cual, en el segundo semestre del año 2021, se presentó a la Comisión de Personal la estrategia junto con los objetivos y se procedió a la actualización del Plan Estratégico de Talento Humano y Bienestar, haciendo mayor énfasis en los esquemas de formación para el liderazgo de jefes de áreas, salario emocional, formación y atención a las relaciones familiares, equidad, diversidad y acciones de bienestar tanto físico como psicológico para todo el personal.

Los cambios antes señalados fueron presentados también ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (conformado por Viceministros y Directivos), exponiendo las acciones y estrategias y permitiendo de esta manera avanzar en las etapas de preparación necesarias para su aprobación.

En el último trimestre del año 2021, el Ministerio adelantó el curso Manager efr, el cual estuvo dirigido al personal de áreas clave como son la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Oficina Asesora de Planeación, el área de Comunicaciones y la Oficina de Control Interno, con este se logró que los funcionarios que impulsan la iniciativa tengan pleno conocimiento de la estructura normativa efr y los conocimientos suficientes para poder gestionar y avanzar en la mejora continua del modelo.

Adicional a lo anterior, el Ministerio inició con la sensibilización de este modelo a los servidores de la Entidad, además de avanzar decididamente en la revisión de los procesos y documentos soporte, concluyendo la primera fase con el proceso de Auditoría Interna, la cual dejó como conclusión principal que el Ministerio de Hacienda cuenta con el marco organizacional, compromiso y elementos estratégicos que contribuyen a la generación de cultura de la conciliación necesaria para ser una entidad familiarmente responsable, de igual forma se resaltó el nivel de madurez en la implementación y gestión de algunos de los elementos del modelo, los cuales son superiores con respecto a la etapa inicial en la que se encuentra el Ministerio.

Entre el 6 y el 8 de julio de 2022 la Entidad tuvo la auditoría externa por parte del Icontec de la cual se recibió retroalimentación muy positiva y el pasado 27 de julio el Ministerio obtuvo la certificación por parte de la Fundación Másfamilia como entidad familiarmente responsable.

Como reto para mantener esta certificación, se requiere que el Ministerio continúe trabajando en la implantación y refuerzo de las medidas de conciliación que son altamente valoradas, como las jornadas flexibles, el teletrabajo, apoyo a la familia, formación en el desarrollo de inteligencia emocional, manejo del estrés, manejo del tiempo libre y organización del trabajo.

- **Vinculación de personal en cumplimiento de las normas sobre promoción del empleo y equidad e igualdad.**

En cuanto a las diversas situaciones de índole administrativo que afectan a los servidores públicos durante su relación laboral con la administración, durante el periodo objeto del informe se adelantaron a través de la Subdirección de Talento Humano un número significativo de trámites entre resoluciones y certificaciones de diversos temas, tal y como se puede observar a continuación:

Tabla 16. Situaciones administrativas

Vigencia **Actos administrativos**	**Mayo 18 de 2021– Agosto 6 de 2022**
Nombramientos (incluye encargos)	**167**
Comisiones de servicios	**864**
Novedades de personal	**3394**
Certificaciones Laborales (incluye las certificaciones electrónicas de tiempos laborales – CETIL para efectos de pensiones)	**7778**

Fuente: SMGI (Sistema de Monitoreo y Gestión Integral)

Se destaca de la gestión de vinculación laboral, el cabal cumplimiento de la normativa establecida en el Decreto 2011 de 2017, relativa a la promoción de medidas para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, ya que a la fecha el Ministerio cuenta con 12 funcionarios vinculados a la planta de personal bajo esta situación. Este es un aspecto importante para seguir trabajando, ya que la mencionada regulación indica que, la meta para diciembre del año 2023 es que el 3% de los cargos deban estar ocupados con personas en esta situación de discapacidad.

Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 455 de 2020, que determina los lineamientos sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, es importante resaltar que el Ministerio a la fecha cuenta con un 39,5% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta, sobre lo cual se precisa que están pendientes de provisión 3 empleos del nivel directivo de la Entidad , (Dirección de Apoyo Fiscal, Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Presupuesto y Subdirección de Riesgo de la Dirección de Crédito Público) y este orden, se recomienda tener en cuenta el cumplimiento de la Ley de Cuotas para lograr la paridad de género, que estipula para las mujeres una participación mínima en los cargos del nivel directivo del cincuenta por ciento (50%).

En relación con el Programa "*Más Jóvenes en el Estado*" regulado en el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, se informa que de mayo de 2021 a agosto de 2022, se vincularon a la planta de personal del Ministerio 52 jóvenes en edades entre los 18 y 28 años.

- **Calidad de vida laboral, formación y desarrollo**

En relación con el desarrollo de la dimensión de Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), durante el periodo de mi gestión en la Entidad se realizaron las siguientes actividades a través de la Subdirección de Talento Humano con enfoque en el ciclo de vida laboral del servidor público, enmarcadas en las Rutas de Creación de Valor (felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos), las cuales alcanzaron un promedio del 93% de percepción de calidad:

Tabla 17. Actividades con enfoque en el ciclo de vida laboral

Ejes		Mayo 2021 – Agosto 2022
Calidad de vida laboral	Bienestar	76
	Seguridad y Salud en el Trabajo	98
Formación y Desarrollo (Aprendizaje)	Aprendizaje	120

Fuente: SMGI (Sistema de Monitoreo y Gestión Integral)

Se destaca de la gestión en materia de bienestar que se llevaron a cabo actividades tendientes al equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, transformación digital y reconocimientos especiales.

En cuanto a las acciones encaminadas al Fortalecimiento de la Cultura de Integridad, Equidad de Género y Gestión del Conflicto de Interés, se realizaron actividades lúdicas, conversatorios, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas, entre otros.

Por su parte en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se promovieron actividades de entorno laboral saludable y la Entidad pudo abordar satisfactoriamente la pandemia causada por el Covid – 19 priorizando el trabajo en casa. Es así que en cuanto a la medición del riesgo psicosocial realizada en el año 2021, se obtuvo un resultado en el cual se identificó un descenso en el riesgo respecto a la medición anterior en los factores intralaborales (recompensa, demandas de trabajo, control sobre el trabajo y liderazgo), de igual forma en los factores extralaborales, ya que para el año 2019 el riesgo alto estaba en 36% y para el año 2021 disminuyó a un 20%, contribuyendo en este resultado la aplicación de la prueba piloto de teletrabajo. En ese aspecto se informa que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo tercero de la Resolución No.2404 del 2019 la siguiente medición debe llevarse a cabo en el año 2023.

Respecto del Plan Institucional de Capacitación – PIC se desarrollaron actividades que agregaron valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. En este mismo sentido, se desarrollaron los programas de Crédito Educativo al Exterior y al Interior del País, y el programa de Bilingüismo, que en su conjunto generaron nuevos conocimientos a 131 servidores, aportando en su desarrollo técnico profesional y en el cumplimiento de las metas institucionales y generación de valor público.

- **Implementación del Teletrabajo**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y sus reglamentaciones que tienen como objetivo promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de

empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) y teniendo en cuenta el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores así como su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, el Ministerio a partir del año 2019, estudió la viabilidad de implementar el teletrabajo como modelo de organización laboral de la Entidad.

En consecuencia, en las vigencias 2019 y 2020 se dio inicio el desarrollo de las etapas de implementación teniendo en cuenta los lineamientos orientadores descritos en el Libro Blanco del Teletrabajo en Colombia, con la consolidación del compromiso institucional por parte de la Alta Dirección mediante la firma del Pacto de Teletrabajo y la autoevaluación. Posteriormente, dentro del periodo de mi gestión, se desarrolló la Prueba Piloto de Teletrabajo-PPT que dio inicio en junio de 2021 y finalizó en febrero de 2022 contando con la participación efectiva de 76 servidores.

Una vez fueron analizados los resultados de la Prueba Piloto de Teletrabajo por el Equipo de Apoyo establecido para el efecto y socializados los resultados en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de junio de 2022, se concluyó que la Entidad cuenta con los requerimientos necesarios para implementar esta modalidad de trabajo.

En este orden de ideas, se informa que la Subdirección de Talento Humano de la Entidad proyectó el acto administrativo para la adopción del teletrabajo en el Ministerio, y únicamente estaría pendiente su socialización con la nueva Administración para su expedición e implementación en la Entidad.

- **Plan de Vacantes y Concurso de Méritos**

En desarrollo del Plan de Vacantes, se determinó que la Entidad contaba con aproximadamente 257 vacantes definitivas en cargos de naturaleza de carrera administrativa, es así que, durante el cuatrienio se realizaron diversas gestiones orientadas a cubrir las vacantes por medio del Concurso de Méritos que dirige la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención a lo dispuesto en la Circular 2016000000057 de 2016, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

1. En los años 2019 y 2020 se efectuó la actualización de los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales, bajo la nueva metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. El 31 de agosto de 2020 por medio de oficio No. 20202230646391, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó sobre el inicio de la planeación del proceso de selección.
3. En el primer semestre del año 2021, se inició la gestión para obtener la provisión de los recursos presupuestales requeridos para tal fin, para lo cual se realizó el correspondiente traslado presupuestal y se expidió el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 70121 del 27 de abril de 2021 por un valor de ($868.000.000) M/Cte, que se envió el 28 de abril del 2021 a la Comisión.

4. En el segundo semestre del año 2021 se realizó el cargue de los datos de los empleos, información de la planta y manuales de funciones en el aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil denominado Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC y se diligenciaron las matrices de la CNSC sobre los ejes temáticos de los empleos.
5. En el mes de junio de 2021 se revisó con el equipo de trabajo y los miembros de la Comisión de Personal de la Entidad los criterios a aplicar en el concurso cerrado.
6. La etapa de planeación de este proyecto culminó con la expedición del Acuerdo 60 de 10 de marzo de 2022 suscrito entre el Ministerio y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Con la emisión del Acuerdo No. 60 del 10 de marzo de 2022 entre el Ministerio y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se convocó a Concurso de Ascenso y Abierto, las vacantes definitivas de carrera administrativa de la Entidad, que están compuestas por 77 vacantes para concurso cerrado (ascenso) y 180 para concurso abierto, correspondiéndonos la ubicación dentro del Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional el número 2240 de 2022.

Es importante resaltar que el Ministerio para el concurso de ascenso, tuvo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 20191000000157 de 18 de diciembre de 2019 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual dieron a conocer los "Lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascenso (cerrados)", los cuales aplican para el 30% de la totalidad de los cargos vacantes.

En este sentido, el Ministerio optó por los empleos que se encuentran actualmente provistos bajo la figura de encargo, con el propósito de no desmejorar las condiciones del personal vinculado, así como apoyar y motivar al personal de carrera administrativa que cumple con los perfiles y requisitos requeridos para que pudieran a través del concurso, acceder al ascenso. Todo lo anterior, en aras del bienestar de los servidores públicos, de la preservación del conocimiento institucional y de fortalecer el clima de la organización.

A la fecha de entrega del cargo el concurso de méritos se encuentra en la etapa de inscripción de los aspirantes a concursar por los cargos ofertados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual inició con la modalidad de ascenso que culminó el 18 de julio de 2022, en donde 21 vacantes fueron declaradas desiertas por no contar con aspirantes inscritos, cargos que se ofertan nuevamente en el concurso abierto que inició inscripciones desde el 29 de julio hasta el 25 de agosto de 2022. Posteriormente, vendrá la etapa de verificación inicial de requisitos de los candidatos, la etapa de pruebas, listas de elegibles y nombramientos. Asimismo, se están adelantando las

gestiones administrativas y financieras para generar CDP por un monto de ($31.500.000) Mcte, que debe remitirse a la CNSC para cubrir el saldo de la financiación del concurso.

- **Registro de Carrera Administrativa**

Actualmente existen 10 cargos de carrera administrativa en condición especial, por las siguientes razones:

En los años 2001 y 2002 se realizó una modificación de planta que suprimió algunos cargos de carrera administrativa de empleados activos, creando otros empleos en los que se incorporaron. Sin embargo, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el año 2014 negó mediante resoluciones la actualización de los derechos de carrera de esos 10 servidores, por considerar que no se les había incorporado en cargos equivalentes y su incorporación implicaba un ascenso sin que se hubiera realizado previamente el respectivo concurso de méritos.

En el año 2014 el Ministerio demandó ante el Consejo de Estado las resoluciones de negativa proferidas por la CNSC, autoridad judicial que en el año 2021 confirmó la decisión de la Comisión.

En consecuencia, los 10 funcionarios no cuentan con derechos de carrera administrativa en el registro de carrera de la CNSC en los empleos que les fueron creados en los años 2001 y 2002 y se encuentran en la actualidad ocupando empleos provistos bajo encargo y que serán ofertados en el Concurso de Méritos del Ministerio.

Por lo tanto, una vez se surta el Concurso de Méritos se debe asegurar dentro de los empleos vacantes de la planta que se consideren equivalentes a los suprimidos en los años 2001 y 2002, la incorporación de estas 10 personas.

Al respecto, se resalta que los empleos equivalentes ya se tienen identificados de acuerdo con el análisis realizado por la Subdirección de Talento Humano y no entraron a concurso, lo cual es conocido por la CNSC.

- **Modificaciones a la estructura y planta de personal de la Entidad.**

La gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está orientada a la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes y la regulación en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia. Así mismo, se orienta en coordinar el ejercicio de las funciones a cargo de las entidades adscritas o vinculadas que conforman el Sector Administrativo, sin perjuicio de las potestades de decisión, que de acuerdo con la ley y los actos de creación les correspondan a aquellas.

El logro de estos objetivos requiere estar a la vanguardia en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, implementando un proceso continuo de mejora en las acciones del Estado, reinventando permanentemente mecanismos transparentes y eficientes en el monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas.

Ese papel fundamental en el desarrollo económico del País, relacionado con temas de interés e importancia que requieren el cumplimiento de la función administrativa conforme a los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, hacen imperativa la necesidad de profesionalización permanente de nuestro talento humano y de mejora continua de los procesos que se desarrollan.

En este sentido, durante el periodo de gestión, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuó con el proceso de reorganización administrativa y revisión institucional para ir poco a poco actualizando la planta de personal y la estructura de la Entidad de acuerdo con las necesidades y los requerimientos normativos dispuestos por la Ley, así las cosas, se tramitaron los decretos 1358 de 2021 y 120 y 121 de 2022.

Por medio del Decreto 1358 de 2021 se modificó la planta de personal del Ministerio para fortalecer los procesos relacionados con la gestión de riesgo de las operaciones de crédito público y tesoro nacional y de la administración de la información financiera de las entidades públicas, así como con el cumplimiento de nuevas funciones asignadas por ley en la programación presupuestal de los recursos de la Nación.

Por su parte con los Decretos 120 y 121 se actualizaron y precisaron los Órganos de Asesoría y Coordinación de la Entidad, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, constituyendo la oficina de relación con el ciudadano en el nivel directivo y ajustando la denominación y funciones de la Subdirección de Servicios para establecer la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano.

Así mismo, se acató lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021, regulación que ordenó que la primera instancia del proceso disciplinario estuviera en cabeza de dos autoridades autónomas e independientes, es por ello que se ajustaron las funciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno para que asumiera únicamente la fase de instrucción y las de la Subdirección Jurídica para que asumiera la fase de juzgamiento de la primera instancia del proceso disciplinario. Así mismo se ubicó en el organigrama de la Entidad a la Oficina de Control Disciplinario como dependencia que reporte jerárquicamente del Despacho del Ministro.

Esta reorganización se ha realizado en el marco de las directrices de austeridad vigentes y la política de formalización laboral, ya que se planteó esta reforma creando los empleos en la planta de personal para cumplir la función disciplinaria, suprimiendo dos contratos de prestación de servicios con los que se venía contando para estos efectos.

A la fecha de entrega del cargo se informa que quedan pendientes de provisión 3 empleos de libre nombramiento y remoción de Asesor 8 y 2 Técnicos Administrativos de carrera administrativa creados en esta reforma y que por la vigencia de la Ley de Garantías Electorales no se pudo culminar el trámite de nombramiento y corresponden a 3 empleos para la Oficina de Control Disciplinario Interno (2 asesores y 1 técnico administrativo) y 2 para la Subdirección Jurídica (1 técnico administrativo y 1 Asesor).

En este orden se precisa, que la propuesta presentada en el estudio técnico y en la viabilidad presupuestal expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por medio del oficio 2-2022-003201 del 26 de enero de 2022 consistió en la supresión de 1 cargo y la creación de 6 cargos, con lo cual la planta del Ministerio pasó de 775 cargos a 780 cargos, y se incrementó en $694 millones, de los cuales se previó que parte de su financiación se asumiría con cargo a los recursos por valor de $156.4 millones correspondientes a dos contratos de prestación de servicios de dos personas que ejercen actualmente apoyo a la Oficina de Control Disciplinario Interno, por lo que está pendiente culminar esta gestión.

1.9.2. Gestión de bienes y servicios

La gestión de bienes y servicios de la Entidad se caracterizó durante el periodo de gestión por diferentes actividades encaminadas a mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del Ministerio para el reintegro progresivo a las labores presenciales de los servidores públicos a las instalaciones superada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y así mismo, por la implementación de energías limpias y renovables cumpliendo con lo establecido en artículo 292 de la Ley 1955 de 2019[23], Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido se destacan las siguientes gestiones realizadas:

[23] **ARTÍCULO 292. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así: *Artículo 30. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022. Para tal efecto, cada entidad deberá destinar los recursos (presupuesto) necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía.*

- **Adecuación y mantenimiento de las Sedes de la Entidad**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público inició un proceso de modernización de las instalaciones de la Entidad desde hace más de 8 años. Es así que, desde el Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Servicios y Relación con el Ciudadano, se adelantaron una serie de adecuaciones, obras y mantenimiento de equipos especiales de alto impacto que le permiten al Ministerio contar con una infraestructura mucho más segura, más moderna y que responde a las necesidades de los funcionarios y visitantes de la Entidad.

En este sentido, durante el periodo de mi gestión se llevó a cabo la intervención total del piso 2° de la Sede San Agustín, oficinas, puestos de trabajo e instalaciones en general. La obra inició en el mes de julio de la vigencia 2021 y finalizó en enero del año 2022 remodelando 3400 m2, obra que tuvo un costo aproximado de $5922 millones.

Figura 1. Adecuación y mantenimiento de sedes

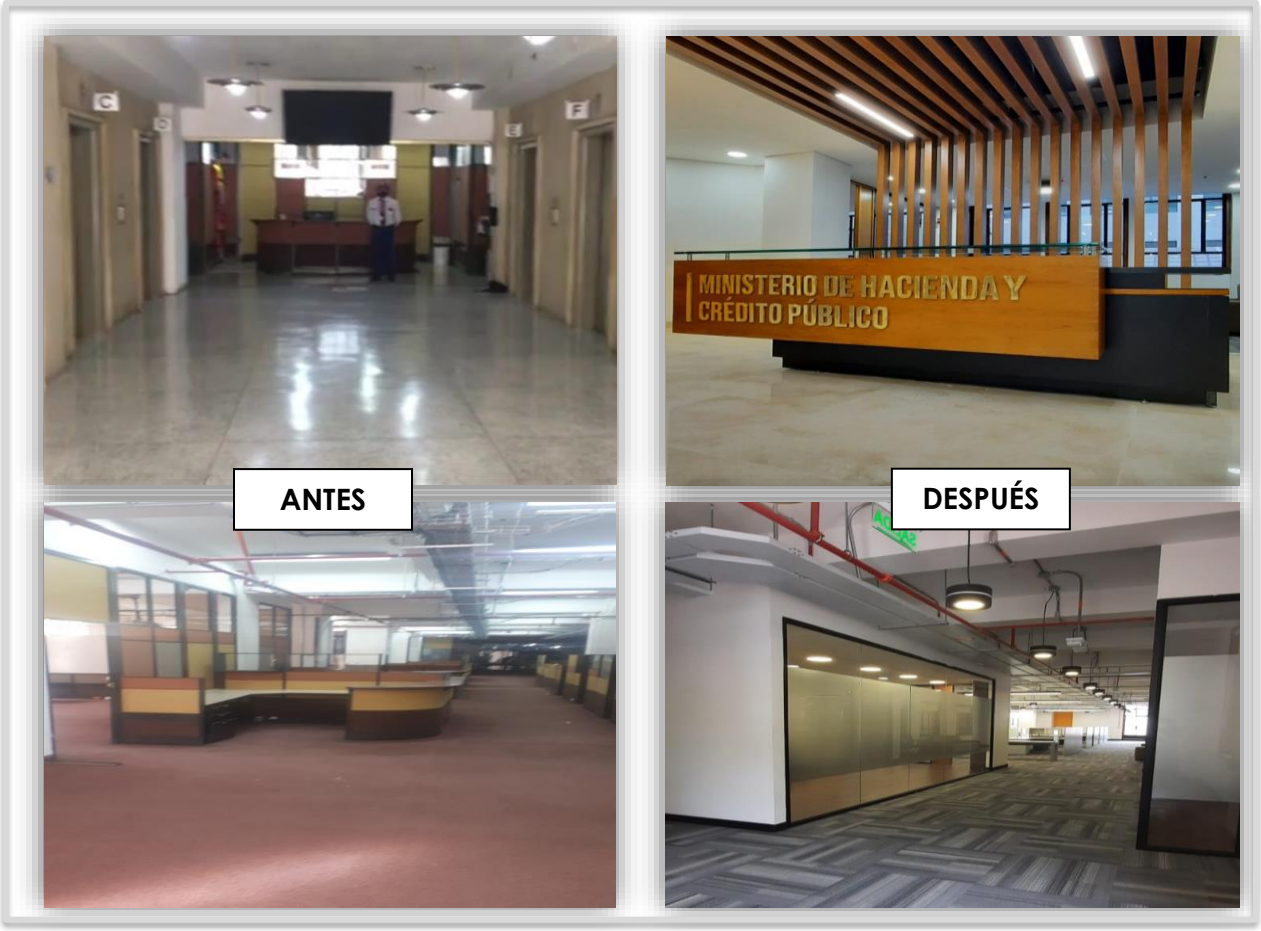

Fuente: Subdirección de Servicios

Por otra parte, en la actualidad, la Entidad cuenta con los recursos para contratar la readecuación en condiciones ergonómicas y de seguridad y salud en el trabajo del piso 1° del edificio San Agustín, que en total corresponde a 5542 m2 con un costo aproximado de $9.283.895.939 con el fin de dejarlo en óptimas condiciones de bienestar para los funcionarios. Se estima tramitar vigencias futuras en agosto de este año, para dar inicio al proyecto a finales del año 2022 y culminar en el año 2023. A la fecha la Entidad se encuentra en el trámite de permisos y licencias necesarios ante el Ministerio de Cultura y la Curaduría Urbana, que sea asignada.

- **Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica.**

A través del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGE, se logró el avance en la implementación de un sistema fotovoltaico instalado en los pisos 2 y 7 del edificio San Agustín, con el fin de proveer al Ministerio de cerca de 100 kilovatios al día para alimentar la iluminación y consumo básico de dicha sede y disminuir el impacto de la huella de carbono del Ministerio.

La puesta en funcionamiento se realizó en el 17 de junio de 2022 y se espera una generación de cerca de 107,4 Megavatios hora al año, que permitirá disminuir el consumo de energía eléctrica de la sede principal, iniciando con la autogeneración limitada de energía renovable. Así mismo, se espera un ahorro aproximado de cerca de 50 millones de pesos anuales, todo ello encaminado a contribuir con la meta de CARBONO CERO de nuestro País.

Por lo tanto, es importante realizar la medición del impacto real de la energía fotovoltaica frente a la energía de la red eléctrica con el fin de establecer la disminución de la huella de carbono.

Figura 2. Sistema fotovoltaico

Fuente: Subdirección de Servicios

Concluido este primer proyecto se espera poder dar continuidad a la implementación de estos sistemas en la Entidad, es así como el 28 de junio de 2022, se postuló ante FENOGE el proyecto para el Diseño e Implementación del Sistema de Energía Fotovoltaica en la sede Casas de Santa Bárbara, para obtener la financiación de por valor de $748.720.245. Con este Proyecto se estima se podrá generar ahorro de energía, en aproximadamente $90.487.011 al año.

En el mes de agosto, este Ministerio obtuvo respuesta positiva de FENOGE para la financiación del proyecto. Así las cosas, se está a la espera de que FENOGE realice el proceso de selección del contratista que ejecutará el proyecto el proyecto de este Ministerio.

Por otra parte, con el fin de poder mejorar las condiciones de seguridad eléctrica y cumplimiento de la norma RETIE, se realizó la consultoría con diseños y planimetría correspondiente al sistema eléctrico de la sede principal y en la actualidad se encuentra suscrito el contrato de obra No. 1.001-2022, que inició a principios del mes de agosto de los corrientes, con el cual se espera realizar la actualización del sistema de distribución de energía eléctrica instalado en el edificio San Agustín.

- **Gestiones para la administración del Parque Automotor de la Entidad.**

El Ministerio cuenta con un parque automotor de su propiedad conformado por 12 camionetas y 6 automóviles, todos modelos 2014, con los cuales prestó el servicio de transporte a los Directivos y demás servidores públicos de la Entidad que lo requirieron.

Así mismo, se tuvieron a disposición otros vehículos, como son, 2 camionetas recibidas de la SAE en calidad de destinación provisional, las cuales a la fecha fueron reintegradas; también ha tenido vehículos asignados de forma continua por la Unidad Nacional de Protección, en el marco de los distintos contratos interadministrativos celebrados con esa Unidad, para garantizar la seguridad de los servidores públicos, a quienes la UNP dictó medidas de seguridad.

Al corte de este Informe, se observa que las condiciones físicas de los vehículos de propiedad de la Entidad están demandando recursos para su sostenimiento de forma significativa, toda vez que, al estar muy próxima la terminación de la vida útil de los mismos, están presentando constantes fallas en su funcionamiento y, por ende, requiriendo mayores gastos por reparaciones. Es por esta razón, que en la vigencia 2022 se solicitaron recursos por valor de $2.465´820.000 millones de pesos dentro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023, con el propósito de efectuar la renovación del parque automotor, (vehículos híbridos) actualizando el modelo de los vehículos y coadyuvando en las políticas de austeridad y sostenimiento ambiental que promueve el Ministerio.

Así mismo, durante el periodo se avanzó en el proceso de depuración de la información tributaria reportada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la cual se registraba, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la titularidad de vehículos que no estaban en tenencia física de la Entidad y sobre los cuales existían impuestos pendientes de pago.

A raíz de esta situación, el Ministerio, a través de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, inició un proceso de depuración y subsanación de activos, el cual incluye gestiones ante las autoridades de tránsito y la Secretaría Distrital de Hacienda, la verificación de expedientes y documentos soporte, entre otros, con el fin de establecer la titularidad de tales vehículos y determinar las acciones a seguir.

Es por ello, que durante el periodo objeto del presente informe, se logró adelantar el trámite de traspaso a persona indeterminada de 22 vehículos, todos aprobados por parte de la Secretaría de Movilidad. Así mismo, la Secretaría Distrital de Hacienda aceptó actualizar en sus bases de datos, la titularidad de 50 vehículos que no pertenecen al MHCP.

- **Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte del piloto de inclusión de sus inventarios en el sistema SIIF Nación. Esto permite que el registro sea realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF).

Esta migración permite coadyuvar en la estandarización y centralización de la información financiera, por lo que se viene adelantando el registro de bienes a través del mencionado Sistema así:

Tabla 18. Implementación módulo SIIF – Bienes

IMPLEMENTACIÓN MODULO SIIF		
DESCRIPCIÓN DE BIENES	**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
BIENES TOTAL MÍNIMA CUANTÍA PARA REGISTRAR	10.346	100%
BIENES HOMOLOGADOS	10.241	98.99%
BIENES REGISTRADOS	7.686	74.3%

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP. Corte 6 de agosto de 2022

En este sentido, se considera importante dar continuidad a este proceso con el fin de lograr la migración y registro del 100% de los bienes del módulo SIIF Nación.

Finalmente, en el periodo objeto del informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "(…) *Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no*

utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (…)"; ofreció los bienes que no eran útiles de conformidad con la norma precitada a saber:

Tabla 19. Entrega de Bienes

ENTIDAD	VALOR TOTAL ENAJENACIÓN
ALCALDÍA M/PAL DE AGUA DE DIOS (Cund.)	$ 1.010.038.838,72
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	$ 25.624.000,00
ALCALDÍA M/PAL DEL TARRA (Santander)	$ 2.499.226.463,22
Total	**$ 10.671.490.781,83**

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – Corte 6 de agosto 2022.

- **Implementación de buenas prácticas ambientales**

Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental, como son, la actualización de los procedimientos del proceso ambiental y la implementación de buenas prácticas ambientales, lo que derivó en el reconocimiento de la Secretaría Distrital de Ambiente para nuestra Entidad, otorgándonos el premio de excelencia ambiental hacia el mes de octubre del año 2021 así como el Diploma de calidad ambiental PROREDES 2021, que son los mayores reconocimientos a la gestión ambiental en la actualidad.

Es importante resaltar que también se implementó una huerta urbana en la alameda peatonal de la sede de Casas de Santa Bárbara, incluidos puntos de compostaje y lombricultivo que ha permitido capacitar a los funcionarios en la materia y genera un legado ambiental en las instalaciones de la Entidad.

Todo lo anterior, generó nuestro apadrinamiento ambiental y la capacitación a otras entidades públicas, como la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas.

1.9.3. Gestión Documental

- **Actualización de Tablas de Retención Documental de la Entidad y Plan de mejoramiento archivístico.**

En materia de gestión documental, siendo esta una actividad relevante en la medida en que comporta la planeación, manejo y organización de la documentación producida por la Entidad, se logró la convalidación de un proceso de actualización de Tablas de Retención Documental TRD ante el Archivo General de la Nación – AGN, para el periodo 2020 en adelante. Este proceso se consolidó a través del Certificado de

Convalidación AGN No. 2-2022-192 del 12 de enero de 2022, avalando la actualización de 10 TRD y la creación de 7 adicionales. Dichos cambios responden a las modificaciones de la estructura orgánica de la Entidad realizadas por medio del Decreto 848 de 2019.

Actualmente la Entidad se encuentra adelantando una nueva actualización de las TRD, identificando en esta ocasión la necesidad de ajustar este instrumento para 44 dependencias. Como parte de este proceso, se presentará esta propuesta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante el segundo semestre del año 2022 para su aprobación, con el fin de poder radicar este instrumento para su convalidación ante el AGN antes de finalizar la vigencia.

Adicionalmente, se recibió una visita de inspección y vigilancia del AGN los días 23, 24 y 25 de marzo de 2022, de la cual se presentó un informe a este Ministerio mediante Radicado No. 2-2022-3569 del 8 de abril. Como resultado de los 90 aspectos evaluados por el ente rector, únicamente se determinaron 4 hallazgos para mejora de la Entidad.

A partir de esto y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló su Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y radicado ante el AGN bajo radicado No. 2-2022-024618 del 08 de junio de 2022, el cual consta de 7 acciones que buscan resolver las observaciones presentadas; dicho plan se proyectó para ser finalizado en diciembre de 2025. Cabe resaltar que las acciones ya se encuentran en ejecución y, como parte de las soluciones definidas en el PMA, el Ministerio ha presentado ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP el proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Gestión Documental Institucional", por medio del cual la Entidad elaborará sus Tablas de Valoración Documental – TVD en el año 2023, entre otros aspectos que generarán valor a este Ministerio y sus grupos de interés.

- **Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad.**

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, durante el 2021 y 2022 centralizó los archivos de gestión de 49 oficinas productoras, alcanzando con esto el 100% de las dependencias centralizables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de esta documentación.

1.9.4. Gestión de Relación y Servicios al Ciudadano

El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano durante el periodo desarrolló varias actividades tendientes a la difusión y socialización de la misión de la Entidad desde un punto de vista lúdico. Teniendo en cuenta que en el año 2021 se realizó el diseño del juego "Hacienda Pública" el cual tienen como fin explicar a grandes y chicos de una manera sencilla y divertida, cuál es el papel del Ministerio en el

desarrollo de nuestro País, este año el Ministerio participó en el concurso de IberBibliotecas en la modalidad CLIA (Community Library Inter Action), donde se obtuvo el primer puesto y cuyo premio permitió la impresión en formato de 4m x 4m del juego, con el fin de llevarlo a toda la ciudadanía incluyendo colegios, universidades y otros sitios y de esta manera continuar difundiendo nuestra misión en ámbitos académicos e institucionales.

Durante la pandemia se virtualizaron las actividades y servicios de la biblioteca, realizando conversatorios, cafés literarios, vacaciones literarias, entre otros a través de las redes sociales de la biblioteca, contando con la participación de usuarios no solo a nivel nacional sino también internacional, para de esta forma fortalecer la relación con los ciudadanos y grupos de valor del Ministerio.

En el primer semestre del año 2022, se continuó con la difusión del juego "Hacienda Pública" en instituciones educativas, llevándolo a una universidad y cinco colegios de la capital, con el propósito de generar espacios de transferencia de conocimientos en torno al Ministerio y de esta forma mejorar la percepción de la entidad ante la ciudadanía.

Finalmente, y con el fin de fortalecer la relación Estado Ciudadano y de acuerdo con la Ley 2052 de 2020, se realizó ajuste del nombre, funciones, proceso y procedimientos de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano y del Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano. Lo anterior se formalizó con la expedición del Decreto 120 del 27 de enero de 2022 y la Resolución 789 de 2022 respectivamente.

1.9.5. Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

La Entidad tiene a cargo la adquisición y supervisión de la póliza para vehículos y embarcaciones, que actualmente es la No. 844-40-994000000002 expedida por Aseguradora Solidaria S.A., cuyo objeto es servir de instrumento a la Nación para amparar los vehículos terrestres y cascos de naves por la pérdida total o parcial, provocadas por huelga, asonada, amotinamiento, conmoción civil y/o terrorismo, este último por GAOs (Grupos Armados Organizados, reconocidos por el Consejo Nacional de Seguridad), durante su vigencia (junio de 2019 al 9 febrero de 2023).

El valor de la prima pagado en el año 2019 para toda la vigencia de la póliza fue de 39 mil millones de pesos y el valor anual asegurado es hasta por la suma de 60 mil millones anuales, teniendo como referencia para pago de siniestros de vehículos la tabla de Fasecolda y para cascos y embarcaciones hasta 100 millones de pesos.

La ejecución de la póliza ha sido normal hasta la fecha, en lo que atañe a eventos derivados del terrorismo en carretera; no obstante, en lo que atañe a los eventos urbanos derivados de los desmanes de septiembre de 2019 y paro nacional de 2021, han generado una serie de inconvenientes referente a la calificación de los autores de los hechos por parte de la Fuerza Pública, que es la encargada de hacer constar el grupo que realizó las afectaciones, como requisito para realizar la reclamación ante la aseguradora. Las reservas generadas por estos hechos son las que más distorsionan las cifras, pues se está a la espera de los resultados de las gestiones adelantadas por los afectados para la consecución de la citada constancia.

Es importante anotar, y aunque no es un tema cubierto por esta póliza, se han recibido solicitudes para que se cree una línea de pólizas para el cubrimiento de infraestructura de transporte (estaciones bandalizadas) y para el transporte de gasolina, frente a lo cual se ha indicado a los peticionarios que la toma de estos seguros por parte del Estado obedece a una creación legal y requiere de la estructuración de la póliza, obtención de recursos y asignación a la entidad competente para adquirirla y administrarla.

Si bien es cierto esta póliza cubre los vehículos terrestres y embarcaciones fluviales de servicio público los 365 días del año, se tiene con la actual póliza un paquete de hasta 100 días por periodos anuales (del 3 de junio de 2019 al 9 de febrero de 2023), que permiten un reconocimiento más amplio desde el punto de vista pecuniario, en caso de que la ocurrencia del siniestro se evidencie durante el periodo de la activación de condiciones especiales, siendo uno de los más relevantes, la no aplicación del 10% del deducible.

El Ministerio inició un trámite de adición de 13.8 días adicionales a los 65 que quedarían vigentes hasta el 9 de febrero, cuyo valor es de aproximadamente $1.800 millones de pesos. El 28 de julio de 2022, se remitió la aceptación a oferta de Aseguradora Solidaria, anotando que este Ministerio es importante que esos días puedan ejecutarse en caso de prórroga del contrato. No obstante, el pasado 2 de agosto se recibió respuesta de ASEGURADORA SOLIDARIA, informando que no aceptan tal condición.

Adicional a esto, el día 3 de agosto en las horas de la noche, también se recibió de parte de la misma aseguradora comunicación en la cual manifiesta que, no existe interés de esta en prorrogar el contrato de seguro, en caso de que así lo manifestar el MHCP (los recursos se solicitaron en el anteproyecto para el año 2023). Esto en concordancia con el seguimiento realizado al contrato de seguro el pasado 28 de julio, en el cual se manifestó por parte de Aseguradora Solidaria, que remitiría la comunicación en dicho sentido. Es importante resaltar que, si bien es cierto para la presente vigencia no se contempló la adición, esto obedece a que el sustento legal vence el próximo 17 de diciembre de 2022 (Decreto 1948 de 2018) y hasta tanto no sea prorrogado, no es viable. Sea del acaso anotar que, teniendo en cuenta que la nueva contratación se debe surtir a través de licitación pública, la cual desde su publicación

hasta su adjudicación puede tardar 3 meses, el riesgo del no cubrimiento del objeto de la póliza, se hace más latente.

El 5 de agosto, se determinó por parte del Ministerio que no se aceptaría la cotización, teniendo en cuenta que el contrato no va a ser prorrogado y, en caso de que se requiriera pasar los días objeto de adquisición, para dicho periodo, esta condición no se cumpliría, misma que es necesaria en lo que respecta a este Ministerio. Esta decisión se formalizó mediante oficio suscrito por la Secretaria General, en su calidad de competente contractual.

El día 6 de agosto se remitió correo a los Ministerios del Interior y de Transporte, alertando sobre la actual situación y la necesidad de que se adelante el trámite legislativo tendiente a lograr la prórroga de la Ley 1941 de 2018, para de esta manera contar con el soporte legal para adelantar el proceso licitatorio cuyo objeto será adquirir la póliza de seguro. Así mismo se le solicitó al intermediario de seguros iniciar con la asesoría necesaria para adelantar el proceso licitatorio.

Por lo anterior es clara la alerta sobre la dificultad actual para adquirir esta póliza ya sea por; la base legal, su difícil consecución o por su altísimo valor. Por último, y dada la proximidad del vencimiento de la prórroga realizada a la vigencia de la Ley 418 de 1997, el próximo 17 de diciembre de 2022, se ha propuesto pasar la administración de dicha póliza, con todo lo que ella implica (presupuesto, contratación, supervisión) al Ministerio de Transporte, una vez termine la vigencia del contrato que se llegare a suscribir por este Ministerio, lo cual podría ser para la vigencia 2024.

Bajo este contexto también es importante mencionar que atendiendo a la misionalidad del Ministerio, se deben contratar de manera recurrente dentro del programa de seguros las pólizas de: i) Infidelidad y Riesgos Financieros, y ii) Responsabilidad Civil Servidores Públicos, las cuales tienen como objeto cubrir los riesgos en la operación financiera de la entidad, por eventos como la infidelidad de empleados, crimen por computador y responsabilidad civil profesional así como la responsabilidad por detrimentos patrimoniales sufridos por la entidad o por terceros, por decisiones de gestión incorrectos no dolosos, cubre a los funcionarios relacionados en la póliza, respectivamente.

Si bien actualmente estas pólizas se encuentran contratadas, su consecución no ha sido fácil en las últimas vigencias, como quiera que el mercado reasegurador marca el derrotero del sector asegurador nacional e internacional, principalmente cuando se trata de productos o pólizas especializadas y que demandan capacidad, puesto que son los reaseguradores quienes finalmente asumen el riesgo y por tanto son los que establecen las condiciones técnicas de cobertura y precio en los que estarían dispuestos a asumir el traslado de los riesgos correspondientes.

Como es sabido y pese a que han trascurrido 4 años desde los hechos que afectaron la dinámica de dichas pólizas por los pronunciamientos de la Contraloría General de la República, es evidente que aún no se ha generado una estabilización en lo que se refiere al valor y a las condiciones adicionales a favor de la entidad. Por el contrario, lo que hemos experimentado desde esta cartera Ministerial, es que los valores de las primas han aumentado exponencialmente entre un 120% y un 150% en dicho periodo.

Lo anterior, podría obedecer a la dinámica del mercado internacional de reaseguro, no podemos desconocer que en las últimas vigencias nos hemos visto enfrentados a declarar desiertos estos procesos contractuales, ya sea por falta de proponentes o por la manifestación que estos hacen en cuanto a que nuestro presupuesto es muy bajo; lo que a su vez ha generado que realicemos nuevos procesos con presupuestos más elevados con la consecuente disminución de las condiciones favorables para la entidad, en comparación con las que se venían teniendo en las pólizas anteriores.

Por lo anterior y pese a los acercamientos que se han realizado con entidades como la Superintendencia Financiera, a fin de contextualizarlos de esta situación, es muy factible que esta dinámica se siga presentado y que la consecución de las mismas para las vigencias 2022 y 2023 sea bastante dispendiosa no solo por la falta de interés de los posibles oferentes sino por el altísimo valor que las mismas pueden representar para el presupuesto del Ministerio.

1.9.6. Implementación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para el MHCP.

En el año 2020, la Entidad contrató una consultoría para implementar el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio de acuerdo con los requisitos de la Norma ISO 22301, en la cual se realizó el levantamiento de información, el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) y el Análisis de Riesgos de Interrupción (RIA) para la totalidad de procesos, con base en los cuales se construyeron los documentos del Plan de Continuidad del Negocio (BCP).

La implementación del sistema concluyo en el año 2021, y se estableció un modelo de gobierno corporativo compuesto por el Líder de Continuidad de Negocio (Secretaria General), Líder de respuesta a emergencias (Directora Administrativa), Líder de recuperación tecnológica (Director de Tecnología) y Líder de recuperación de procesos (Jefe Oficina Asesora de Planeación), quienes son los encargados de articular el plan y en un trabajo conjunto con los líderes de procesos, garantizar la prestación de los servicios del Ministerio en caso de ocurrencia de algún evento que afecte la operación o la información.

1.9.7. Gestión Financiera

Frente a la gestión financiera se resalta el oportuno y correcto registro de la ejecución del presupuesto, el pago de las obligaciones financieras a cargo del Ministerio, entre otros resultados, por la correcta gestión del Programa Anual de Caja – PAC de la Entidad, la cual se refleja en la razonabilidad de los estados contables del Ministerio, así como en la opinión sin salvedades y el dictamen con opinión limpia y sostenida en los últimos 10 años por parte de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno; aunado a la adopción de las medidas necesarias para garantizar que la gestión financiera se pudiera realizar electrónicamente, permitiendo un normal funcionamiento de sus actividades presupuestales, contables y de pago con ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la pandemia generada por el coronavirus COVID-19.

Dentro de este contexto, se resaltan como logros importantes, el registro de la ejecución, pago y contabilización de los recursos del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio, la aplicación de la Ley 1943 de 2018 y la Ley 2010 de 2019 en materia tributaria y el desarrollo de aplicaciones para que las entidades territoriales consulten los giros del Sistema General de Participaciones y gestionen en línea el trámite de registro o sustitución de las cuentas maestras a las cuales se transfieren los recursos.

Así mismo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se habilitó un operador de facturación electrónica para todas las entidades del ámbito SIIF Nación para garantizar la recepción y trámite de la facturación electrónica.

En relación con el desempeño de la Entidad en materia contable y considerando que se ha implementado, fortalecido y dado sostenibilidad en el MHCP a la aplicación del Marco Normativo Contable definido por la Contaduría General de la Nación en convergencia hacia estándares internacionales, cabe precisar que con ocasión de las actualizaciones permanentes que realiza el Órgano Rector al referido Marco Normativo, se debe realizar la correspondiente revisión y ajuste a los manuales de políticas contables, razón por la que durante 2022 se continuará con la realización de tales actividades.

1.9.8. Gestión Jurídica

- **Expedición Normativa de Actos Administrativos**

La Entidad cuenta con el proceso misional Mis.5.1. Pro.01 "*Expedición normativa de actos administrativos*" a cargo del despacho de la Secretaría General, el cual tiene como objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de

competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este procedimiento inicia con los lineamientos y construcción de la agenda regulatoria del Sector y finaliza con el envío del proyecto regulatorio a otras entidades o a la Presidencia de la República, según corresponda y su respectiva publicación en la página web de la Entidad.

Es importante precisar, que el proceso se encuentra alineado con los objetivos de la Política de Mejora Normativa buscando promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social del país.

En este orden, durante el periodo se destacan las siguientes actividades: i) Se participó en el ciclo de capacitaciones del Grupo de Mejora Regulatoria del DNP para implementar las buenas prácticas socializadas en desarrollo de la Política de Mejora Regulatoria. ii) Se publicaron en la página web las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2021 y lo corrido del año 2022 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos decretos y agenda regulatoria", remitiendo en su oportunidad la información a la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República de acuerdo con los dispuesto en el inciso 5 del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015 y iii) Se dio cumplimiento al artículo 2.1.2.3.1. del Decreto 1081 de 2015, actualizando los decretos únicos reglamentarias del sector Hacienda y Tributario los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.

En cuanto los indicadores del proceso de expedición normativa, se sustrae que en total durante el término (18 de agosto de 2021 al 6 de agosto de 2022) fueron revisados por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 503 tramites del sector Hacienda y Crédito Público incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público, discriminados así: i) Año 2021: 248 y v) Año 2022 con corte a agosto 6: 255. De estos, se tramitaron y expidieron 104 decretos del Sector Administrativo de Hacienda y Crédito Público los cuales se pueden consultar en la página web de la Entidad. Así mismo, se revisaron aproximadamente 292 trámites consistentes en iniciativas de regulación de otros sectores administrativos.

Durante el periodo se destaca el apoyo de la Secretaria General de la Entidad en conjunto con la DIAN para realizar la reglamentación de la Ley 2155 de 2021 "Ley de Inversión Social" que adoptó un conjunto de medidas de política fiscal orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. En ese

orden fueron tramitados y expedidos los decretos 1199, 1314, 1340, 1653, 1717,1843, 1847 de 2021 y 176, 290, 678 y 1208 de 2022.

- **Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos**

En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis 5.2 "Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos", del cual es líder la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, resaltando su participación en la elaboración y tramite en la Ley 2155 de 2021 – Ley de Inversión Social. Dentro de la misma materia, la Oficina Jurídica también coordina la elaboración de conceptos de impacto fiscal sobre iniciativas legislativas que cursan trámite en el Congreso de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 819 de 2003. Esta labor se desarrolla a través del Sistema de Información, Seguimiento y Control de Proyectos de Ley – SISCOP que permite conocer de forma clara y precisa la gestión del proceso y facilita la toma de decisiones mediante la obtención rápida y segura de datos e indicadores. En este sentido durante el periodo,18 de mayo de 2021 a la fecha, se realizó el seguimiento a 217 iniciativas legislativas y se intervino ante el Congreso de la República en 69 proyectos de ley para conceptuar sobre su impacto fiscal.

Acorde con lo expuesto, es importante mencionar, que también se logró consolidar y poner en funcionamiento el sistema Power BI relacionado con indicadores relacionado con el sistema de seguimiento para la atención de requerimientos del Congreso de la República denominado PETICONGRE, aplicativo desarrollado e implementado por la Oficina Asesora Jurídica con el apoyo de la Dirección de Tecnología. Al respecto se denota que, durante este periodo se han gestionado aproximadamente 181 requerimientos.

- **Representación judicial**

La representación judicial de la Entidad está a cargo de la Subdirección Jurídica. Es importante mencionar que durante el periodo se fortalecieron los modelos de gestión de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, permitiendo, de esta manera, que el Ministerio cuente hoy con la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el Manual de Defensa que asegura una gestión estructurada e informada de toda la actividad judicial del Ministerio. Así mismo, dicho modelo ha permitido consolidar la digitalización de procedimientos judiciales y extrajudiciales, el manejo y gestión de la información y la migración a expedientes virtuales.

Respecto de los procesos judiciales en los cuales se ejerció la representación judicial, se señala que desde el desde el 18 de mayo de 2021 al 6 de agosto de 2022, la Subdirección Jurídica ejerció la defensa judicial en 6.654 procesos. Es del caso mencionar que esta cifra varía constantemente, toda vez que diariamente es

vinculada la Entidad en nuevos procesos y, de otra parte, los operadores judiciales profieren fallos que ponen fin a procesos en los que se ejerció la defensa técnica.
De los procesos en que se ejerció la defensa se destacan: i) Las demandas contra venta de participación accionarias de la Nación en Isagen, Decreto 1609 de 2013. ii) la demanda contra la venta de participación de la Nación en ISA S.A. A Ecopetrol, 2021.

Figura 3. Procesos judiciales 2021-2022[24]

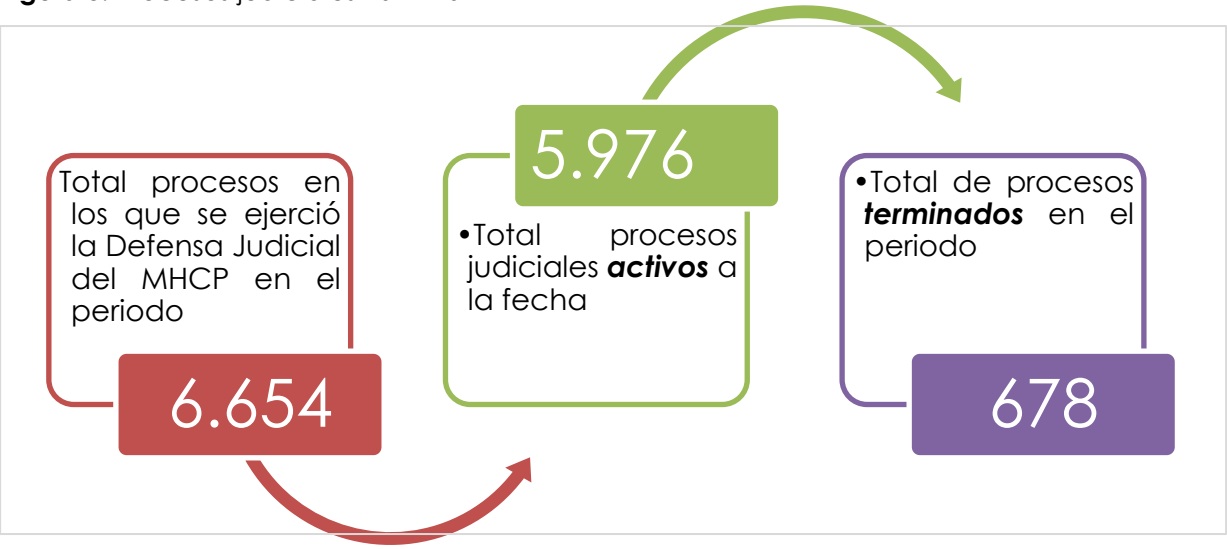

Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información

A la fecha de este informe, dado la dinámica expuesta el número de procesos judiciales activos asciende a 5.976, pues durante este periodo se terminaron 678 procesos, de estos procesos, terminados durante el periodo de análisis, 607 fueron con sentencia favorable al Ministerio, es decir no hubo condena alguna en su contra; y 71 procesos en los cuales se profirió sentencia desfavorable en el sentido que se le impuso al Ministerio una orden que puede consistir en una obligación de dar o en una obligación de hacer, lo cual se explica:

SENTIDO DEL FALLO	DAR	HACER
DESFAVORABLE	**3**	**68**
TOTAL	71	

- Obligaciones de dar: son aquellas que implican el pago de una suma liquida de dinero en la mayoría de los casos indexada o con intereses moratorios, este tipo de condenas son propias en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acciones de grupo, ordinarios laborales y controversias contractuales, entre otros.

[24] 18 de mayo de 2021 al 6 de agosto de 2022

- Obligaciones de hacer: son aquellas que conllevan una orden de realizar alguna actividad ya sea competencia del Ministerio o con participación de otras Entidades del orden nacional o Territorial.

  Este tipo de órdenes no conlleva entrega de suma de dinero a favor de una persona natural o jurídica y/o Pública o Privada como si sucede con la obligación de dar. Este tipo de condena es natural de los procesos de: acciones populares, acciones de tutela, entre otros en virtud de los cuales el cumplimiento de dichas órdenes en muchos de los casos se atiende con cargo a rubros de inversión de las distintas Entidades.

- **Derechos de Petición**

Durante el periodo de gestión (18 de mayo de 2021 al 6 de agosto de 2022) se atendieron por la entidad 13.390 peticiones, destacándose el incremento en el número de solicitudes en el año 2021, como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Los temas que se consultaron con mayor frecuencia estuvieron relacionados con las medidas económicas generadas en el País en dicho periodo, por lo que el gran porcentaje de las consultas fueron sobre el Programa Ingreso Solidario- PIS, Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF, ayudas económicas; en la actualidad los temas más recurrentes son: solicitud de conceptos normativos, Fuerzas Militares (pago salarios y prestaciones sociales, descuento por asignación de retiro), víctimas de desplazamiento forzado solicitud beneficios Ley 1448 de 2011, solicitudes y consultas relacionadas con impuestos de nivel nacional y Territorial, entre otros.

- **Acciones de Tutela**

Figura 4. Acciones de tutela

Fuente: Subdirección Jurídica, Grupo Gestión Jurídica y de la Información

La gestión del grupo de acciones de tutela se caracterizó por la implementación de un plan de trabajo compuesto por cuatro ejes estratégicos: (i) Defensa jurídica en el litigio constitucional, (ii) Articulación con las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito, así como articulación interinstitucional, (iii) Litigio inteligente a través de la

tecnología y (iv) Participación del Ministerio en cumplimiento de fallos de tutela estructurales.

Es así como, desde el 18 de mayo de 2021 al 6 de agosto de 2022, se gestionaron 2.459 trámites, representadas en: 2.267 acciones de tutela, 192 incidentes de desacato e impugnaciones.

La articulación del Grupo de Tutelas de la Subdirección Jurídica con las dependencias misionales del Ministerio fue relevante; en este sentido, a partir del trabajo conjunto se generó la elaboración de un documento de política de defensa en acciones de tutela para temas del Pasivo Prestacional Sector Salud trabajado con la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Oficina de Bonos Pensionales.

Es importante también resaltar la participación del Ministerio en el seguimiento al cumplimiento de fallos de tutela estructurales donde se tienen órdenes proferidas por la Corte Constitucional como es el caso de las siguientes: i) Sentencia T-622 de 2016, Rio Atrato como sujeto de derechos y la Comisión Intersectorial del Departamento del Chocho – CICH. ii) Sentencia SU-698/17, Mesa de Trabajo Interinstitucional (MTI), con ocasión del proyecto de desvío del cauce del arroyo Bruno. iii) Sentencia T-488 de 2014 y Auto 040 de seguimiento, Baldíos en Colombia, iv) Sentencia T-302 de 2017, declaración de estado de cosas inconstitucional en el estado de los niños, niñas Wayuu. v) Sentencia T-025 de 2004 declaración de Estado de Cosas Inconstitucional en Víctimas de desplazamiento. vi) Comité de Verificación para el cumplimiento de la sentencia judicial del Museo Nacional.

1.9.9. Gestión de Tecnología

En materia de gestión tecnológica durante el periodo de este informe, el mayor desafío asumido por la Entidad fue el aislamiento obligatorio ocasionado por el Covid -19, situación que aceleró la masificación del trabajo no presencial y en consecuencia el uso intensivo de la herramienta de trabajo colaborativo TEAMS así como el acceso remoto a la infraestructura y servicios tecnológicos del Ministerio, a través de lo cual se logró que el funcionamiento y la operación se desarrollara de forma normal, sin traumatismos para los grupos de valor de la Entidad. El anterior es un reto superado con éxito, considerando el mínimo impacto observado en la continuidad de las operaciones y la no afectación de la información por cuenta de materialización de los riesgos a los cuales están expuestos los escenarios de trabajo virtual.

Así mismo, la Gestión de TIC en la Entidad, viene consolidando los lineamientos emitidos desde el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones - MINTIC, concretados en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés, permitiendo resolver

necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

En este marco y de acuerdo con la estructura de la Política de Gobierno Digital la cual se ilustra a continuación, se presentan los resultados alcanzados en el periodo objeto de este informe[25].

Figura 3. Modelo – Política de Gobierno Digital

Fuente: MINTIC

[25] De acuerdo con este modelo los resultados de la gestión de la Dirección de Tecnología se muestran organizados en los siguientes apartados para mayor entendimiento así: i) ***TIC para el Estado***: reúne las soluciones entregadas o mejoradas para uso interno o de entidades públicas del orden nacional o territorial, ii) ***TIC para la Sociedad***: comprende las soluciones entregadas o mejoradas para uso de los grupos de valor particulares, como pueden ser la ciudadanía, entidades del sector financiero, inversionistas, contribuyentes sobretasas ACPM y Gasolina por citar algunos ejemplos, iii) ***Marco de Referencia Arquitectura TI***: presenta los avances en la adopción de lineamientos emitidos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones - MINTIC en relación con dominios tales como los Arquitectura TI, Gobierno TI, Sistemas de Información, Proyectos de TI, Información, Gestión de Servicios TI, Infraestructura TI, Seguridad de la Información TI y, Uso y Apropiación de TI, iv) ***Seguridad y privacidad de la Información***: relaciona los avances en la adopción de lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información. v) ***Servicios Ciudadanos Digitales***: indica acciones adelantadas en relación con asuntos tales como la autenticación biométrica, la autenticación con cédula digital, la autenticación electrónica, la carpeta ciudadana e interoperabilidad como mecanismos para facilitar la prestación de los servicios ciudadanos digitales y el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos.

- **TIC para el Estado**

En el marco de este componente de la Política de Gobierno Digital, se efectuaron durante el periodo de gestión automatización de flujos de trabajo que apoyan el ejercicio de las labores misionales de la Entidad para: i) el seguimiento a la ejecución presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado- EICE, ii) devoluciones a terceros, iii) emisión de DIP (Documento de Instrucción de Pago), iv) solicitudes de autorización de crédito interno y externo de largo plazo y de Emisión Títulos de Deuda Interna.

En cuanto a los procesos de apoyo, se desarrollaron aplicativos que soportan la gestión del parque automotor de la Entidad. Igualmente se automatizaron flujos que soportan procesos de apoyo como son Control Interno Disciplinario, Gestión de Archivo y Tablas Documentales de la Entidad.

Se realizaron mantenimientos evolutivos de soluciones misionales tales como SIIF Nación, Gestión de Proyectos de Ley, RAPP (Riesgos Asociaciones Publico Privadas), Flujo de Caja, SUPPT (Sistema Unificado de Pasivos Pensionales de Entidades Territoriales) y Sobretasas a la Gasolina y el ACPM, BI- y gestión de proyectos.

- **TIC para la Sociedad**

En el marco de este componente de la Política de Gobierno Digital se realizaron durante el periodo actividades relevantes como: i) Publicación de tableros de control relacionados con la información de ejecución de regalías, gestión y aprobación de proyectos en OCAD y presupuesto ciudadano y trazadores de paz y equidad de la mujer ii) Puesta en marcha de la solución BI de apoyo a la Gestion Jurídica: seguimiento y análisis a procesos jurídicos: tutelas, derechos petición, etc. iii) Implementación del sistema que facilita a los Entes Gestores de los Sistemas de Transporte Masivo (STM) el registro de información relativa a la planeación y seguimiento del POA (Plan Operativo Anual) y la presentación de la información financiera respectiva. iv) Fortalecimiento de la gestión jurídica mediante la automatización del flujo de trabajo para gestionar las respuestas a las tutelas relacionadas con los procesos en cabeza del grupo que tiene a cargo la defensa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las demandas presentadas en su contra y la implementación de una solución BI para el seguimiento y análisis a procesos jurídicos (Tutelas, Derechos Petición, etc)

- **Marco de Referencia Arquitectura TI**

En este aspecto se destaca como logro más significativo alcanzado la adopción del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI para el MHCP y para el Sector Hacienda en el cual se establecen los elementos centrales de la estrategia TI institucional y sectorial para el período 2022 – 2025: Misión, Visión,

Objetivos, Principios y Portafolio de Iniciativas en los dos ámbitos (institucional y sectorial).

En este sentido como reto se tiene el continuar con la ejecución de las iniciativas o proyectos tecnológicos incluidos en el PETI Institucional y coordinar la implementación del PETI sectorial a través de mesas de trabajo con las áreas de tecnología de las entidades adscritas y vinculadas.

En el año 2022 se inició la implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI Institucional y la coordinación de la implementación del sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de propender por la mejora de aspectos vitales en la ejecución de procesos TIC que permitirán crear sinergia con la estrategia de la Entidad y asegurar que ésta lleve a cabo la transformación digital que la Administración Pública Colombiana viene asumiendo a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

Además del PETI institucional y sectorial, se destaca la formalización y articulación de la gestión del sitio alterno de datos que se venía realizando en los años anteriores con el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio implementado e institucionalizado en el año 2021. En el marco de este proyecto se validó y depuró la información sobre los sistemas críticos de la Entidad, los tiempos de recuperación y la organización que deben existir al interior de la Dirección de Tecnología y con el equipo de continuidad de negocio del Ministerio. Todo lo anterior permitió fortalecer y formalizar el DRP (siglas en ingles de Plan de Recuperación de Desastres) y que en el caso del MHCP se conoce como Plan de Recuperación Tecnológica.

- **Seguridad y privacidad de la Información**

De la acciones que se adelantaron en el período objeto del presente informe, encaminadas a fortalecer la seguridad de la información alojada en la infraestructura tecnológica de la Entidad se destacan: i) la realización de campañas de concientización en temas de seguridad de la información y ejercicios simulados de ingeniería social al personal de la Entidad incluyendo campañas de phishing, smishing, entre otros, ii) la participación en las mesas de trabajo de Infraestructura Crítica Cibernética y Riesgo Operacional convocadas por el Comando Conjunto Cibernético - CCOCI, liderando el sector financiero conjuntamente con la Superintendencia Financiera y la Asociación Bancaria de Colombia, participando en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética y iii) Fortalecimiento de la política de datos personales a través de su actualización y publicación en la página web del Ministerio.

En este periodo fue de igual manera muy relevante, las actividades realizadas tendientes a la detección y tratamiento de amenazas y vulnerabilidades a partir de los resultados generados por las herramientas adquiridas e implementadas por la Entidad para fortalecer la seguridad de la información alojada en la infraestructura tecnológica. Al respecto, cabe enfatizar en los análisis y gestión de las alertas generadas por intentos de inicio de sesión forzados o numerosos desde lugares geográficos como China y Rusia a horas inusuales, así mismo se identificaron y bloquearon 34 direcciones con score de reputación negativa, mediante la gestión de las diferentes plataformas perimetrales del Ministerio y también el análisis de (151) cabeceras (Correo Masivo de Atención al cliente y la URF) en colaboración con las páginas oficiales del gobierno CSIRT, PÓNAL, COLCERT, SUPERFINANCIERA con el fin de verificar los diferentes focos de vulnerabilidad que generan los correos electrónicos no deseados, para evitar futuros ataques o focos de riesgo que puedan atentar contra la infraestructura del MHCP.

- **Servicios Ciudadanos Digitales**

En coordinación con la Agencia Nacional Digital del MINTIC y la Oficina de Bonos Pensionales se está realizando la primera fase, para la implementación de un piloto de Carpeta Ciudadana para el CETIL (Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados), con el propósito de habilitar el ingreso al ciudadano a la Carpeta Ciudadana de MINTIC, para visualizar y descargar los certificados que han sido expedidos por sus empleadores. De esta forma se busca facilitar las consultas de la Ciudadanía hacia los temas de competencia de Bonos Pensionales.

1.9.10. Gestión de planeación

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 152 de 1994[26], la Ley 1955 de 2019[27], el Decreto 1499 de 2017[28], el Decreto 612 de 2018[29], demás iniciativas y lineamientos estratégicos, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se lleva a cabo la planeación del Sector Hacienda y de la entidad.

La planeación estratégica se fundamenta en el fortalecimiento institucional de aspectos internos y externos de la gestión, con principios de eficiencia y eficacia; y se tiene como base referente para su elaboración, las disposiciones de los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994. De igual forma, se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, el Plan Indicativo Cuatrienal y planes de acción anuales que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

[26] "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
[27] "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
[28] "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
[29] "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado."

Mediante la aplicación de este mecanismo de articulación, el Ministerio como cabeza de Sector Hacienda y Crédito Público, orienta estratégicamente las acciones de las entidades y dependencias del MHCP, para alcanzar los compromisos asignados en el PND, los definidos en las políticas de MIPG y los demás lineamientos expedidos por la Alta Dirección y el Gobierno nacional.

- **Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo**

El seguimiento a las metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se realiza a través de los indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (DNP). En virtud de lo consagrado en la Ley 1955 de 2019 «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"», se estructuró una serie de indicadores estratégicos que dieron línea para la construcción del Plan Estratégico de la entidad. El Ministerio reporta el avance y cumplimiento de estos indicadores en el sistema información SINERGIA del DNP, con el fin de brindar información transparente a los ciudadanos respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos para el cuatrienio.

En el año 2021 el Ministerio de Hacienda tenía a su cargo un total de 4 indicadores, no obstante, el indicador el Balance Fiscal Estructural del GNC (como porcentaje del % PIB) que corresponde a la diferencia entre el ingreso y el gasto total del Gobierno Nacional Central de forma que tome en cuenta el componente estructural de la economía, es decir, este indicador considera los ingresos y gastos bases del Gobierno Nacional Central, excluyendo aquellos rubros de ingresos o gastos adicionales (excepcionales y temporales) que estén asociados a factores externos como la actividad minero-energética, entre otros; fue retirado en el mes de septiembre de 2021, dado que su cálculo, que se deriva de la aplicación paramétrica de la regla fiscal, no se presentaría entre los años 2020 y 2021 por la suspensión de la misma. En consecuencia, la aprobación de la Ley 2155 de 2021, Ley de Inversión Social, contempla la reformulación de la forma de medición de la regla fiscal, estos cambios entraron en vigor en 2022.

Por lo anterior, el Ministerio de Hacienda actualmente tiene a su cargo 3 indicadores que permiten monitorear los compromisos asignados en el Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, incluyendo aquellos que se reportan por las diferentes entidades adscritas y vinculadas al sector, hay un total de 14 indicadores y se registra un avance cuatrienio promedio del Sector Hacienda con corte al 31 de julio 2022 de 73.50%.

De los indicadores a cargo del MHCP, dos (2) de ellos hacen parte de los "Pactos Transversales" del PND y registran un avance superior al 90%, el primero, "Porcentaje de entidades territoriales con el catálogo de cuentas presupuestales implementado" mide el número de Entidades Territoriales y sus descentralizadas con el Catálogo de Clasificación Presupuestal–CCPET implementado con un 120% de avance, el segundo indicador "Recaudo de ingresos tributarios, tributarios, tasas y contribuciones territoriales

como porcentaje del PIB" mide el incremento del recaudo tributario territorial como porcentaje del PIB, con el objetivo de verificar el fortalecimiento de las capacidades de autofinanciación y la disminución de la dependencia fiscal con un avance de 91.89%.

Por último, un indicador que contribuye al cumplimiento del pacto de consistencia macroeconómica, el Balance Primario del Sector Público No Financiero (porcentaje del PIB), mide el balance total del mismo descontando el pago de intereses realizados por ese sector, este indicador registra un avance cuatrienio de -331.25%, como resultado de los efectos económicos provocados por la pandemia del Covid-19 y de los esfuerzos del Gobierno nacional por mitigar los efectos de la emergencia sobre la población, una de las medidas adoptadas para mitigar el impacto de le pandemia fue el ajuste a la regla fiscal.

- **Seguimiento a Políticas Públicas - Compromisos CONPES**

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se realiza el seguimiento al reporte de cada uno de los avances de los compromisos asignados en SisConpes a nivel institucional y sectorial. En cada corte de medición (semestral), se desarrollan jornadas de acompañamiento, capacitación, soporte; así como revisión diaria de las etapas del flujo de aprobación. Para el ultimo corte de seguimiento (segundo semestre de 2021) se registró un avance respecto a las metas anuales de 84.4%, con 52 documentos Conpes en los cuales en los que participa el sector y 250 acciones a cargo a la fecha corte.

- **Planeación Estratégica Sectorial**

El MHCP como cabeza de sector, lidera la formulación y realiza el seguimiento trimestral al Plan Estratégico Sectorial, con la participación de las 30[30] entidades adscritas y vinculadas. Las entidades que a la fecha forman parte del sector Hacienda y Crédito Público y que están incluidas en el alcance del proyecto de Grupo Bicentenario, a saber: Icetex, Banco Agrario de Colombia, Fondo Nacional del Ahorro, Finagro, Bancoldex, Enterritorio, Fiducoldex, Fiduagraria, Fondo Nacional de Garantías, Financiera de Desarrollo Nacional, Findeter, Previsora, Positiva, Fiduprevisora, estas cinco últimas ya vinculadas previamente al Sector Hacienda y Crédito Público. Es así como el sector pasa de estar conformado por 20 entidades incluyendo el MHCP, a estar conformado por 30 entidades, incluyendo el mismo Grupo Bicentenario como otra entidad. Es de precisar que de acuerdo con la nueva conformación accionaria de Segurexpo, a partir del 16 de julio 2021 no forma parte del Sector Hacienda y Crédito Público.

30 A partir de la expedición de los Decretos 2111/2019 y 492/2020 se vinculan en la planeación sectorial 2021, las entidades que hacen parte del Grupo Bicentenario.

En el plan estratégico sectorial 2019-2022, se aprobaron seis objetivos estratégicos, un objetivo misional y cinco de apoyo, que reflejan los propósitos del Sector para el cuatrienio. Para la vigencia 2021, se presenta el cumplimiento del 99.7%, de 340 tareas. Actualmente el plan 2022 cuenta con 422 tareas, a la fecha de corte (6 agosto) se han finalizado 3 tareas, las 419 tareas restantes se encuentran en desarrollo y tienen fecha de cumplimiento al 31 de diciembre 2022.

- **Planeación Estratégica Institucional**

En el plan estratégico, se aprobaron 9 objetivos estratégicos, cuatro objetivos misionales y 5 de apoyo, que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio. Respecto al cumplimiento de las iniciativas alineadas a los compromisos de gobierno, las políticas de gestión y desempeño y los planes integrados en el Decreto 612 de 2018[31], se evidencia que para el periodo 2021 y vigencia 2022, este con corte a 6 de agosto se presenta el cumplimiento del 100% en la vigencia 2021, con 101 tareas finalizadas. Actualmente el plan 2022 cuenta con 90 tareas con un avance del 3%, a la fecha de corte se han finalizado 3 tareas, las 87 tareas restantes se encuentran en desarrollo y tienen fecha de cumplimiento al 20 de diciembre 2022.

- **Índice de Desempeño Institucional y Sectorial**

En cumplimiento de la meta de mejorar en **10 puntos** el Índice de Desempeño Institucional – IDI, establecido en el Pacto por una Gestión Pública Efectiva del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Entidad ejecutó actividades de cierre de brechas durante 2021, las cuales fueron integradas en el Plan Institucional de cada vigencia.

En el siguiente gráfico, se pueden observar los resultados históricos obtenidos por el Ministerio, en las mediciones del año 2021, lo que evidencia un aumento en **2.5 puntos** respecto de 2020, cumpliendo a la fecha con la meta establecida en el PND.

[31] *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.*

Gráfico 21. Comportamiento del Índice de Desempeño Institucional – MHCP

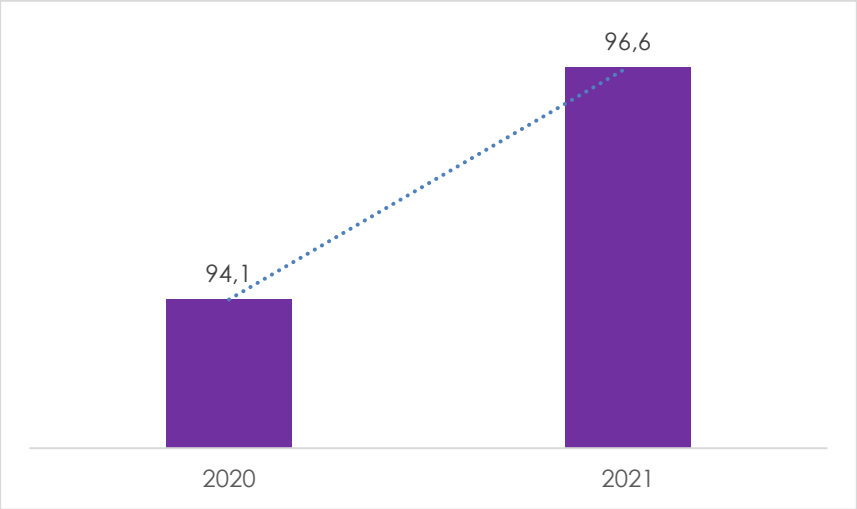

Fuente: Datos de resultados IDI – Departamento Administrativo de la Función Pública

Respecto del índice de desempeño sectorial, en el siguiente gráfico se puede observar los resultados históricos obtenidos por el Sector, en las mediciones del año 2021, lo que evidencia un aumento en promedio de **2 puntos** respecto de 2020.

Gráfico 22. Comportamiento del Índice de Desempeño Sectorial (2018 – 2021)

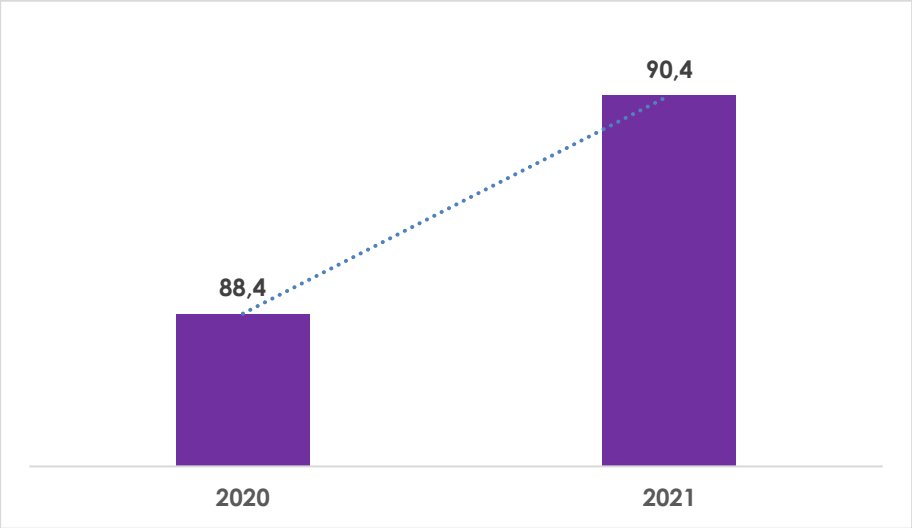

* Ingreso de nuevas entidades financieras al Sector Hacienda – Articulo 1 Decreto Ley 492 de 2020.
Fuente: Datos de resultados IDI – DAFP

- **Participación ciudadana**

Durante el periodo, se desarrollaron diferentes acciones de rendición de cuentas y participación ciudadana, lo que permitió la generación de mayores espacios para el

diálogo, la negociación, el aprendizaje y la enseñanza a grupos de valor, a fin de hacer pleno uso de sus mecanismos de participación y control social.

Los informes de resultados se encuentran publicados en la página Web (Sección Rendición de Cuentas)

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/RendicindeCuentasyParticipacinCiudadano/pages_home

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

3.1 Recursos financieros

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) está integrado por las siguientes entidades contables públicas[32]:

Tabla 20. Entidades contables

CÓDIGO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR LA CGN	DENOMINACIÓN Y REFERENTE NORMATIVO	ÁREA RESPONSABLE
011500000	**Ministerio de Hacienda y Crédito Público** (Gestión General) Instructivo CGN 01/11	Subdirección Financiera
923272394	**Deuda y Tesoro** Instructivo CGN 01/22	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)
923272496	**Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET** Resolución CGN 423 de 2011	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
923272447	**Sistema General de Regalías – SGR** Ley 1530 de 2012	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
923272994	**Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) - Patrimonio Autónomo** Ley 2010 de 2019	Subdirección Financiera

Fuente: Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad

[32] De acuerdo con lo definido por la CGN en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación, una entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica que: a) desarrolla funciones de cometido estatal, b) controla recursos públicos, c) debe realizar una gestión eficiente de los recursos públicos que controla, d) está sujeta a diversas formas de control y e) está obligada a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación. Lo anterior, en virtud de lo definido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante Resolución 628 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación. Dicho referente puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.contaduria.gov.co/referente-teorico-y-metodologico-de-la-regulacion-contable-publica.

En tal sentido, las cinco (5) Entidades Contables Públicas preparan su información contable en forma independiente y reportan separadamente a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos y de acuerdo con los códigos institucionales asignados.

Ahora bien, en el marco de lo establecido en la Ley 951 de 2005, la cual señala que con motivo del cambio de representante legal de la entidad se debe presentar un informe de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvo asignados para el ejercicio de sus funciones, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 349 del 17 septiembre de 2018, mediante la cual definió los criterios para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal.

En este contexto, en cumplimiento al marco normativo prescrito por la Contaduría General de la Nación, y con el propósito de evidenciar el estado del proceso contable y de los sistemas que lo soportan, así como el de garantizar el normal desarrollo del mismo, se presentan en cinco (5) anexos con sus respectivos soportes el detalle de los principales aspectos que conforman los informes de las cinco (5) entidades contables antes mencionadas.

3.2 Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se presentan los saldos que se reflejan en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de bienes destinados al funcionamiento de la entidad, así como para el cumplimiento de sus propósitos misionales y administrativos, los cuales fueron registrados en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo, con corte a diciembre de 2021:

Tabla 16. Bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO	VALOR
	(Millones de pesos)
Terrenos	23.035
Edificaciones	114.567
Construcciones en curso	8.586
Maquinaria y equipo	55
Equipo de transporte, tracción y elevación	830
Equipo de comunicaciones y computación	31.312
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.516
Bienes muebles en bodega	1.425
Bienes de arte y cultura	3.519
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-30.077
TOTAL	**154.768**

Fuente: Estados Financieros MHCP Gestión General – Grupo de Contabilidad, corte a 31 de diciembre del 2021

Respecto de las construcciones en curso y los equipos comunicaciones y computación se ha generado un incremento significativo para la vigencia 2021, como consecuencia de la destinación de recursos hacia el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica del MCHP.

Ahora bien, en relación con la información relativa a la vigencia 2022 y considerando que de conformidad con la Resolución 185 de 2022 expedida por la CGN se prevé la publicación el treinta y uno (31) de agosto de 2022 de la información contable del mes de junio, a continuación, se presentan los saldos de los bienes muebles e inmuebles a 31 de mayo de 2022.

Tabla 17. Saldos de bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
A 31 de mayo de 2022	
Terrenos	22.771
Edificaciones	114.513
Construcciones en curso	8.669
Maquinaria y equipo	55
Equipo de transporte, tracción y elevación	830
Equipo de comunicaciones y computación	31.770
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.925
Bienes muebles en bodega	1631
Bienes de arte y cultura	3.519
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-33.222
TOTAL	**152.461**

Fuente: Informe Financiero y Contable MHCP Gestión General – Grupo de Contabilidad, corte a 31 de mayo del 2022

3.2.1 Bienes Muebles Devolutivos

Dentro de este concepto se encuentran los bienes en depósito que son aquellos de carácter devolutivo que se encuentran en custodia del Grupo de Bienes y Suministros, disponibles para ser entregados a los funcionarios que los requieran. Así mismo, se encuentran los bienes devolutivos en servicio que han sido entregados a los funcionarios para el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas.

A continuación, se presenta el resumen de estos bienes con corte al 6 de agosto de 2022:

Tabla 18. Bienes muebles

BIENES MUEBLES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
CONCEPTO	**CANTIDAD**	**VALOR HISTÓRICO* (PESOS)**
DEPOSITO	5.170	$4.828.448.502,35
SERVICIO	14.684	$37.053.721.837,52

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa

3.2.2. Bienes Inmuebles

Estos bienes hacen referencia a las sedes en las cuales el Ministerio cumple sus funciones (del 1 al 26), e igualmente corresponde a bienes que han sido forzosamente adjudicados a la entidad dentro de procesos de liquidación en los cuales esta funge como acreedor de la sociedad liquidada (del 27 al 28).

El siguiente, es el listado de inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Tabla 19. Bienes Inmuebles

No.	PREDIO	NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA	MATRICULA INMOBILIARIA
1	SAN AGUSTÍN	KR 8 # 6C – 38 / KR 8 # 6 - 38	50C112398
2	CASA 1 SANTA BÁRBARA	KR 7 # 6C - 12 / KR 7 # 5 - 92	50C643913
3	CASA 2 SANTA BARBARA	KR 7 # 6C - 06 / KR 7 # 5 - 86	50C886892
4	CASA 3 SANTA BARBARA	Calle 6C Bis # 6 - 61 / CL 6 # 6 - 61	50C620709
5	CASA 4 SANTA BARBARA	Calle 6C Bis # 6 - 41 / CL 6 # 6 - 41	50C472869
6	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6C Bis # 6 - 59 / CL 6 # 6 - 59	50C353903
7	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 79 / KR 6 # 5 - 79	50C229063
8	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 / KR 6 # 5 - 55	50C629184
9	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 INT 2 / KR 6 # 5 - 55 INT 2	50C629066
10	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 55 INT 3 / KR 6 # 5 - 55 INT 3	50C629207
11	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 53 / KR 6 # 5 - 53	50C056813
12	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 43 / KR 6 # 5 - 43	50C1412033
13	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 33 / KR 6 # 5 - 33	50C070168
14	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 19 / KR 6 # 5 - 19	50C601072
15	LOTE DE SEDE CSB	KR 6 # 6B - 17 / KR 6 # 5 - 17	50C328292
16	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 04 / CL 5 # 6 - 04	50C545661
17	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 18 / CL 5 # 6 - 18	50C603108
18	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 32 / CL 5 # 6 - 32	50C707435
19	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 34 / CL 5 # 6 - 34	50C258147
20	LOTE DE SEDE CSB	Calle 6B # 6 - 42 / CL 5 # 6 - 42	50C247077
21	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 50 / KR 7 # 5 - 50	50C593382
22	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 56 / KR 7 # 5 - 56	50C421209
23	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 64 / KR 7 # 5 - 64	50C585058
24	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 70 / KR 7 # 5 - 70	50C305332
25	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 76 / KR 7 # 5 - 76	50C010759
26	LOTE DE SEDE CSB	KR 7 # 6B - 80 / KR 7 # 5 - 80	50C502066
27	LOTE RURAL - FINCA MONTECARLO	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA (FONDO BUFALERO) **COPROPIETARIOS:** **MINISTERIO DE HACIENDA: 41,3232%**	019-0001869

No.	PREDIO	NUEVA DIRECCION (a partir de 30 jun 2011) / ANTERIOR NOMENCLATURA	MATRICULA INMOBILIARIA
		MINISTERIO DE AGRICULTURA : 44,4585% BANCO AGRARIO: 14,2183%	
28	LOTE RURAL – FINCA LA PLANTA	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA (CORREGIMIENTO LA SIERRA) **COPROPIETARIOS:** **MINISTERIO DE HACIENDA: 6,6024%** CON OTROS 617 COMUNEROS ENTRE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS	019-0001702
29	Finca El Rosal - Vereda el Ocaso - Lote de terreno #62 Manzana N° 1 del plano de la urbanizacion La Cabaña con piscina	Zipacon - Cundinamarca	156-45643
30	Finca La Cumanda - Vereda el Ocaso - urbanizacion La Cabaña	Zipacon - Cundinamarca	156-2333
31	Finca El Copinol - Vereda el Ocaso - urbanizacion La Cabaña	Zipacon - Cundinamarca	156-19616

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP.

NOTA: Los bienes de Zipacón - Cundinamarca (29 a 31) están en proceso de legalización del registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, para la entrega a título gratuito a la Alcaldía de la mencionada entidad territorial.

4. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está conformada por 815 empleos, de los cuales 780 corresponden a la planta permanente y 35 a la planta temporal de regalías. La conformación es la siguiente:

Gráfico 23. Planta de personal

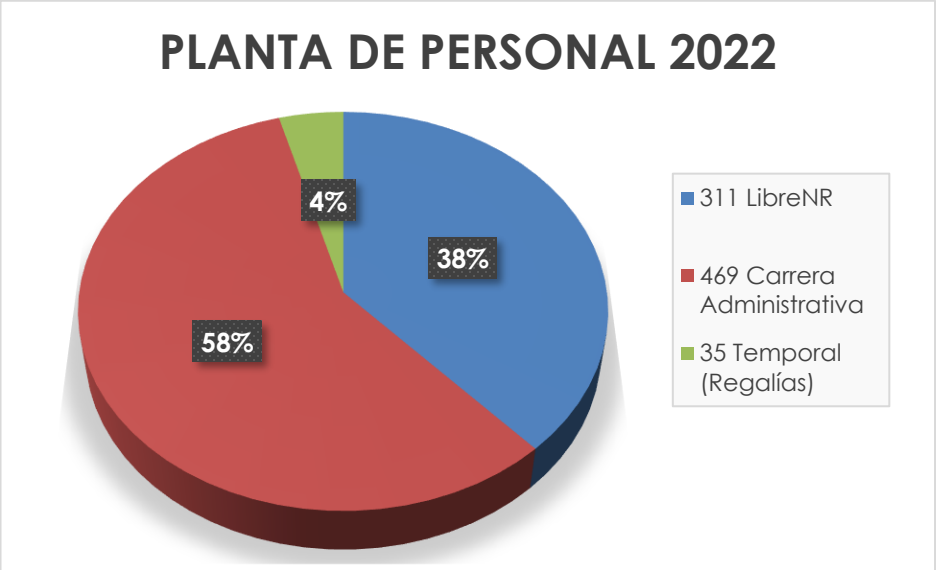

Fuente: Subdirección de Gestión de Talento Humano

A continuación, se muestra el detalle de provisión de la planta comparando los datos de inicio y final de la gestión los cuales muestran un comportamiento estable:

Tabla 20. Provisión de planta

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN:			
A la fecha de (Mayo 18 de 2021)	305	297	8
A la fecha de (Agosto 06 de 2022)	311	284	27
Variación porcentual	**1,97%**	**-4,38%**	**237,50%**
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA:			
A la fecha de (Mayo 18 de 2021)	470	425	45
A la fecha de (Agosto 06 de 2022)	469	407	62
Variación porcentual	**-0,21%**	**-4,24%**	**37,78%**
CARGOS DE PLANTA TEMPORAL DE REGALÍAS:			
A la fecha de	35	33	2

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
(Mayo 18 de 2021)			
A la fecha de (Agosto 06 de 2022)	35	31	4
Variación porcentual	**0,00%**	**-6,06%**	**100,00%**
TOTAL CARGOS MHCP			
A la fecha de (Mayo 18 de 2021)	810	755	55
A la fecha de (Agosto 06 de 2022)	815	722	93
Variación porcentual	**0,62%**	**-4,37%**	**69,09%**

Fuente: Sistema Sara - Talento Humano

En relación con la planta temporal de regalías se precisa que esta fue establecida por medio del Decreto 1770 de 2020 con una vigencia al 31 de diciembre de 2022, por lo cual en el segundo semestre del año 2022 el Grupo del Sistema General de Regalías debe realizar la gestiones ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para verificación de los recursos y viabilidad para realizar la prórroga de la planta por otro periodo de dos años conforme es el presupuesto del Sistema.

El trámite del Decreto se realiza de manera conjunta por el Grupo del Sistema General de Regalías con el apoyo de la Subdirección de Talento Humano de la Entidad.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Los proyectos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecutados en el periodo objeto del informe, se clasifican en aquellos desarrollados directamente por el Entidad y en los proyectos de transporte público masivo incluidos en la sección presupuestal del Ministerio y cuyo seguimiento a la ejecución es realizado por el Ministerio de Transporte.

De los proyectos ejecutados por la Entidad, forman parte proyectos estratégicos y de impacto nacional como son el proyecto de "Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva cuyo objetivo es impulsar el sector de la construcción de Vivienda No Vis"; y el proyecto de "Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico" cuyo objetivo es incrementar el aporte de los recursos por parte de la Nación en el financiamiento del desarrollo integral del Litoral Pacífico

De otra parte, se cuenta con el proyecto "Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional", cuyo objetivo es mejorar la capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, a través de la distribución de recursos que son ejecutados por las entidades solicitantes del Presupuesto General de la Nación.

En la tabla 21 Proyectos de Inversión – Vigencias 2021 -2022 se presenta la información de recursos y estado de los proyectos ejecutados en los años 2021 y 2022 (con corte al mes de agosto)

Tabla 21. Estado de proyectos de inversión vigencia fiscal 2021

#	Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
			Ejecutado	En Proceso	Millones de pesos
1	Proyecto de inversión	Fortalecimiento y sostenibilidad de la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizados, en el contexto de las normas de responsabilidad fiscal. Nacional	x		$7.392
2	Proyecto de inversión	Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá		x	$11.900
3	Proyecto de inversión	Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional		x	$14.200
4	Proyecto de inversión	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. Nacional		x	$1.208
5	Proyecto de inversión	Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá		x	$50.000

#	Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
			Ejecutado	En Proceso	Millones de pesos
6	Proyecto de inversión	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL) nacional		x	$1.304
7	Proyecto de inversión	Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP, Nacional		x	$1.410
8	Proyecto de inversión	Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP, Bogotá		x	$16.500
9	Proyecto de inversión	Mejoramiento y reforzamiento sedes del ministerio de hacienda y crédito público, Bogotá		x	$7.000
10	Proyecto de inversión	Apoyo al fondo DIAN para Colombia nacional		x	$5.996
11	Proyecto de inversión	Fortalecimiento de la gestión con organismos multilaterales de financiamiento y cooperación internacional nacional		x	$3.500
12	Proyecto de inversión	Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia nacional		x	$700
13	Proyecto de inversión	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - APR Inicial		x	$2.873.697

#	Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
			Ejecutado	En Proceso	Millones de pesos
14	Proyecto de inversión	Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva		x	$333.553
15	Proyecto de inversión	Apoyo plan Todos Somos Pazcífico		x	$44.932
TRANSPORTES MASIVOS*					
#	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**ESTADO**		**VALOR ASIGNADO**
1	Proyecto de inversión	Construcción de las fases II y III de la extensión del troncal norte quito sur del sistema Transmilenio Soacha		x	$27.531
2	Proyecto de inversión	Implantación del Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá		x	$28.529
3	Proyecto de inversión	Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Neiva		x	$26.347
4	Proyecto de inversión	Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Popayán		x	$32.253
5	Proyecto de inversión	Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Montería		x	$13.097
6	Proyecto de inversión	Implementación sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Valledupar		x	$44.541

#	Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado
			Ejecutado	En Proceso	Millones de pesos
7	Proyecto de inversión	Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Armenia		x	$15.273
8	Proyecto de inversión	Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta		x	$38.483
9	Proyecto de inversión	Implementación sistema integrado de transporte masivo de Cali		x	$45.037
10	Proyecto de inversión	Implementación sistema integrado de transporte masivo Envigado, Medellín, Itagüí		x	$47.825
11	Proyecto de inversión	Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes. Bogotá		x	$151.518
*Corresponde a la apropiación vigente en el SIIF Nación a 31 de diciembre de la vigencia **Es importante mencionar que los proyectos de inversión de transporte público masivo forman parte de la sección presupuestal Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, su ejecución y seguimiento están a cargo del Ministerio de Transporte.					

Fuente: SIIF nación - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

Tabla 22. Estado proyectos de inversión vigencia fiscal 2022, (Corte 6 de agosto)

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
1	Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales, Bogotá		x	$30.854	$7.782	25,2%	$3.200	10,4%	Para la vigencia 2022 se destacan los siguientes avances en relación con el proyecto de Clave Presupuestal: - Actualización de motivaciones de negocio, contexto, vista funcional, casos de uso críticos, capacidades negocio, restricciones técnicas, atributos de calidad y requerimientos no funcionales para arquitectura SIIF G3. - Se avanzó en el Diagnóstico y Evaluación de las necesidades de Transformación Digital. - Se publicó la última versión del documento de línea gráfica. - Se aprueban 116 casos de uso distribuidos en algunos de los módulos así: 21 e administración, 16 Seguridad, 16 programación Presupuestal y 43 PAC. En cuanto a las mejoras programadas se logra atender 243 requerimientos. Se realizan 375 pruebas de automatización y 461 de integración. Se generan e instalan 124 versiones y 18 services pack. Se entregaron para pruebas 175 desarrollos. Como resultado de las pruebas de aceptación realizadas se aceptaron 68 desarrollos.
2	Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional		x	$12.598	$2.202	17,5%	$1.216	9,7%	**DGPM:** A la fecha el proyecto a contrato 15 personales las cuales a la fecha han apoyo en las siguientes actividades: Compilación de estadísticas de finanzas públicas (EFP) del sector Gobierno General con base en el MEFP 2014. Durante este periodo se lograron los siguientes resultados: • Se ha apoyado en la Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública que tiene como objetivo adoptar una visión sistémica de la información de GFP, mediante la redefinición del modelo institucional, conceptual, metodológico y tecnológico bajo el cual esta se produce, entre los años 2020 y 2029. Esta Política se encuentra

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
									en proceso de implementación, para lo cual, se cuenta con el apoyo de la cooperación suiza en el marco del Programa para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia. • Compilación de las EFP de base devengo de periodicidad anual con destino al FMI. • En 2022, por primera vez se publicaron EFP de base devengo del Gobierno General en el MFMP. • Desde 2021 se producen EFP con periodicidad trimestral. • Se amplio la cobertura de las estadísticas fiscales de gobierno central presupuestario para todo el gobierno general. • Durante el primer semestre del 2022 se construyó documento de cierres trimestral para ponerlo a disposición de público junto con información de caja modificada. • En 2021 se expidió el Decreto 224 por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública. Estos resultados comprenden avances importantes en la creación del Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública en el país, constituyen una parte del proceso que se requiere para la armonización de estándares internacionales en la materia, y respondieron a compromisos establecidos por el gobierno para el ingreso del país a la OCDE. **DGCPTN:** Durante la primera mitad del año, la DGCPTN avanzó en la declaratoria de su proyecto de inversión de importancia estratégica por el CONPES, incluyendo un Aval Fiscal por el CONFIS el 20 de mayo. No obstante, lo anterior, el 29 de julio nuestra Oficina Asesora de Planeación nos informó que no había seguridad sobre los recursos requeridos del 2023 y por ello se retiró la mencionada solicitud al DNP. En paralelo a lo anterior se realizó un quinto estudio de mercado para el SIAP, al cual se invitaron 10 potenciales proveedores. A grandes rasgos hubo

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
									dos conclusiones del estudio. Por un lado, todavía se observó una gran dispersión de ofertas. Por otro lado, se conoció que Bloomberg, que ya provee servicios a la Dirección, ha actualizado unos módulos para la administración de portafolio y operaciones que podrían cubrir una parte significativa de los requisitos del anexo técnico del estudio de mercado. **DGRESS:** A la fecha se encuentran expidiendo certificaciones de tiempos y salarios a través del Sistema Cetil 3.211 entidades certificadoras que certifican por 4.357 empleadores. De otra parte, a se han solicitado 660.489 certificaciones; de las cuales 645.863 que representan el 97,79% han finalizado el trámite y el 2,21% restante que son 14.626 se encuentran en proceso de expedición por parte de las entidades certificadoras. Así mismo, la Oficina de Bonos Pensionales, ha realizado el fortalecimiento técnico, a un total de 6.934 entidades y 10.994 funcionarios. **SIIF Extendido:** El proyecto del SIIF Nación extendido presenta un avance del 88.20%, en el que se viene trabajando en interoperación con los sistemas locales de la entidades, tales como la DIAN con los proceso de emisión y recepción de factura Electrónica y generación de documentos soporte para no obligados a facturar, información del impuesto simple para la transferencia del ICA; definición de interoperación con los aplicativos de nómina, con SECOP; aplicativos de gestión de recursos físicos – GRF; interoperación con MINTIC, proyectos con la Aeronáutica, Parques Nacionales, Supertransporte, entre otros.
3	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y		x	$9.000	$8.386	93,2%	$3.874	43,0%	Durante lo corrido de la vigencia 2022, el proyecto de inversión a cargo de la Dirección General de Apoyo Fiscal, presenta un avance positivo respecto de las metas propuestas tanto en los indicadores de producto como en los indicadores de gestión, aunado a un avance de más del 90% en materia de

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
	preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. Nacional								compromisos, los cuales se materializan en las acciones realizadas, entre las que se destacan la aplicación de medidas preventivas y correctivas, las acciones de fortalecimiento llevadas a cabo con Municipios, Departamentos y Empresas Sociales del Estado, así como la publicación de los informes de viabilidad fiscal el cual fue entregado al Señor presidente de la Republica el día 21 de julio de 2022. En este sentido se estima que el proyecto cumpla con el 100% de las metas propuestas para la vigencia.
4	Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá		x	$26.937	$14.759	54,8%	$1.344	5,0%	Se tienen 4 Contratos de asesoría para la eventual enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación en COLTEL, sin embargo, teniendo en cuenta que no ha habido ventana de mercado para poder culminar el proceso de enajenación, tampoco han tenido ejecución en 2022. Los contratos se encuentran prorrogados en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2022. 2. Están en ejecución los 4.003-2020 y 4.007-2021 para la asesoría, valoración y debida diligencia legal, para, en el evento que el Gobierno Nacional tome la decisión, llevar a cabo un eventual proceso de optimización de 7 activos del sector eléctrico. Al corte del 31 de julio los asesores entregaron los informes de valoración y debida diligencia, los cuales están siendo revisados por parte de la DGPE para poner a consideración del MHCP las recomendaciones de los asesores.
5	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y del sistema general de riesgos laborales		x	$1.335	$0	0,0%	$0	0,0%	Se encuentran elaborados los borradores del formato para solicitar estudios de mercado, en relación con los tres estudios de consultoría que se planean contratar en materia del Sistema General de Riesgos Laborales.

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
	(SGRL) nacional								
6	Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP, Nacional		x	$1.453	$127	8,8%	$127	8,8%	Con el objetivo de fortalecer las habilidades profesionales y conocimientos técnicos de los servidores del MHCP; se ha llevado a cabo la ejecución del Programa de Formación en el idioma inglés, para el cual se realizó la aprobación de este beneficio a veintiocho (28) servidores de la entidad, mediante Acta No.1 del 25 de febrero de 2022 del Comité de Selección. Así mismo, mediante Acta No. 1 del 05 de julio de 2022 el Comité de Selección de Posgrados al Exterior del País, aprobó este beneficio a seis (6) servidores del MHCP, los cuales iniciaran sus programas académicos en países como Estados Unidos, España y países Bajos, en los meses de agosto y septiembre, motivo por el cual se están adelantando los trámites de adición de recursos del convenio 7.004-2011. Durante la presente vigencia se tienen comprometidos el 100% de los recursos asignados al presente proyecto de inversión.
7	Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP, Bogotá		x	$18.437	$6.996	37,9%	$2.129	11,6%	En el propósito de cierre de brechas en relación con lineamientos gubernamentales, se culmina la migración de 2 servicios claves de la Entidad al protocolo IPV6 y se define la estrategia de abordaje del proyecto de Arquitectura Empresarial para la entidad y para el sector. En materia de Sistemas de Información, se encuentran en curso el desarrollo de 4 nuevas soluciones y 12 mantenimientos evolutivos. Se lleva a cabo la renovación tecnológica de las salas de juntas y se suscribe un servicio de transcripción

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
									automática de audio a texto en la nube para el MHCP. En materia de seguridad de la información se crea el informe consolidado gestión incidencias seguridad informática que facilite el análisis holístico de los eventos Se socializan los conceptos relativos a la gestión activos de Información. Se desarrolla el sustento técnico requerido para la gestión pre-contractual de Riesgos SIIF, Vision ONE e IMPERVA.
8	Mejoramiento y reforzamiento sedes del ministerio de hacienda y crédito público, Bogotá		x	$7.220	$6.294	87,2%	$555	7,7%	Del proyecto de inversión se tiene pendiente el pago por concepto de liquidación al contrato de interventoría 4.002 – 2021 (10%), por un valor de $35.969.658,37. Se adjudicaron los procesos de licitación pública y concurso de méritos para intervención de obra eléctrica en el edificio San Agustín por valor de $5.661.248.666,00 Se adelanta estudio de mercado para los procesos de obra e interventoría junto con los trámites ante Mincultura y Curaduría para adecuación Piso 1 que pare el 2022 estima costos por $808.955.139.
9	Apoyo al fondo DIAN para Colombia nacional		x	$9.426	$9.426	100,0%	$2.683	28,5%	El Ministerio mediante Resolución gestionó y efectuó las trasferencias totales de los recursos solicitados a la fecha por la DIAN y el Consorcio Fiduciario "Fondo Dian para Colombia".
10	Fortalecimiento de la gestión institucional con procesos de conocimiento, innovación y open government nacional		x	$363	$167	46,0%	$77	21,1%	En el I semestre 2022, se empezó a estructurar la Escuela Corporativa del Ministerio de Hacienda y se realizó el levantamiento de información para identificar las áreas de conocimiento de la entidad, así como el desarrollo de la malla curricular, modelo pedagógico y diseño instruccional. Para el II semestre 2022 se espera tener una prueba piloto de los cursos y diplomados a ofertar en el 2023 e integración con el modelo de innovación y el modelo de gestión de conocimiento de la entidad.

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
11	Desarrollo e implementación de una estrategia para coberturas de los precios del petróleo para Colombia nacional		x	$658	$312	47,4%	$161	24,4%	Se ha desarrollado el marco regulatorio que sustenta el programa de coberturas. También los modelos de pronóstico de los precios del petróleo y sus derivados, así como el modelo de gestión del riesgo que determina la exposición de los ingresos fiscales de la nación y que establece la cantidad óptima de barriles a cubrir. En general se avanzó en toda la etapa previa y de preparación de la estrategia de coberturas
12	Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - APR Inicial		x	$1.878.400	$0	0,0%	$0	0,0%	Durante la vigencia 2022, el proyecto de inversión ha efectuado doce (12) distribuciones presupuestales por $1,24 billones a distintas entidades del Presupuesto General de la Nación como lo son, entre otros: Parques Nacionales, DIAN, MinInterior, Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), Fonvivienda, ICBF, MinDeportes, Invias, etc.
13	Coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva		x	$548.254	$548.254	100,0%	$142.312	26,0%	Con estos recursos se están pagando las coberturas que se otorgaron en los años 2016 (17.214), 2017 (19.913), 2018 (19.981), 2020 (7.443), 2021 (30.608) y en 2022 se han otorgado (14.532 de 37.500), ejecución que va hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de las coberturas disponibles. Adicional a lo anterior, con estos recursos también se están pagando los gastos administrativos y extraordinarios. Es importante señalar, que el programa tiene vigencias futuras aprobadas hasta el año 2029 y están sujetas al contrato y los otrosíes firmados con el Banco de la República como administrador del FRECH.
14	Apoyo plan Todos Somos Pazcífico		x	$46.176	$46.176	100,0%	$11.506	24,9%	El Ministerio mediante Resolución gestionó y efectuó las trasferencias de los recursos totales solicitados a la fecha por la Fiduprevisora S.A., entidad vocera y administradora del patrimonio autónomo del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico (FTSP).
TRANSPORTES MASIVOS*									
	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
1	Construcción de las fases II y III de la extensión del troncal norte quito sur del sistema Transmilenio Soacha		x	$28.357	$28.357	100,0%	$28.357	100,0%	Se encuentra en la construcción de la troncal, el patio portal y sus respectivos accesos con un 35% avance, El Lote 2 inicio etapa de construcción en mayo 2021, el lote uno en mayo 2022, aún no reporta avance físico pues se encuentra en la implementación de PMTs y Actas de vecindad.
2	Implantación del Regiotram de occidente entre Bogotá y Facatativá		x	$64.525	$31.701	49,1%	$0	0,0%	Se encuentra en ejecución la fase previa o etapa de pre-construcción del proyecto, la cual inició el 24 de junio de 2020 y presenta un avance del 74%.
3	Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Neiva		x	$35.080	$35.080	100,0%	$0	0,0%	Se encuentra en ejecución de los contratos de la calle 8° y andenes carrera 2°. Se encuentra en ejecución el contrato de diseños del Patio taller Sur y este. Adicionalmente avanza la contratación de estudios y diseños del Patio Taller Norte.
4	Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Popayán		x	$31.701	$31.701	100,0%	$0	0,0%	Estructuración del modelo operacional y mesas de trabajo con los operadores. Adicionalmente construcción de la estación de integración norte y el tramo 5b (Panamericana).
	Implementación del sistema estratégico de transporte público de Pasto		x	$17.977	$17.977	100,0%	$0	0,0%	Se encuentran en proceso de ejecución de la glorieta Chapal y sus obras complementarias y respectiva interventoría avance del 12%. Adicionalmente se encuentra en ejecución el Patio Chapal y su respectiva interventoría y el Patio Briseño en su etapa de pre-construcción.
5	Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Montería		x	$18.097	$18.097	100,0%	$1.045	5,8%	Se encuentra en estructuración de la licitación del del administrador financiero del sistema y en proceso de contratación de estudios y diseños del Patio Taller.
	Implementación del sistema estratégico de transporte público de Sincelejo		x	$10.000	$10.000	100,0%	$0	0,0%	Se encuentra en una consultoría para actualización de la demanda a la situación post pandemia y estructuración operacional.

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
6	Implementación sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Valledupar		x	$19.533	$19.533	100,0%	$0	0,0%	Se encuentra en proceso de estructuración de la obra e interventoría para para la construcción de los 2 patio talleres del sistema y en proceso de compra de 130 buses a gas. Simultáneamente se encuentra en ejecución el contrato de compra y e instalación de los componentes eléctricos para el recaudo, gestión y control de flota.
7	Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Armenia		x	$17.963	$17.963	100,0%	$2.462	13,7%	Se adelanta el proceso de contratación para la rehabilitación se andenes Tramo fase 1 y estudios y diseños de terminales de ruta
8	Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta		x	$30.558	$30.558	100,0%	$0	0,0%	Se encuentra en proceso de licitación de contratos de obra e interventoría para la construcción del taller y terminal Mamatoco, Tramos 1b y 3 y 4 de la calle 30 y en la construcción de la carrera 5°.
9	Implementación sistema integrado de transporte masivo de Cali		x	$8.308	$8.308	100,0%	$0	0,0%	Se encuentra en construcción la troncal oriental, tramos 1 y 2 y en proceso de estructuración el tramo 3. Por otro lado, Valle Lily suspendido por acciones populares.
	Implementación del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del área metropolitana de Bucaramanga		x	$4.112	$4.112	100,0%	$0	0,0%	Ejecución En estudios y diseños del puente de acceso al portal de Girón y estructuración de contratación de la obra.
10	Implementación sistema integrado de transporte masivo Envigado, Medellín, Itagüí		x	$20.123	$20.123	100,0%	$11.504	57,2%	Construcción de la Calle 12 sur y el tramo 4ª, fase 1d de Itagüí y en Envigado están terminando la construcción del Tramo 2d y en estructuración del 2c

#	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO	EJECUCIÓN PTAL				ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO (Gestión a 7 de agosto de 2022)
					COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		EJECUTADO	EN PROCESO	Millones de pesos	Millones de pesos ($)	%	Millones de pesos ($)	%	
11	Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes. Bogotá		x	$470.813	$470.813	100,0%	$183.068	38,9%	La empresa se encuentra en el proceso de adquisición de 292 predios y en traslado de 22 redes principales. Espera iniciar obra en enero 2023.
***Corresponde a la apropiación vigente en el SIIF Nación a 7 de agosto de la vigencia **Es importante mencionar que los proyectos de inversión de transporte público masivo forman parte de la sección presupuestal Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, su ejecución y seguimiento están a cargo del Ministerio de Transporte.**									

Fuente: SIIF nación - Oficina Asesora de Planeación – MHCP

La información correspondiente a programas y estudios se puede consultar en el informe de empalme entre gobiernos nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, numeral 7.2, pagina 189.

6. OBRAS PÚBLICAS

Las obras adelantadas por la Entidad durante el periodo de gestión fueron las siguientes:

Tabla 23. Obras adelantadas

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	EJECUTADA (Marque " x")	EN PROCESO (Marque " x")	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
Ejecutar obras de adecuaciones locativas en el segundo piso, y demás áreas de influencia, del edificio San Agustín ubicado en la carrera 8ª No. 6C 38 de la ciudad de Bogotá D.C., propiedad de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público,	UNIÓN TEMPORAL NM-PROHACER	Rafael Eduardo Zamora Melo	100%	0%	$5,922,461,074.00	Obras entregadas al 100% En proceso de liquidación con la interventoría

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	EJECUTADA (Marque " x")	EN PROCESO (Marque " x")	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
bajo la modalidad de precios unitarios fijos						

Fuente: Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano – Dirección Administrativa – MHCP.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

7.1 Ejecución Presupuesto General de la Nación - Unidad Gestión General

7.1.1 Vigencia 2021

Mediante el anexo de liquidación del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para funcionamiento $14.4 billones y para inversión $3,8 billones, para un total de $ 18,2 billones.

Ahora bien, para la vigencia 2021 se adicionó el presupuesto asignado a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General mediante los siguientes decretos:

- Decreto 085 del 26 de enero de 2021 *Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021 y se efectúa la respectiva liquidación*. En este decretó se adicionó el presupuesto del Ministerio en la suma de $18.5 billones, los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 2063 de 2020.
- Decreto 1199 del 04 de octubre de 2021 *Por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021*. En este decretó se adicionó el presupuesto de funcionamiento del Ministerio en la suma de $8.1 billones.
- Los $5.2 billones restantes, corresponden a traslados presupuestales al interior de la sección presupuestal, especialmente el traslado por $2.7 billones para el rubro del fondo de estabilización de precios de los combustibles – FEPC.

Como se indicó anteriormente, en el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN, una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contracréditos o reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2021 estas se dieron en un total de $29.1 billones.

Del total de los contracréditos registrados, $16.9 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento en el marco de la emergencia económica, social y ecológica generada por la pandemia del COVID-19.

De tal forma que el presupuesto vigente al cierre de la vigencia fiscal correspondió a la suma de $20,9 billones, de los cuales $19.4 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y $1.5 billones asignados a los rubros de distribución, estos últimos detallados a continuación:

Tabla 24. Saldos de apropiación rubros de distribución *vigencia 2021*

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor (millones de pesos)
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	**1.102.775**
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	88.885
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	962.851
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	51.039
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	**439.369**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP	439.369
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2021	**1.542.145**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2021

De los $19,4 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se comprometió el 95% de los recursos ($18,5 billones), $17,7 en funcionamiento y $0,8 billones en inversión, como se presenta por tipo de gasto a continuación:

Tabla 25. Compromisos por tipo de gasto 2021

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**18.441.302**	**17.687.570**	**96%**
01 – Gastos de personal	84.899	84.293	99%
02 – Adquisición de bienes y servicios	54.242	51.594	95%
03 – Transferencias corrientes	15.559.903	14.900.004	96%
04 – Transferencias de capital	1.346.030	1.315.845	98%
06 - Adquisición de activos financieros	473.966	472.706	100%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	922.263	863.128	94%
TOTAL INVERSIÓN	**970.031**	**828.996**	**85%**
1301 - Política macroeconómica y fiscal	34.700	15.931	46%

1302 - Gestión de recursos públicos	433.990	365.077	84%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	5.996	3.496	58%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	24.911	22.126	89%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	28.529	28.491	100%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	441.905	393.875	89%
TOTAL PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2021	19.411.333	18.516.567	95%

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2021

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y su nivel de ejecución al cierre de la vigencia 2021:

Tabla 26. Estado de apropiación y nivel de ejecución 2021

Cifras en millones de pesos

Vigencia 2021						
Tipo de Gasto	**Inicial**	**Adiciones**	**Reducciones**	**Final**	**Comprometido**	
					Valor	**Porcentaje**
1. FUNCIONAMIENTO	**14.425.587**	**31.780.477**	**26.661.987**	**19.544.077**	**17.687.570**	
1.1 Ejecución Ministerio	9.909.675	9.732.466	1.200.840	18.441.302	17.687.570	96%
1.2 Distribuciones Presupuestales	4.515.912	22.048.011	25.461.148	1.102.775		
2. INVERSION	**3.839.891**	**28.432**	**2.458.922**	**1.409.400**	**828.996**	
2.1 Ejecución Ministerio	966.194	28.432	24.595	970.031	828.996	85%
2.2 Distribuciones Presupuestales	2.873.697		2.434.328	439.369		
TOTAL VIGENCIA 2021	**18.265.478**	**31.808.909**	**29.120.910**	**20.953.477**	**18.516.567**	

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 31 de diciembre del 2021

Finalmente, se resalta el resultado de la auditoria adelantada en el año 2021 por parte de la Contraloría General de la República, mediante comunicación CGR 2021EE0078428, feneció la cuenta fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la vigencia fiscal 2020 con fundamento en la opinión contable (Sin Salvedades) y presupuestal (Razonable) de la Unidad Gestión General.

7.1.2. Vigencia 2022

Para la vigencia 202, se asignó a la sección presupuestal 130101 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto de liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, para funcionamiento $19.4 billones y $3.4 billones, para un total de $ 22,8 billones.

Con corte al 6 de agosto de 2022, respecto de las adiciones presupuestales, el Decreto 147 del 27 de enero de 2022 *Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022 y se efectúa la respectiva liquidación,* conforme al artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021, adicionó $1.6 billones el presupuesto del Ministerio, los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Adicionalmente, se han efectuado traslados internos por valor de $1.2 billones, como se presenta a continuación:

Tabla 27. Traslado de recursos 2022

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (millones de pesos)
ADICIONES PRESUPUESTAL	**1.620.375**
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	1.620.375
TRASLADOS PRESUPUESTALES	**1.186.864**
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.756
Adquisición de bienes y servicios	1.820
Pago acreencias Ley 226 de 1995	2.590
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	1.000.000
Resguardos indígenas - asignaciones especiales	309
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - Decreto 036 de 2015	175.341
Apoyo a las Empresas Afectadas por el Paro Nacional - AEAP. Art. 26 Ley 2155 de 2021	2.000
A la central de inversiones CISA S.A. devoluciones por reliquidación de la cartera Sísmica de Popayán	3
Impuestos	35
Tasas y derechos administrativos	10
	2.807.239

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Al mismo corte, se han registrado distribuciones presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN y traslados al interior de la unidad ejecutora por valor de $5,9 billones, contracreditando los siguientes rubros:

Tabla 28. Distribuciones presupuestales 2022

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (millones de pesos)
FUNCIONAMIENTO	**4.701.117**
Salario	4.756
Adquisición de bienes y servicios	45
Fondo de compensación interministerial	27.278
Gastos inherentes a la Intervención Administrativa parágrafo 3, art. 10, Decreto 4334 de 2008, art. 1 Decreto 1761 de 2009	1.000
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	1.620.375
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	2.754.602

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (millones de pesos)
Sentencias y conciliaciones	8.650
Cubrimiento del riesgo del deslizamiento del salario mínimo - Decreto 036 de 2015	4.411
Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. Art. 21, ley 2155 de 2021	280.000
INVERSIÓN	**1.243.134**
Apoyo a proyectos de inversión a Nivel Nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.243.134
TOTAL CONTRACREDITOS	**5.944.251**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

No obstante, las distribuciones presupuestales efectuadas con corte al 6 de agosto, el saldo para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN ascienden a $6.8 billones, como se detalla a continuación:

Tabla 29. Saldos de apropiación rubros de distribución vigencia 2022

RUBRO PRESUPUESTAL	Valor (millones de pesos)
1. TOTAL SALDO FUNCIONAMIENTO	**6.202.968**
Otras transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN	4.372.672
Otros gastos de personal - Distribución Previo Concepto DGPPN	1.758.045
A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 Artículo 86	30.900
Fondo de Compensación Interministerial	22.325
Sentencias y conciliaciones	19.026
2. TOTAL SALDO INVERSIÓN	**635.266**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	635.266
3. TOTAL SALDO RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2022	**6.838.234**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Ahora bien, si del total del presupuesto vigente a 6 de agosto ($19,6 billones) descontamos los $6.8 billones de los rubros de distribución, el valor para comprometer queda en $12.8 billones de los cuales se ha comprometido el 64% ($8.2 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 30. Compromisos por tipo de gasto 2022

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**11.317.336**	**6.773.021**	60%
01 – Gastos de personal	90.462	48.068	53%
02 – Adquisición de bienes y servicios	54.805	48.454	88%
03 – Transferencias corrientes	10.158.033	6.186.497	61%
04 – Transferencias de capital	388.565	108.376	28%
06 - Adquisición de activos financieros	392.576	381.206	97%

TIPO DE GASTO	VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	232.895	420	0%
TOTAL INVERSIÓN	**1.489.858**	**1.419.719**	95%
1301 - Política macroeconómica y fiscal	52.453	18.371	35%
1302 - Gestión de recursos públicos	623.360	609.500	98%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	9.426	100%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	13.584	49%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	64.525	56.216	87%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	712.622	712.622	100%
TOTAL PRESUPUESTO PARA COMPROMETER 2021	**12.807.194**	**8.192.740**	64%

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

De conformidad con lo expuesto anteriormente, a continuación, se resume el estado de la apropiación y el nivel de ejecución en la vigencia 2022 con corte al 6 de agosto así:

Tabla 31. Estado de apropiación y nivel de ejecución 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	Porcentaje
1. FUNCIONAMIENTO	**19.414.182**	**2.807.239**	**4.701.117**	**17.520.304**	**6.773.021**	
1.1 Ejecución Ministerio	10.419.683	1.186.864	289.211	11.317.336	6.773.021	60%
1.2 Distribuciones Presupuestales	8.994.498	1.620.375	4.411.905	6.202.968		
2. INVERSION	**3.368.258**	**-**	**1.243.134**	**2.125.124**	**1.419.719**	
2.1 Ejecución Ministerio	1.489.858	-	-	1.489.858	1.419.719	95%
2.2 Distribuciones Presupuestales	1.878.400	-	1.243.134	635.266		
TOTAL VIGENCIA 2022	**22.782.440**	**2.807.239**	**5.944.251**	**19.645.428**	**8.192.740**	

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 202

Finalmente, se resalta el resultado de la auditoría adelantada en el año 2022 por parte de la Contraloría General de la República, la cual mediante comunicación CGR 2022EE0092676 feneció la cuenta fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la vigencia fiscal 2021 con fundamento en la opinión contable (Sin Salvedades) y presupuestal (Razonable) de la Unidad Gestión General.

7.1. Ejecución presupuesto Sistema General de Regalías

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020 y demás normas que regulan la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías - SGR, al Ministerio le son asignados recursos del presupuesto del sistema genera de regalías para atender el funcionamiento en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales

y legales encomendadas a éste, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020:

1. Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.
2. Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.
3. Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 6 de agosto de 2022 ha incorporado un total de $19.737 millones, correspondiente a $5.416 millones por concepto de disponibilidad inicial del presupuesto para el bienio 2021 – 2022 y $14.321 millones por la asignación de recursos bienio 2021 – 2022 por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, como se resume a continuación:

Tabla 32. Presupuesto bienio 2021 - 2022

Concepto	Acto Administrativo Incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	VALOR (millones de pesos)
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		**5.416**
Incorporación disponibilidad inicial	Resolución 0130 del 20 de enero de 2021	5,068
Ajuste disponibilidad inicial	Resolución 1776 del 26 de julio de 2021	348
2. ASIGNACIÓN RECURSOS COMISIÓN RECTORA PARA EL BIENIO 2021 – 2022		**14.321**
Incorporación asignación resolución 0599 de 2021	Resolución 0756 del 13 de abril de 2021. modificada por la Resolución 0511 de febrero 24 de 2022.	12.312
Incorporación asignación resolución 1717 de 2021	Resolución 0512 del 24 de febrero de 2022	2.008
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO SGR – MHCP		**19.737**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Ahora bien, debe considerarse que de los $12.312 millones incorporados por el Ministerio mediante la Resolución 756 de 2021, modificada por la Resolución 0511 de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2155 de 2021 el 10% solo podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora lo determine, es decir, actualmente el Ministerio tiene bloqueado para comprometer y ejecutar $1.231 millones. La ejecución se resume a continuación:

Tabla 33. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto	Comprometido	% Compromisos
1. Gastos de personal	12.304	7.683	62%

Tipo de Gasto	Presupuesto	Comprometido	% Compromisos
2. Adquisición de Bienes y Servicios	5.947	3.624	61%
3. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	255	58	23%
4. Bloqueo Comisión Rectora	1.231		
TOTAL PRESUPUESTO BIENIO 2021 – 2022	**19.737**	**9.463**	**58%**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

8. CONTRATACIÓN

A continuación, se describe de forma general las modalidades de contratación adelantadas, la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Sistema General de Regalías – SGR y de Deuda Pública. Es importante señalar que el detalle de la información aquí señalada se adjunta con la descripción específica por modalidad y contrato realizado durante el periodo de gestión.

Para este periodo en particular, se resalta que a partir de la sentencia de unificación de jurisprudencia SUJ-025-CE-S2-2021 de fecha 9 de septiembre de 2021 proferida por el Consejo de Estado, se expidió la Circular N. 029 de 1 de octubre de 2021 por parte de la Dirección Administrativa, en la cual señaló los lineamientos respecto de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de satisfacer las necesidades de contratación, con la disciplina y el cuidado que impone la línea jurisprudencial.

Así mismo, en atención a la restricción legal para la adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de contratación directa (art. 33 de la Ley 996 de 2005), el Ministerio adoptó la medidas administrativas y contractuales de planeación, en aras de garantizar la continuidad de los servicios hasta el levantamiento de la medida, para lo cual, se llevó a cabo el Conversatorio Trámites de Contratación, dirigido a todos los jefes de áreas y enlaces de contratación, con el fin de socializar los lineamientos del procedimiento de Gestión Contractual, así como, del plan de choque para adelantar los tramites bajo la modalidad de contratación directa antes del periodo de restricción contemplado en "Ley de Garantías".

Finalmente, es importante mencionar que, durante el lapso de restricción legal contenido en el artículo 33 y parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el Grupo de Contratación Directa no tramitó para firma ningún convenio interadministrativo con entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación, bajo el amparo del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, declarado inexequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-153-2022.

8.1 Contratación celebrada con recursos del Presupuesto General de la Nación

- **Contratación periodos anteriores**

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 18 de mayo del 2021, pero que presentaron ejecución en el periodo del informe, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos, corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual. Se aclara que el "VALOR TOTAL ADICIONES", corresponde a las adiciones totales presentadas por cada modalidad de contrato.

Tabla 34. Contratación de vigencias anteriores por modalidades

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 18-MAY-2021 AL 06-AGO-2022 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**399**	**$ 4.928.248.554.196,90**
Arrendamiento	3	$ -
Atípicos o Innominados	15	$ -
Convenios /Contratos Interadministrativos	48	$ 4.923.792.174.956,34
Fiducia y/o Encargo Fiduciario	3	$ 620.082.100,00
Prestación de Servicios	327	$ 3.836.297.140,56
Suministro	3	$ -
LICITACIÓN PÚBLICA	**10**	**$ 4.579.498.353,00**
Fiducia y/o Encargo Fiduciario	5	$ -
Prestación de Servicios	2	$ 4.545.029.110,00
Seguros	3	$ 34.469.243,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**37**	**$ 4.876.000.768,71**
Compra Venta	1	$ -
Prestación de Servicios	26	$ 4.406.679.829,71
Seguros	2	$ 212.230.269,00
Suministro	8	$ 257.090.670,00
CONCURSO PUBLICO	**6**	**$ 1.350.092.143,20**
Consultoría	4	$ 603.638.078,20
Interventoría	1	$ 746.454.065,00
Prestación de Servicios	1	$ -
CONTRATOS POR DERECHO PRIVADO	**5**	**$ -**
Atípicos o Innominados	1	$ -
Prestación de Servicios	4	$ -
MÍNIMA CUANTÍA	**21**	**$ 43.128.579,00**

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 18-MAY-2021 AL 06-AGO-2022 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES**
Prestación de Servicios	19	$ 43.128.579,00
Seguros	1	$ -
Suministro	1	$ -
TOTAL GENERAL	**478**	**$ 4.939.097.274.040,81**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

- **Contratación Vigencia 2021 – PGN**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas para el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 35. Contratación por modalidades 2021 (18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021)

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN (18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021)		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**164**	**$ 21.421.300.853,40**
Arrendamiento	1	$ -
Convenios /Contratos Interadministrativos	5	$ 8.672.886.120,00
Prestación de Servicios	155	$ 12.746.533.533,40
Suministro	3	$ 1.881.200,00
LICITACIÓN PÚBLICA	**2**	**$ 6.536.256.696,00**
Fiducia y/o encargo fiduciario	1	$ 583.360.000,00
Obra pública	1	$ 5.952.896.696,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**28**	**$ 17.003.444.823,81**
Compra venta	10	$ 6.717.831.554,96
Prestación de Servicios	15	$ 7.204.380.166,43
Seguros	2	$ 3.020.361.843,00
Suministro	1	$ 60.871.259,42
CONCURSO PUBLICO	**7**	**$ 12.572.525.454,48**
Consultoría	7	$ 12.572.525.454,48

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN (18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021)			
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**	
MÍNIMA CUANTIA	**16**	**$**	**320.906.092,30**
Compra venta	4	$	29.083.308,00
Prestación de Servicios	10	$	252.708.586,30
Seguros	1	$	10.569.498,00
Suministro	1	$	28.544.700,00
TOTAL GENERAL	**217**	**$**	**57.854.433.919,99**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

- **Vigencia 2022 – PGN**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas entre el 1 de enero hasta el 6 de agosto de 2022, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 36. Contratación por modalidades 2022 (01 de enero de 2022- 06 de agosto de 2022)

VIGENCIA 2022 - PGN CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN (1 de enero - 06 de agosto de 2022)			
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**	
CONTRATACIÓN DIRECTA	**181**	**$**	**19.479.462.801,90**
Convenios /Contratos Interadministrativos	2	$	2.930.795.023,90
Prestación de Servicios	178	$	16.512.439.428,00
Suministro	1	$	36.228.350,00
LICITACIÓN PÚBLICA	**1**	**$**	**5.155.958.226,00**
Obra Pública	1	$	5.155.958.226,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**14**	**$**	**10.134.487.520,23**
Compra Venta	3	$	2.829.591.013,00
Prestación de Servicios	8	$	2.272.035.359,79
Seguros	2	$	4.116.075.500,00
Suministro	1	$	916.785.647,44
CONCURSO PUBLICO	**1**	**$**	**505.290.440,00**
Consultoría	1	$	505.290.440,00
CONTRATOS POR DERECHO PRIVADO	**2**	**$**	**-**

VIGENCIA 2022 - PGN CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN (1 de enero - 06 de agosto de 2022)		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Atípicos O Innominados	1	$ -
Prestación de Servicios	1	$ -
MÍNIMA CUANTIA	**10**	**$ 258.724.566,00**
Compra Venta	3	$ 59.667.715,00
Prestación de Servicios	7	$ 199.056.851,00
TOTAL GENERAL	**209**	**$ 35.533.923.554,13**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

8.2 Contratación celebrada con recursos del Sistemas General de Regalías- SGR

- **Contratación periodos anteriores**

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 18 de mayo del 2021, pero que presentaron ejecución en el periodo del informe, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos, corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual.

Así mismo se aclara que el "VALOR TOTAL ADICIONES", corresponde a las adiciones totales presentadas por cada modalidad de contrato.

Tabla 37. Contratación vigencias anteriores SGR

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 18-MAY-2021 AL 06-AGO-2022 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - PGN		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**18**	**$ 223.276.489,00**
Convenios /Contratos Interadministrativos	4	$ -
Prestación de Servicios	14	$ 223.276.489,00
LICITACIÓN	**1**	**$ 384.385.403,33**
Prestación de Servicios	1	$ 384.385.403,33
SELECCIÓN ABREVIADA	**2**	**$ 421.136.097,31**
Prestación de Servicios	1	$ 321.136.097,31
Suministro	1	$ 100.000.000,00
TOTAL GENERAL	**21**	**$ 1.028.797.989,64**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

- **Vigencia 2021 - SGR**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas para el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR.
Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 38. Contratación por modalidades 2021 – SGR 18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021)

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (18 de mayo de 2021- 31 de diciembre de 2021)		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**1**	**$ 54.862.308,00**
Prestación de Servicios	1	$ 54.862.308,00
SELECCIÓN ABREVIADA	**2**	**$ 285.867.358,07**
Prestación de Servicios	2	$ 285.867.358,07
TOTAL GENERAL	**3**	**$ 340.729.666,07**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

- **Vigencia 2022 – SGR**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas entre el 1 de enero hasta el 6 de agosto de 2022, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 39. Contratación por modalidades 2022 – SGR (01 de enero de 2022- 06 de agosto de 2022)

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS *(1 de enero - 06 de agosto de 2022)*		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACION DIRECTA	**4**	**$ 360.692.517,70**
Prestación de Servicios	4	$ 360.692.517,70
SELECCION ABREVIADA	**2**	**$ 157.886.380,35**

CONTRATACIÓN POR MODALIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS *(1 de enero - 06 de agosto de 2022)*		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
Prestación de Servicios	2	$ 157.886.380,35
TOTAL GENERAL	**6**	**$ 518.578.898,05**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

8.3 Contratación celebrada con Deuda Pública

- **Contratación Periodos Anteriores**

La información reportada en la siguiente tabla corresponde a contratos suscritos antes del 18 de mayo del 2021, pero que presentaron ejecución en el periodo del informe, dado que las relaciones contractuales involucraban la ejecución de vigencias futuras aprobadas al momento de su celebración, y en otros casos, corresponde a convenios que si bien no comprometían recursos su plazo de ejecución se extiende inclusive hasta el periodo del presente informe, requiriéndose para ello las actividades inherentes al seguimiento y control de la relación contractual.

Así mismo, es preciso aclarar que dentro del informe no se reportan adiciones al valor del contrato inicial durante el periodo de corte.

Tabla 40. Contratación vigencias anteriores

CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES CON EJECUCIÓN ENTRE EL 18-MAY-2021 AL 06-AGO-2022 DEL PRESUPUESTO DE DEUDA		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**2**	**$ -**
Convenios /Contratos Interadministrativos	2	$ -
TOTAL GENERAL	**2**	**$ -**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

- **Contratación Vigencia 2022 – DEUDA**

A continuación, se describen de forma general las modalidades de contratación adelantadas entre el 1 de enero hasta el 6 de agosto de 2022, con la cantidad y valor contratado a través de los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con recursos del Presupuesto de Deuda Pública.

Es importante señalar que el detalle de la información se encuentra en documento Excel adjunto con la descripción específica por modalidad y contrato realizado.

Tabla 41. Contratación por modalidades 2022 – DEUDA (01 de enero de 2022- 06 de agosto de 2022)

VIGENCIA 2022 - DEUDA		
MODALIDAD	**CANTIDAD DE TRÁMITES**	**VALOR TOTAL (INICIAL+ADICIONES)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	**2**	**$ 7.765.055.714,00**
Convenios /Contratos Interadministrativos	2	$ 7.765.055.714,00
TOTAL GENERAL	**2**	**$ 7.765.055.714,00**

Fuente: Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales – Grupo de Contratación Directa – Dirección Administrativa – MHCP.

8.4 Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación, que hace parte del APO 4.1 Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y nace con la elaboración del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con los parámetros que fija anualmente la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. La Dirección Administrativa se encarga de consolidar el anteproyecto de presupuesto anualmente, con la información suministrada por las 23 áreas usuarias en el Ministerio, quienes reportan las necesidades de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la entidad. La publicación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza tanto en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP, como en la web institucional.

En desarrollo de lo anterior, el periodo de mayo de 2021 a agosto 2022 permitió evidenciar un comportamiento en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la vigencia 2021 se apropiaron recursos por valor de $62.044 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por $49.283 millones y una ejecución promedio en funcionamiento del 79%. Así mismo, en la vigencia 2022 con corte a agosto, se apropiaron recursos por valor de $64.295 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por $30.948 millones, evidenciándose una ejecución promedio del 48%, tal y como se observa a continuación:

Tabla 42. Informe de ejecución gastos de funcionamiento

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION OBLIGADA	% EJECUCIÓN
2021	Impuestos y Multas	$ 391.641.960,00	$ 390.030.096,00	99.5%
	Adquisición de Activos No Financieros	$ 825.915.100,00	$ 497.475.078,03	60%
	Adquisiciones Diferentes de Activos	$ 53.415.943.726,00	$ 44.288.136.704,57	83%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	$ 7.411.000.000,00	$ 4.108.169.916,06	55%
	TOTAL FUNCIONAMIENTO 2021	**$ 62.044.500.786,00**	**$ 49.283.811.794,66**	**79%**
2022	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 54.805.482.199,00	$ 27.757.374.771,85	51%

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	APROPIACION OBLIGADA	% EJECUCIÓN
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	$ 6.916.000.000,00	$ 1.999.292.731,97	29%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal	$ 2.126.000.000,00	$ 772.125.450,00	36%
	Impuestos	$ 447.862.191,00	$ 419.819.000,00	94%
	TOTAL FUNCIONAMIENTO 2022	**$ 64.295.344.390,00**	**$ 30.948.611.953,82**	**48%**

Fuente: Dirección Administrativa – MHCP

Por otra parte, el resultado de la ejecución presupuestal correspondientes a los gastos de inversión de las vigencias 2021 y 2022 con corte a 6 de agosto de 2022, evidenció una ejecución relativamente baja, dado que se encuentran en desarrollo la mayoría de los procesos de selección, los cuales están para adjudicar en el segundo semestre de la vigencia como se evidencia a continuación:

Tabla 43. Informe de ejecución gastos de inversión vigencias 2021 y 2022

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN OBLIGADA	% EJECUCIÓN
2021	Fortalecimiento y sostenibilidad de la capacidad institucional y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizados, en el contexto de las normas de responsabilidad fiscal. Nacional	$ 7.392.182.486,00	$ 7.245.659.088,48	98%
	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. Nacional	$ 1.207.817.514,00	$ 330.064.247,00	27%
	Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública Nacional	$ 14.200.000.000,00	$ 1.998.762.875,00	14%
	Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales Bogotá	$ 11.900.000.000,00	$ 4.666.256.533,89	39%

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN OBLIGADA	% EJECUCIÓN
	Fortalecimiento de la Gestión con Organismos Multilaterales de Financiamiento y Cooperación Internacional Nacional	$ 3.500.000.000,00	$ 2.577.886.760,00	74%
	apoyo plan todos somos PAZCÍFICO en el litoral pacifico	$ 44.932.084.037,00	$ 16.001.338.594,82	36%
	Desarrollo e Implementación de Una Estrategia para Coberturas de los Precios del Petróleo Para Colombia Nacional	$ 700.400.000,00	$ 154.150.000,00	22%
	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación al sistema general de seguridad social en salud -SGSSS	$ 1.304.183.333,00	$ 602.590.249,00	46%
	Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	$ 49.999.596.725,00	$ 11.550.539.696,51	23%
	Implementación estrategia de fortalecimiento y modernización de las tics en el MHCP Bogotá D.C.	$ 16.500.314.699,00	$ 7.361.168.926,78	45%
	Mejoramiento y Reforzamiento Sedes del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público Bogotá	$ 7.000.256.448,00	$ 2.748.687.523,20	39%
	Capacitación para el fortalecimiento institucional	$ 1.410.293.318,00	$ 1.410.293.318,00	100%
	INVERSIÓN 2022			
2022	Implementación de acciones de fortalecimiento institucional para mejorar la calidad del gasto público y preservar la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus descentralizadas. Nacional	$ 9.000.000.000,00	$ 3.834.865.603,85	43%

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	APROPIACIÓN OBLIGADA	% EJECUCIÓN
	Adecuación del SIIF NACIÓN a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales Bogotá	$ 30.854.489.992,00	$ 3.175.967.276,08	10%
	Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional	$ 12.598.216.057,00	$ 1.216.473.065,00	10%
	Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales - Bogotá	$ 26.937.249.714,00	$ 1.344.225.422,00	5%
	Fortalecimiento del seguimiento y evaluación financiera y fiscal del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y del sistema general de riesgos laborales (SGRL) Nacional	$ 1.335.483.733,00	0%	0%
	Desarrollo e Implementación de una Estrategia para Cobertura de los Precios del Petróleo Para Colombia Nacional	$ 657.758.001,00	$ 160.619.496,67	24%
	Mejoramiento y Reforzamiento Sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bogotá	$ 7.219.614.102,00	$ 555.227.275,63	8%
	Fortalecimiento Del Gobierno y la Gestión de Servicios TIC en el MHCP Bogotá	$ 18.436.888.229,00	$ 2.119.468.384,70	11%
	Fortalecimiento de las competencias técnicas de los funcionarios del MHCP Nacional	$ 1.452.602.118,00	$ 127.308.000,00	9%

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Se informa que el Ministerio cuenta con un manual para la elaboración y control de documentos del Sistema Único de Gestión el cual permite emitir los lineamientos metodológicos para la elaboración, control y divulgación de los documentos en la entidad.

A continuación, se presentan los tipos documentales: manuales, procedimientos e instructivos correspondientes al periodo 18 de mayo de 2021 al 06 de agosto de 2022:

Tabla 44. Tipos documentales del Sistema Único de Gestión.[33]

Denominación	Descripción	Total documentos vigentes.
Manuales	Tipo documental que desarrolla conceptual y metodológicamente un tema para la gestión de algún componente institucional o del proceso.	24
Procedimientos	Documento que describe la secuencia de actividades necesarias para llevar a cabo un proceso o parte de él, los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de estas.	72
Instructivos	Documento en el que se describe de manera detallada el conjunto de tareas concretas requeridas para el desarrollo de una actividad, el propósito de las mismas señala los responsables y los controles operativos para su desarrollo, así como los registros derivados de ellas.	19

Fuente: Información tomada de Listado Maestro de Documentos a corte de 07-08-2022

La información presentada corresponde a 115 documentos, los cuales se pueden consultar el anexo: Documentos del manual de procedimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del presente informe.

De otra parte, los documentos anteriormente mencionados se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- Procedimientos y manuales en la página web del MHCP: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home
- Procedimientos, manuales e instructivos en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral en: http://wapps.minhacienda.gov.co/sve/doc/searchers?soa=3&token=DGCH3547JHASGD8234GD
- Procedimientos, manuales e instructivos en la sección del SUG Intranet. http://mintranet/sug/paginas/DireccionamientoEstrategico.aspx

[33] El Sistema Único de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad

9.1 Reglamentos internos y manuales de organización

Tabla 45. principal normativa de organización y funcionamiento vigente MHCP

RESOLUCIÓN NUMERO	FECHA	TEMA
809	4-abr-22	**Jornada Laboral y Horario**. Establece jornada laboral y las opciones de horario flexible en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3890	22-oct-19	**Comisiones interior y exterior**. Reglamenta el procedimiento administrativo para el trámite de las Comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior y exterior del País modificada por la Resolución 4668 de 2019.
1600	12-jun-17	**Prima técnica**. Establece los criterios, porcentajes y el procedimiento para el otorgamiento de prima técnica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1017	2-abr-19	**Sistema Medición funcionarios Libre Nombramiento y Remoción**. Adopta el Sistema de Medición de la Gestión Laboral de los Servidores de libre nombramiento y remoción modificada por la Resolución 1055 de 2020.
0174	22-ene-19	**Sistema Medición funcionarios Carrera Administrativa.** Adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad
0241	28-ene-19	**Comisiones evaluadoras carrera administrativa**. Conformación Comisiones evaluadoras para evaluación del desempeño
1522	30-07-2020	**Sistema de medición Gerentes Públicos**. Adopta metodología evaluación Acuerdos de Gestión
4264	25-nov-14	**Situaciones Administrativas**. Regula situaciones Administrativas funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Modificada por la Resolución 4150 de 2015 y 1028 de 2020.
616	8-marz-17	**Servicio jurídico ad honorem**. Reglamenta la prestación del servicio auxiliar jurídico Ad-honorem como requisito de judicatura
4790	19-dic-19	**Directrices en materia de capacitación y estímulos.** Regula Grupo de Apoyo de Bienestar, formulación de planes, incentivos y el plan de beneficios para el bienestar familiar.
3372	20-oct-17	**Incentivo por el uso de la bicicleta.** Se regula el incentivo por uso de la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo
0030	7-ene-20	**Adopta y actualiza el Manual de Funciones del MHCP**
0006	04-ene-21	**Adopta y actualiza el Manual de Funciones del SGR del MHCP**

RESOLUCIÓN NUMERO	FECHA	TEMA
2532	27-ago-18	**Adopta el reglamento para el uso adecuado de la sala amiga de la familia lactante del entorno laboral**
2859	14-sep-18	**Código de Integridad en el MHCP**
3475	26-sep-14	**Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**
2781	10-sep-18	**Metodología para cálculo de provisiones contables**. Adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales conciliaciones extrajudiciales interpuestos contra el Ministerio.
3849	8-nov-18	**Manual de Políticas Contables MHCP- Gestión General**. Adopta el Manual de Políticas contables de la Entidad Contable Pública Ministerio Gestión General
3370	23-sep-19	**Manual de Políticas Contables SGR-Tesoro Nacional y Deuda Pública**. Adopta los Manuales de Política Contable para las Entidades contables públicas del Ministerio Sistema General de Regalías - Tesoro Nacional y Deuda Pública
2510	18-dic-20	**Sistema Integrado de Conservación de Archivos.** Se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC y Se aprueba su implementación
2431	12-oct-21	**Directrices comunicaciones oficiales.** Se establecen las pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2732	04-dic-18	**Sistema Único de Gestión MHCP**. Establece la Organización del Sistema Único de Gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2851	28-ago-19	**Instrumentos de Gestión de Información Pública**. Se adoptan los instrumentos de gestión de información pública en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
849	19-abril-21	**Delegación Representación Judicial y Extrajudicial.** Se delega la función de representar judicial y extrajudicialmente a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Secretaría General – MHCP

9.2. Circulares internas

Tabla 46. Circulares funcionamiento Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CIRCULAR NÚMERO	FECHA	TEMA
37	30-oct-12	Trámite temas Contraloría General de la República
16	28-sep-18	Tramite de decretos de autorización para salir del país Comisiones de servicio aceptación de invitaciones permisos licencias vacaciones y demás (interna)

CIRCULAR NÚMERO	FECHA	TEMA
17	28-sep-18	Tramite de decretos de autorización para salir del país Comisiones de servicio aceptación de invitaciones permisos licencias vacaciones y demás (externa)
5	15-abr-19	Medidas de austeridad para las Comisiones de servicios tiquetes aéreos y viáticos
8	10-jun-19	Tramite de cuentas autorizadas en la sede electrónica del MHCP
11	08-jul-19	Directrices para el uso de vehículos oficiales propios y asignados al ministerio
12	06-ago-19	Deberes de los supervisores
21	31-ago-20	Procedimiento para la numeración y firma digital de resoluciones y circulares por el término del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable – decreto 1168 del 25 de agosto de 2020
23	25-sep-20	Procedimiento para la publicación proyectos específicos de regulación. Adopción de formatos únicos de Agenda Regulatoria, Memoria Justificativa e informe de observaciones.
6	23-mar-21	Implementación del repositorio de gestión de expedientes de archivo – gea
8	09-abr-21	Lineamientos para la recepción, verificación y trámite de la factura electrónica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
12	02-jun-21	Solicitud permisos y vacaciones en el aplicativo Sara
8	07-abr-22	Grupos de Apoyo Técnico de los Comités Sectoriales MGMP 2023-2026
10	20-abr-22	Lineamientos Contratos de Prestación de Servicios
11	29-abr-22	Socialización plantilla de Resolución o de Acuerdo de modificaciones presupuestales

Fuente: Secretaría General – MHCP

9.3. Delegaciones

Tabla 47. Resoluciones delegaciones de competencia contractual y ordenación del gasto vigentes

No.	RES.	FECHA	EPÍGRAFE	TIPO RECURSOS	ORDENADORES	OBSERVACIÓN
1	1123	25/05/2005	Por la cual se hace una delegación	Servicio a la deuda	-Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. -Subdirector de Administración de la Deuda y Registro (Hoy Subdirección de Operaciones)	
2	2497	2/10/2012	Por la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto, administración de personal y obligaciones tributarias	Recursos de funcionamiento e inversión	- Viceministro General - Viceministro Técnico - Secretario General - Director Administrativo - Director de Apoyo Fiscal - Jefe Oficina de Bonos Pensionales - Subdirector Financiero - Subdirector de Talento Humano - Subdirector Jurídico	Modificada parcialmente por las resoluciones: *Resolución 8 del 3 de enero de 2019 (Subdirección Talento Humano - Desagregación presupuesto). *Resolución 2428 del 24 de julio de 2019 (Dirección Administrativa incluir Acuerdos de Servicios). *Resolución 1896 del 1 de octubre de 2020 (VT pagos OCDE).
3	3584	22/11/2012	Por la cual se delegan unas funciones	FONPET	Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social	
4	168	29/01/2015	Por el cual se deroga la Resolución 3791 del 4 de diciembre de 2012 y se efectúa una Delegación en	Recursos de Funcionamiento del Sistema General de Regalías	- Secretario General - Director Administrativo - Viceministro General	

No.	RES.	FECHA	EPÍGRAFE	TIPO RECURSOS	ORDENADORES	OBSERVACIÓN
			la ordenación del gasto			
5	4063	4/12/2017	Por la cual se delegan unas funciones	Recursos de funcionamiento (Pagos San Juan de Dios SU484 – 2008)	Subdirector Jurídico	
6	995	13/04/2020	Por la cual se hace una delegación en materia contractual y de ordenación del gasto	Recursos de funcionamiento del FOME para usos del FOME según especialidad	-Viceministro General -Viceministro Técnico	*Adicionada por la Resolución 1182 del 26/05/2020 (Aporte PAEF). *Modificada y adicionada por la Resolución 1256 del 18/06/2020 (Pago de Prima por Servicios PAP). *Resolución 1984 del 21/10/2020 (PAEF y PAP sujetos a Decretos). *Resolución 1430 del 23 de junio de 2021 que resuelve impedimento del Viceministro General y designa en Viceministro Técnico la ordenación del gasto del Programa PAEF.
7	996	13/05/2021	Por medio de la cual se efectúa una delegación	Recursos de Inversión - Fondo Pazcífico Subcuenta Pacto por el Chocó-Tumaco	Viceministro General	
8	3268	17/12/2021	Por la cual se delega la ordenación del gasto del Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por el Paro Nacional	Recursos de Funcionamiento - FOME	Viceministro Técnico	

No.	RES.	FECHA	EPÍGRAFE	TIPO RECURSOS	ORDENADORES	OBSERVACIÓN
9	318	4/02/2022	Por la cual se hace una delegación en materia contractual y de ordenación del gasto respecto del Comité Autónomo de la Regla Fiscal	Recursos de Funcionamiento	Director General de Política Macroeconómica	

Fuente: Secretaría General

9.4. Instancias Internas MHCP

Tabla 48. instancias internas ministerio de Hacienda y Crédito Público

No.	Tipo de Instancia	Marco Normativo	Integrantes
1	**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**	LEY 87 DE 1993 DECRETO 1826 DE 1994 RESOLUCIÓN 3693 DE 2013 RESOLUCIÓN 2252 DE 2017 DECRETO 648 DE 2017	1. El Ministro, quien lo presidirá, y en su ausencia, el Viceministro General 2. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 3. El Director de la DGRESS 4. El director General de Crédito Público y Tesoro Nacional 5. El Director Administrativo 6. El Director de Tecnología 7. El representante de la Alta Dirección para la implementación del modelo Estándar de Control Interno.
2	**COMITÉ DE CONCILIACIÓN**	DECRETO 1716 DE 2009 RESOLUCIÓN 640 DE 2009 DECRETO 1069 DE 2015 LEY 2220 de 2022	1. Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 2. El Secretario General 3. El Subdirector Jurídico 4. El subdirector de infraestructura de la DGPPN 5. El Subdirector de Pensiones de la DGRESS
3	**COMITÉ DE NOMINACIÓN, ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS ESTATALES DEL MHCP**	RESOLUCIÓN 2032 DE 2018	1. El Ministro 2. El Secretario General 3. El Director General de Participaciones Estatales del Ministerio

No.	Tipo de Instancia	Marco Normativo	Integrantes
4	**COMITÉ DE ACTIVOS**	LA LEY 489 DE 1998 DECRETO 4712 DE 2008 RESOLUCIÓN 2214 DE 2006 MODIFICADA POR RESOLUCIÓN 670 DE 2008 RESOLUCIÓN 773 DE 2016 RESOLUCIÓN 614 DE 2017	1. Ministro, quien lo preside 2. Viceministro Técnico 3. Viceministro General 4.Secretario General 5. Directora General de participaciones Estatales 6. Director General de Presupuesto 7. Director General de Crédito Público
5	**COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**	LEY 708 DE 2001 LEY 780 DE 2002 RESOLUCIÓN 562 DE 2003 RESOLUCIÓN 841 de 2006. RESOLUCIÓN 2269 de 2007. DECRETO 4712 DE 2008 RESOLUCIÓN 853 DE 2009 RESOLUCIÓN 1164 de 2020. RESOLUCIÓN 0300 de 2022.	1. El Secretario General o su delegado 2. El Director Administrativo 3. El Director de Tecnología 4. El Subdirector Jurídico 5. El Subdirector financiero 6. El Subdirector de Servicios
6	**COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE CARTERA**	RESOLUCIÓN 321 DE 2007 RESOLUCIÓN 572 DE 2010	1. El Secretario General o su delegado 2. El Director Administrativo; 3. El Subdirector Jurídico de la Secretaría General; 4. El Subdirector Financiero de la Dirección Administrativa; 5. El Coordinador del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera; 6. El Coordinador del Grupo de Derechos de Petición 7. Subdirección Jurídica.
7	**JUNTA ASESORA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**	LEY 80 DE 1993 RESOLUCIÓN 286 DE 1997 LEY 1150 DE 2007 RESOLUCIÓN 1100 DE 2009 RESOLUCIÓN 1596 DE 2006	2. El Secretario General 3. El Director Administrativo 4. El Subdirector Jurídico de la Secretaría General 5. El Director y/o Subdirector y/o Jefe de Oficina que hayan participado en calidad de solicitante del bien, servicio u obra a contratar.
8	**COMITÉ DE TESORERÍA**	RESOLUCIÓN 3657 de 1992 DECRETO 1068 DE 2015 RESOLUCIÓN 143 DE 2010 MODIFICADA POR RESOLUCIÓN 729 DE 2022	1. El Ministro de Hacienda o su delegado 2. El Viceministro General o su delegado 3. El Viceministro Técnico o su delegado 4. El Director General de Crédito Público su delegado 5. El Director General de Presupuesto o su delegado

No.	Tipo de Instancia	Marco Normativo	Integrantes
			6. El Director General de Política Macroeconómica
9	**COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**	RESOLUCIÓN 652 DE 2012 MINISTERIO DE TRABAJO RESOLUCIÓN 4173 DE 2012 RESOLUCIÓN 4258 DE 2016 RESOLUCIÓN 1922 DE 2020	Como representantes del empleador: 1. Director Administrativo 2. Subdirector de Gestión de Talento Humano 3. Subdirector Jurídico 4. Jefe Oficina Asesora de Planeación. Como representantes de los empleados: 4 asesores.
10	**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE ACTIVOS PÚBLICOS**	LEY 489 DE 1998 ARTICULO 45 / DECRETO 1411 DE 2017 Art.4	1. El Director General de Participaciones Estatales 2. El Director de Estudios Económicos del DNP 3. Un delegado del DAPRE
11	**COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**	LEY 489 DE 1998 DECRETO 3622 DE 2005 DECRETO 1499 DE 2017 RESOLUCIÓN 973 DE 2018	1. El Ministro 2. Los Directores, Gerentes, Presidentes, Superintendentes o quien haga sus veces de las entidades adscritas y vinculadas al MHCP
12	**COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO - COPASST**	RESOLUCIÓN 2013 DE 1986 RESOLUCIÓN 1413 DE 2017 RESOLUCIÓN 639 DE 2021	1.El Director Administrativo 2.El Subdirector de Servicios 3.Subdirector de Talento Humano
13	**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL-CONFIS**	DECRETO 111 DE 1996-ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO	1. El Director General de Presupuesto 2. El Director del DNP 3. El Consejero Económico de la Presidencia de la República 4. El Viceministro Técnico 5. El Viceministro General 6. El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional
14	**COMITÉ FINANCIERO FAE**	LEY 489 DE 1998 DECRETO 4923 DE 2011	1. El Ministro o su delegado 2. El Ministro de Minas y Energía o su delegado 3. El director del DNP o su delegado 4. El Gerente del Banco de la República o su delegado

No.	Tipo de Instancia	Marco Normativo	Integrantes
15	**COMITÉ DIRECTIVO DEL SIIF NACIÓN**	DECRETO 450 de 2003	1. El Viceministro General 2. El Director de Presupuesto 3. El Subdirector de Tesorería 4. El Contador General de la Nación 5. El Director General de Tecnología
16	**COMITÉ DE INVERSIONES DEL FRECH**	LEY 546 DE 1999 DECRETO 2670 DE 2000 DECRETO 2875 DE 2013	1. El Viceministro Técnico 2. El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional 3. El Director de la URF 4. El Gerente General del Banco de la República
17	**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**	LEY 489 DE 1998 DECRETO 1083 DE 2015 DECRETO 1499 DE 2017 DECRETO 1499 DE 2017 RESOLUCIÓN 974 DE 2018	1. El Viceministro General, quien lo presidirá 2. El Viceministro Técnico 3. El Secretario General 4. El Director General de Apoyo Fiscal5. El Director General de Presupuesto Público Nacional 5. El Director General de Política Macroeconómica 6. El Director General del Participaciones Estatales 7. El Director General de la Regulación Económica de la Seguridad Social 8. El Director General de Crédito Público y de Tesoro Público Nacional 9. El Director Administrativo 10 . El Director de Tecnología 11. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 12. El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 13. El Jefe de la Oficina de Bonos Pensionales
18	**COMITÉ FOME**	RESOLUCIÓN 1065 de 2020. (Creación comité) DECRETO LEGISLATIVO 444 de 2020. (Creación del Fome) RESOLUCIÓN 2079 de 2022. (Liquidación del Fondo)	1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá. 2. El Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público. 3. El Viceministro General de Hacienda y Crédito Público. 4. El Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. El Director de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. 6. El Director de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. 7. El Director de la Dirección General de Política Macroeconómica. 8. El Director de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social. 9. El Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

No.	Tipo de Instancia	Marco Normativo	Integrantes
19	**COMITÈ DE GARANTÍAS**	RESOLUCIÓN 1065 de 2020	1. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá 2. El Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público. 3. El Viceministro General de Hacienda y Crédito Público. 4. El Director de la Dirección General de Política Macroeconómica. 5. El Director de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. 6. El Director de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. 7. El Director de la Dirección General de Participaciones Estatales. 8. El Director de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera.

Fuente: Secretaría General

10. PROCESOS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y OTROS DONDE HAGA PARTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se adjunta Anexo, en donde se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte este Ministerio.

11. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO

De conformidad con la clasificación realizada en el apartado **EJECUCIONES PRESUPUESTALES** de la presente acta, a continuación, se presenta el estado actual de la ejecución de los recursos del PGN asignados a la Sección Presupuestal 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General. Nuevamente y para efectos del análisis, se presenta el presupuesto agrupado en dos categorías:

- **Ejecución Ministerio**: presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
- **Distribuciones Presupuestales**: presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidas a otras entidades públicas, con el propósito que estás últimas las ejecuten,

La información corresponde al informe de ejecución generado del SIIF Nación al 6 de agosto de 2022:

Tabla 49. Ejecución presupuestal 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto vigente		Compromiso		Obligación		Pago	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Ejecución Ministerio	**12.807.194**	**65%**	**8.192.740**	**64%**	**6.861.376**	**54%**	**6.828.350**	**53%**
Funcionamiento	11.317.336	58%	6.773.021	60%	6.465.827	57%	6.444.433	57%
Inversión	1.489.858	8%	1.419.719	95%	395.549	27%	383.918	26%
2. Distribuciones Presupuestales	**6.838.234**	**35%**						
Funcionamiento	6.202.968	32%						
Inversión	635.266	3%						
Total Presupuesto	**19.645.428**	**100%**	**8.192.740**	**42%**	**6.861.376**	**35%**	**6.828.350**	**35%**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Como se observa en la tabla, actualmente el presupuesto del Ministerio es de $19.6 billones, de los cuales el 65% está apropiado para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio ($12.8 billones) y el restante 35% para distribuciones presupuestales ($6.8 billones) a otros órganos del PGN.

De los $12.8 billones para comprometer o ejecutar, se han registrado compromisos en el SIIF Nación por el 64% ($8.2 billones), obligado el 54% ($6.9 billones) y pagado el 53% ($6.8 billones), detallado por tipo de gasto, así:

Tabla 50. Ejecución por tipo de gasto

Cifras en millones de pesos

TIPO DE GASTO	VIGENTE		COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**11.317.336**	**88%**	**6.773.021**	**60%**	**6.465.827**	**57%**	**6.444.433**	**57%**
01 – Gastos de personal	90.462	1%	48.068	53%	48.011	53%	48.011	53%
02 – Adquisición de bienes y servicios	54.805	0%	48.454	88%	27.757	51%	27.097	49%
03 – Transferencias corrientes	10.158.033	79%	6.186.497	61%	5.953.959	59%	5.933.224	58%
04 – Transferencias de capital	388.565	3%	108.376	28%	54.474	14%	54.474	14%
06 - Adquisición de activos financieros	392.576	3%	381.206	97%	381.206	97%	381.206	97%
08 - Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	232.895	2%	420	0%	420	0%	420	0%
TOTAL INVERSIÓN	**1.489.858**	**12%**	**1.419.719**	**95%**	**395.549**	**27%**	**383.918**	**26%**
1301 - Política macroeconómica y fiscal	52.453	0%	18.371	35%	8.227	16%	8.166	16%
1302 - Gestión de recursos públicos	623.360	5%	609.500	98%	155.324	25%	155.265	25%

TIPO DE GASTO	VIGENTE		COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGOS	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1305 - Fortalecimiento del recaudo y tributación	9.426	0%	9.426	100%	2.683	28%	2.683	28%
1399 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	27.472	0%	13.584	49%	2.879	10%	2.871	10%
2404 - Infraestructura de transporte férreo	64.525	1%	56.216	87%	-	0%	-	0%
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	712.622	6%	712.622	100%	226.436	32%	214.932	30%
TOTAL PRESUPUESTO 2022	**12.807.194**	**100%**	**8.192.740**	**64%**	**6.861.376**	**54%**	**6.828.350**	**53%**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Se resalta que del total de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, el 79% ($10.1 billones) corresponden a transferencias corrientes, y de éstas, el 74% ($7.5 billones) corresponden a las transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones de conformidad con lo ordenado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Política y las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007:

Tabla 51. Ejecución SGP

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Participación para propósito general	5.507.360	3.655.285	3.655.285	3.634.614
Municipios de la ribera del río magdalena - asignaciones especiales	39.564	25.848	25.848	25.848
Programas de alimentación escolar - asignaciones especiales	247.277	163.819	163.819	163.819
Resguardos indígenas - asignaciones especiales	257.477	161.345	161.345	161.345
FONPET - asignaciones especiales	1.434.208	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE PARTICIONES	**7.485.886**	**4.006.296**	**4.006.296**	**3.985.625**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Por su parte, el presupuesto de inversión representa el 12% ($1.5 billones) de los recursos asignados para comprometer y ejecutar por parte del Ministerio, de éstos, el 48% ($712.622 millones) corresponden al programa de inversión *2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros* que agrupa a los proyectos de inversión para la cofinanciación de la implementación de los sistemas integrados de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público y que se detallan a continuación:

Tabla 52. Proyectos de transporte masivo

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	VALOR APROPIADO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO
Construcción de las fases II y III de la extensión de la troncal norte quito sur del sistema Transmilenio Soacha	28.357	28.357	28.357	28.357
Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Neiva	35.080	35.080		
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Popayán	31.701	31.701		
Implementación del sistema estratégico de transporte público de Pasto	17.977	17.977		
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio Montería	18.097	18.097	1.045	1.045
Implementación del sistema estratégico de transporte público de Sincelejo	10.000	10.000		
Implementación sistema estratégico de transporte público de pasajeros para el municipio de Valledupar	19.533	19.533		
Implementación sistema estratégico de transporte público SETP en el municipio de Armenia	17.963	17.963	2.462	2.462
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta	30.558	30.558		
Implementación sistema integrado de transporte masivo de Cali	8.308	8.308		
Implementación del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del Área Metropolitana de Bucaramanga	4.112	4.112		
Implementación sistema integrado de transporte masivo Envigado. Medellín. Itagüí	20.123	20.123	11.504	
Construcción tramo 1 de la primera línea de metro de Bogotá para mejorar las condiciones de movilidad de sus habitantes.	470.813	470.813	183.068	183.068
TOTAL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2408	**712.622**	**712.622**	**226.436**	**214.932**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Es importante indicar que los compromisos de los proyectos de inversión antes indicados, corresponden a las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas y comprometidas en vigencias anteriores y que se están ejecutando en el presente año.

Ahora, respecto de las distribuciones presupuestales, con corte al 6 de agosto, el saldo de apropiación para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN asciende a $10.6 billones, como se detalla a continuación:

Tabla 53. Distribuciones Presupuestales

Cifras en millones de pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	Inicial	Adiciones	Distribuido	Saldo
1. TOTAL FUNCIONAMIENTO	**8.994.498**	**1.620.375**	**4.411.905**	**6.202.968**
A universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86	30.900	-	-	30.900
Fondo de compensación interministerial	49.603	-	27.278	22.325
Fondo de mitigación de emergencias - FOME	-	1.620.375	1.620.375	-
Gastos inherentes a la intervención administrativa parágrafo 3, art. 10, decreto 4334 de 2008, art. 1 decreto 1761 de 2009	1.000	-	1.000	-
Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	7.127.274	-	2.754.602	4.372.672
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	1.758.045	-	-	1.758.045
Sentencias y conciliaciones	27.676	-	8.650	19.026
2. TOTAL INVERSIÓN	**1.878.400**	**-**	**1.243.134**	**635.266**
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - [Distribución previo concepto DNP]	1.878.400	-	1.243.134	635.266
3. TOTAL RUBROS DE DISTRIBUCIÓN 2022	**10.872.898**	**1.620.375**	**5.655.040**	**6.838.234**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Respecto a la programación de recursos para la vigencia 2023, con corte al presente informe se presenta un faltante de $69.047.659.342, de acuerdo con la cuota asignada por el Departamento Nacional de Planeación, en los siguientes proyectos de inversión:

- Adecuación del SIIF nación a normas, conceptos y estándares nacionales e internacionales Bogotá: $6.114.328.581
- Mejoramiento e integración de la información en la gestión financiera pública nacional: $9.624.000.000
- Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales Bogotá: $15.565.225.813
- Mejoramiento y reforzamiento sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Bogotá: $8.474.940.800
- Fortalecimiento del gobierno y la gestión de servicios TIC en el MHCP Bogotá: $29.269.164.148

Por lo cual es necesario gestionar los recursos faltantes durante el proceso de programación presupuestal que se encuentra en curso.

Ejecución Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías- SGR

Para el bienio 2021 – 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó un total de $19.737 millones, de los cuales $5.416 millones corresponden a la disponibilidad inicial del presupuesto y $14.321 millones a la asignación de recursos del presupuesto del bienio por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Respecto de la ejecución presupuestal, con corte al 6 de agosto de 2022, debe considerarse que el 62% ($12.304 millones) se destinan a los gastos de personal o de nómina en que incurre el Ministerio para financiar la planta temporal autorizada para el funcionamiento del Sistema General de Regalías y el 30% ($5.947 millones) se destinan para atender la adquisición de bienes y servicios.

Debe considerarse que en aplicación del artículo 35 de la Ley 2155 de 2021, $1.231 millones se encuentran bloqueados y solo podrán ser comprometidos una vez la Comisión Rectora lo determine, conforme al comportamiento del recaudo de las regalías.

Tabla 54. Ejecución Presupuestal Bienio 2021 – 2022

Cifras en millones de pesos

Tipo de Gasto	Presupuesto		Compromisos		Obligación		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1. Gastos de personal	12.304	62%	7.683	62%	7.683	62%	7.683	62%
2. Adquisición De Bienes Y Servicios	5.947	30%	3.624	61%	2.413	41%	2.413	41%
3. Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalías	255	1%	58	23%	51	20%	51	20%
4. Bloqueo Comisión Rectora	1.231	6%						
TOTAL PRESUPUESTO BIENIO 2021 – 2022	**19.737**	**100%**	**11.365**	**58%**	**10.147**	**51%**	**10.147**	**51%**

Fuente: SIIF Nación - Subdirección Financiera, corte a 6 de agosto del 2022

Finalmente, es importante indicar la dinámica de la asignación de los recursos del SGR para el funcionamiento de los órganos del sistema; de acuerdo con lo cual, el presupuesto para el funcionamiento del sistema es asignado a la Comisión Rectora del Sistema quien distribuye los recursos entre los diferentes órganos.

Dado que la distribución se efectúa aproximadamente en los cuatro primeros meses del bienio, implica para las entidades que, en su programación y solicitud de recursos, se prevean los recursos necesarios para atender sus obligaciones durante el bienio actual y los primeros 4 meses del bienio siguiente, situación que se refleja en los niveles de ejecución presupuestal.

Gestión Administrativa

Desde la perspectiva de la gestión administrativa se gestionaron diferentes actividades que propendieron por garantizar las óptimas condiciones de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, impactando positivamente al cliente interno y externo; brindando a su vez seguridad del personal interno y externo, a través de los diferentes mantenimientos a espacios y bienes. De igual manera se gestionaron diferentes actividades que permitieron el uso de canales electrónicos y el desarrollo de iniciativas de gestión documental que contribuyeron a garantizar la comunicación interna y externa del Ministerio, con la consecuente disminución del uso del papel.

En cuanto a la gestión estratégica del talento humano adelantada durante el periodo, se precisa que se cumplió con las actividades programadas vinculadas al ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, en el marco de las rutas de la felicidad, crecimiento, servicio, calidad y análisis de datos; resultados que fortalecieron el clima organizacional y el bienestar de nuestros servidores.

Como aspectos en curso prioritarios y que fueron mencionados en las reuniones de empalme y en lo corrido de este Informe se resalta la importancia del Concurso de Méritos adelantado por la Entidad con la Comisión Nacional del Servicio Civil en el cual se ofertaron 257 vacantes y que a la fecha se encuentra en fase de inscripciones de los aspirantes y así mismo, es importante que con el liderazgo del Grupo de Regalías y la Comisión Rectora se defina la necesidad de prórroga de la planta temporal que consta de 35 empleos y vence el 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, es importante avanzar de acuerdo con lo señalado en este informe, con el registro de los 10 cargos de carrera administrativa suprimidos en los años 2001 y 2002. Finalmente, se recomienda continuar con los análisis para la adopción del Teletrabajo como modelo de organización laboral de la Entidad, sobre lo cual como se mencionó en el punto correspondiente se dejó a consideración el proyecto de acto administrativo, medida que permitirá continuar con la certificación como entidad familiarmente responsable.

En cuanto a la gestión de bienes y servicios de la Entidad es preciso mencionar que esta se caracterizó durante el periodo por diferentes actividades encaminadas a mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del Ministerio para el reintegro progresivo a las labores presenciales de los servidores públicos a las instalaciones superada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y así mismo, por la implementación de energías limpias y renovables cumpliendo con lo establecido en artículo 292 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo. Es importante en este aspecto dar continuidad a los proyectos en curso de adecuación de las instalaciones del Ministerio y de implementación del sistema fotovoltaico para la sede Casas de Santa Barbara. Así mismo, analizar la problemática de las pólizas que tiene a cargo el Ministerio para poder encontrar alternativas para mejorar su gestión y adquisición.

En materia de gestión tecnológica se debe continuar con la implementación del portafolio de proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Institucional y sectorial para el período 2022 a 2025 con el fin de asegurar que la Entidad lleve a cabo la transformación digital que la Administración Pública Colombiana viene asumiendo a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

Así mismo, dentro de los procesos de contratación pendientes se encuentra el de los servicios de fábrica de software, mesa de ayuda y centro de datos alterno, que a la fecha se encuentran en etapa precontractual y su relevancia radica en el apoyo para el ejercicio de funciones críticas de la Dirección de Tecnología y en su monto y afectación de recursos financieros en vigencias futuras.

En cuanto a la gestión del plan anual de adquisiciones, entendido este como la herramienta de planeación, que nace con la elaboración del anteproyecto de presupuesto, es importante señalar que para la vigencia 2021 las apropiaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento e inversión, presentaron saldos sin ejecutar en cumplimiento de las políticas de austeridad dispuestas en el Decreto 371 de 2021 y la Sentencia SUJ-025-CES2-2021 del 9 septiembre de 2021, en la cual se establece que debe mediar un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la terminación de un contrato y la ejecución del siguiente cuando versa sobre la misma necesidad contractual. Dichas medidas, impactaron notablemente la planeación en la adquisición de bienes y servicios de la entidad, por lo que consecuentemente, se hicieron los análisis y respectivas reducciones legales.

Adicionalmente a lo anterior, se observa una pérdida de apropiación, dada la situación de emergencia Sanitaria decretada, toda vez que el retorno de los servidores públicos empezó al final de la vigencia 2021 y de manera escalonada, disminuyéndose notablemente el consumo y adquisición de algunos bienes y servicios. Así mismo, se adelantaron procesos de contratación los cuales se declararon desiertos.

Para la vigencia 2022 se adelantó la solicitud de una adición presupuestal por $6.356 millones toda vez que los recursos aprobados en el Decreto de Liquidación 1793 de 2021 fueron insuficientes para atender las necesidades que demandan el funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, habida cuenta que dicho presupuesto aumentó en el 1%, y los bienes y servicio incrementaron en algunos casos hasta en el 10% y en otros hasta en el 100% (contratos Banco de la República e IFR).

Por otra parte, atendiendo lo contemplado en el Decreto 397 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el 4 de agosto de 2022 se reportó la

información de seguimiento correspondiente al primer semestre de 2022, ante la DGPPN.

Auditorías Contraloría General de la República

A continuación, se presenta el resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Ministerio durante el periodo de gestión y así mismo se informan las auditorías en curso:

Tabla 55. resultado de auditorías dispuestas por la Contraloría General de la República 2021 - 2022

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORIA	RESULTADO
2020 (Auditoría realizada en 2021)	Auditoría Financiera a las Unidades de Gestión General (UGG), Deuda Pública (UDP), Tesoro Nacional (UTN) y Sistema General de Regalías (SGR)	FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable se presenta razonablemente y sin salvedades para UGG, para UDP opinión razonable sin salvedades, para UTN en cuanto a los estados financieros opinión razonable sin salvedades, para SGR opinión razonable sin salvedades 5 hallazgos todos con connotación ADMINISTRATIVA
2021 (Auditoría realizada en 2022)		FENECE la Cuenta Fiscal del MHCP; opinión contable se presenta razonablemente y sin salvedades para UGG, para UDP opinión razonable sin salvedades, para UTN en cuanto a los estados financieros opinión razonable sin salvedades, para SGR opinión razonable sin salvedades 8 hallazgos todos con connotación ADMINISTRATIVA
2020 (Auditoría realizada en 2021)	Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales - FONPET	La gestión financiera relacionada con la administración y manejo del FONPET administrado por el MHCP, se emite un concepto SIN RESERVA. 4 hallazgos administrativos.
2021 (Auditoría realizada en 2021)	Auditoría de Cumplimiento Ministerio de Hacienda y Crédito Público FOME.	Teniendo en cuenta que el FOME es un fondo sin precedentes, y que fue creado en el 2020, en virtud del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, no existen hallazgos objeto de seguimiento, relacionados con la materia auditada.
2021 (Auditoría realizada en 2021)	Actuación Especial al Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico – FONSE	Como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada al MHCP en su condición de administrador del Fondo de Sostenibilidad Financiera para el Sector Eléctrico - FONSE para las vigencias 2020 - 2021, establece que éste cumple con la normatividad, salvo lo evidenciado en el hallazgo relacionado con los recursos recaudados durante la vigencia de los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019 y no girados al FONSE por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. 1 hallazgo administrativo.

Actualmente se encuentran instaladas las siguientes comisiones auditoras:

Tabla 56. Auditoría en curso

VIGENCIA	TIPO DE AUDITORIA	INSTALACIÓN
2021 (Auditoría en curso, termina en diciembre 2022)	Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2021, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad.	25 de julio de 2022

Finalmente, los temas prioritarios técnicos de la Entidad se pueden consultar en el informe de empalme entre gobiernos nacionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, numeral 10, página 273, documento adjunto a la presente acta.

ANEXOS:

Punto 1. **INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

Informe de Empalme cuatrienio 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, que también puede ser consultado con la presentación y anexos en https://datalogo.dnp.gov.co/#informe-empalme

Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200107%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Punto 2. **SITUACIÓN DE LOS RECURSOS**

Punto 2.1. Informes Contables:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Gestión General)
- Tesoro Nacional y Deuda Pública
- Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET
- Sistema General de Regalías
- Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) – Patrimonio Autónomo

Punto 2.2. Inventario Actualizado de Bienes Muebles
Cuadro Resumen de Inventarios

Punto 6. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (ESTADOS FINANCIEROS)**

Punto 7. **CUADROS CONTRATACIÓN**

Punto 8. **DOCUMENTOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Punto 10. **INFORME SOBRE PROCESOS VIGENTES EN LOS CUALES ES PARTE PROCESAL LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

INFORME DE **GESTIÓN**

Ministro de Hacienda y Crédito Público
José Manuel Restrepo Abondano

Mayo **2021** | Agosto **2022**

Ministerio de Hacienda
@MinHacienda
Ministerio de Hacienda
@minhacienda

Carrera 8 No. 6 C 38
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

Conmutador **(57 1) 381 1700**
Fuera de Bogotá **01-8000-910071**

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co